

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 16 MAYO 1999
El Secretario.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Revisión - Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

Votó: **5738**
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. SECRETARIO GENERAL B.O.C.M. 5/5/99)

V. CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DE INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y PAISAJÍSTICO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
PLANEAMIENTO DE LA CIUDAD
22 JUN. 1999
DOCUMENTO
EL TÉCNICO
PROYECTANTE

Documento para Aprobación Provisional

Abril, 1.999

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAY 1999
El Secretario.

CAPÍTULO I

DETERMINACIONES GENERALES

1. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE.
2. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN.
CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES.
 - 2.1. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS.
 - 2.1.1. GRADO 1º. PROTECCIÓN INTEGRAL. I
 - 2.1.2. GRADO 2º. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.
 - 2.1.3. GRADO 3º. AMBIENTAL. A1, A2, A3
 - 2.2. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE PARCELAS.
 - 2.2.1. GRADO 1º. PROTECCIÓN GLOBAL. G
 - 2.3. PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS.
 - 2.4. PROTECCIÓN DE VISUALIZACIONES.
 - 2.5. PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.
 - 2.6. PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ARBOLADO NOTABLE.
3. DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS SOBRE BIENES CATALOGADOS.
 - 3.1. OBRAS DE RESTAURACIÓN.
 - 3.1.1. MANTENIMIENTO.
 - 3.1.2. CONSOLACIÓN.
 - 3.1.3. RECUPERACIÓN.
 - 3.2. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.
 - 3.3. OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN.
 - 3.4. OBRAS DE AMPLIACIÓN.
 - 3.5. OBRAS DE DEMOLICIÓN.
 - 3.5.1. SOBRE BIENES INCLUIDOS EN PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS O DE PARCELAS.
 - 3.5.2. SOBRE BIENES INCLUIDOS EN PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS
 - 3.5.3. COMPROMISOS DE REEDIFICACIÓN
4. NORMAS DE PROTECCIÓN
 - 4.1. DEBERES GENERALES DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-7-99
El SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JERARQUÍA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
COMUNIDAD DE MADRID, S.O.C.M. S.I.S.B.A.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN URBANA

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
RESPONSABLE

576.4522-1
Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 10 JUNIO 1993
El Secretario,

- 4.1.1. LEGISLACIÓN VIGENTE.
- 4.1.2. DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES.
- 4.1.3. COLABORACIÓN MUNICIPAL Y AUTONÓMICA.
- 4.1.4. CONTRIBUCIÓN DE LOS INQUILINOS AL DEBER DE CONSERVACIÓN.
- 4.2. CONSERVACIÓN ESPECÍFICA DEL PATRIMONIO CATALOGADO.
 - 4.2.1. EFECTOS DE LA CATALOGACIÓN.
 - 4.2.2. DEBERES DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS.
 - 4.2.3. CONSERVACIÓN SUBSIDIARIA Y EXPROPIACIÓN FORZOSA.
 - 4.2.4. ESTADO RUINOSO DE LOS BIENES CATALOGADOS.
- 4.3. INFRAESTRUCTURAS.
- 5. MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO.
 - 5.1. AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO.
 - 5.2. EXCLUSIÓN DE UN BIEN INMUEBLE CATALOGADO.
 - 5.3. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN.

CAPÍTULO II

RELACIÓN DE BIENES CATALOGADOS

- 1. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS
 - 1.1. GRADO 1º. PROTECCIÓN INTEGRAL. I
 - 1.2. GRADO 2º. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL. E
 - 1.3. GRADO 3º. AMBIENTAL. A1, A2, A3
- 2. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE PARCELAS.
- 3. PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS
- 4. PROTECCIÓN DE VISUALIZACIONES.
- 5. PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.
- 6. PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ARBOLADO NOTABLE.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Medio: 22-1-93
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
MUNICIPAL DE MADRID
Resolución 184/93 de 14.6.93



ANEXO I.

PLANO (CA - I). ESCALA: 1 / 1.000.

ANEXO II.

FICHAS DE ELEMENTOS.

ANEXO III.

ÁRBOLES NOTABLES Y SINGULARES.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
URBANISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN URBANA

22 JUN. 1993

AL SEÑOR ALCAIDE
AL SEÑOR SECRETARIO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
15-7-99
27-7-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. Resolución 55/99)

CAPÍTULO I.- DETERMINACIONES GENERALES



AYUNTAMIENTO DE MADRID
CORPORACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y TRÁFICO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO
Firmado

CAPÍTULO I

DETERMINACIONES GENERALES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 15 JUNIO 1999
El Secretario,

1. OBJETO, CONTENIDO Y ALCANCE

El objeto de este documento es la protección y la conservación de los bienes inmuebles que por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos botánicos, forestales, agrícolas u otros, sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogables con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 12.1.d y 25 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de Abril (en adelante Ley del Suelo), en el Artículo 86 del Reglamento de planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, y en los Artículos 18, 19 y 21 a 23 de la Ley del Suelo en relación con el 87 del Reglamento citado.

El objetivo de protección y conservación que se persigue se instrumenta mediante la definición de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que con carácter complementario de las establecidas en el Plan General o Normas Subsidiarias de este Municipio, o incluidas en el cuerpo de su Normativa, son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes identificados y catalogados en este Documento.

La inclusión en este Catálogo de los bienes por él identificados implica su exclusión del Régimen General de Edificación Forzosa y la imposición del conjunto de condiciones referidas en el párrafo anterior, a la vez que hace a las obras sobre ellos realizadas objeto de los beneficios previstos por la Normativa vigente para los Bienes Catalogados, como se detalla en el Capítulo Cuarto de este Documento.

La Aprobación Definitiva del instrumento de planeamiento, del que este Catálogo forma parte, implica asimismo, para los bienes en él incluidos, su exclusión parcial del Régimen General de ruinas, a la vez que la declaración de utilidad pública que abre la vía a la expropiación forzosa, que, eventualmente, podría llevarse a cabo en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la Ley establece, tal como se detalla y fundamenta asimismo en el Capítulo Cuarto de este Documento.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

Los bienes inmuebles de cualquier tipo afectados por incoación o declaración de Bien de Interés Cultural o de Espacio Natural Protegido se incluyen en este Catálogo exclusivamente a efectos de anotación e identificación, estando sometidos al régimen de Normativa y al control y disciplina, que, en cada caso, apliquen los departamentos competentes en materias respectivas.

2. TIPOS Y GRADOS DE PROTECCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS Y DETERMINACIONES.

Se establecen seis TIPOS de protección netamente diferenciados, a saber:

- Protección individualizada de elementos.
- Protección individualizada de parcelas.
- Protección de zonas urbanas.
- Protección de visualizaciones.
- Protección arqueológica.
- Protección de espacios naturales y arbolado notable.

La protección de ELEMENTOS se aplica a cada uno de los elementos aislados, espacios urbanos, edificios o agrupaciones de éstos identificados como tales en el presente Catálogo. Se estructura en tres GRADOS de protección jerarquizados, que se denominan INTEGRAL, ESTRUCTURAL y AMBIENTAL, que más adelante se describen.

La protección de PARCELAS puede ser complementaria de la de elementos, afectando a las parcelas de aquellos en cuya catalogación así se señale, o puede afectar directamente a las parcelas que individualmente se cataloguen, y supone la aplicación de ciertas condiciones que protegen los valores derivados de las características de dichas parcelas, que más adelante se especifican. Se aplica en un GRADO, que se denomina GLOBAL.

La protección de ZONAS URBANAS se aplica a las actuaciones que afecten a los ámbitos inscritos en las delimitaciones que para cada una de ellas se acompañan, y toma la forma de ORDENANZAS ESPECÍFICAS, que se redactan para cada una de las áreas delimitadas con el objeto de proteger los valores existentes en ellas.

La protección de VISUALIZACIONES afecta a aquellas áreas en que las actuaciones de edificación u otras podrían entorpecer o degradar la recepción o emisión de vistas de interés. El origen o destino de estas vista puede hallarse tanto dentro como fuera del Término Municipal. Toma la forma de delimitaciones y redacción de normativas relativas a volumen y estética de actuaciones de edificación, así como limitaciones para otras posibles actuaciones (urbanización, extracción rellenos, vertidos, talas, etc.) que pudieran modificar de forma inconveniente el medio que se debe controlar para la protección de las citadas visualizaciones.

La protección de YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS se aplica a los ámbitos delimitados con este carácter en el Catálogo e implica la imposición de determinadas normas precautorias de procedimientos en las actuaciones sobre esos ámbitos.

La protección del MEDIO NO URBANO afecta a las zonas del término municipal cuyas delimitaciones acompañan a este Catálogo y toma la forma de NORMATIVAS ESPECÍFICAS que regulan las actividades y usos a desarrollar en cada una de ellas.

Se enumera a continuación el conjunto de características y circunstancias que motivan la inclusión de cada sujeto de protección en los tipos y grados establecidos y las determinaciones que les son de aplicación.

2.1. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS.

2.1.1. GRADO 1º. PROTECCIÓN INTEGRAL. I.

a) Bienes a los que aplica.

- Edificios, construcciones y elementos de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana, y los equiparables por sus valores a los monumentos declarados o incoados con arreglo a la legislación sobre Patrimonio Histórico Español.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

MADRID, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. R. 15-3-99)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PATRIMONIO HISTÓRICO
22 JUN. 1999
DOCUMENTO REFORMADO

- Espacios públicos que constituyen ámbitos urbanos de excepcional valor significativo por su configuración, calidad del conjunto de la edificación y tradición.
- Elementos significativos de valor de la escena urbana, tales como pavimentos, amueblamientos, etc.

b) Determinaciones.

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogado, dotándosele excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia.

En consecuencia se permiten solamente con carácter general sobre los bienes así catalogados las obras cuyo fin sea la restauración que pueden ser, de entre las tipificadas en el Capítulo Tercero de este Documento, las de mantenimiento, de consolidación y de recuperación, con prohibición expresa de todas las demás. En todo caso las aportaciones sucesivas de restauración deberán diferenciarse o documentarse, a efectos de investigación, de la obra original.

Se prohíben asimismo expresamente las actuaciones de los particulares y empresas concesionarias de servicios relativas a fijación de elementos extraños a la naturaleza del propio elemento catalogado con este grado de protección tales como tendidos aéreos de redes de energía, alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, báculos de alumbrado, rótulos publicitarios, toldos, etc. Los elementos de señalización de las actividades que el elemento albergue, y los de alumbrado de sus inmediaciones, en caso de que se consideren necesarios, se diseñarán expresamente dentro del espíritu del respeto al elemento catalogado, a su carácter y a su entorno.

Se permitirán excepcionalmente pequeñas actuaciones de acondicionamiento si la permanencia del edificio implicara necesariamente un cambio del uso y el nuevo a implantar así lo

exigiera, en cuyo caso la concesión de licencia de obras será precedida del informe favorable del departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid competente en la materia.

Se considerarán excepcionales, asimismo, en los bienes catalogados con este grado de protección, aquellas intervenciones que, dentro de una obra de las permitidas para este grado, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas, excepcionalidad que implicará la necesidad de informe favorable del departamento de Patrimonio arriba aludido con anterioridad a la concesión de licencia.

2.1.2. GRADO 2º. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL. E.

a) Bienes a los que aplica.

- Aquellos edificios, elementos y agrupaciones que por su valor histórico o artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica se singularizan dentro del casco o del municipio.

b) Determinaciones.

Las obras a efectuar en los edificio o elementos sometidos a este grado de protección serán las tendentes a su conservación mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su conservación estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos.

Por ello se permiten, con carácter general, de entre las obras tipificadas en el capítulo tercero de este documento, además de las autorizadas para el grado anterior, las obras de acondicionamiento.

Se considerarán excepcionales en los bienes catalogados con este grado de protección las actuaciones que, dentro de las permitidas, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de forma, color o textura y que afecten a la envolvente exterior o a los elementos estructurales y

significativos, excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid con anterioridad a la concesión de la licencia.

Al igual que para los elementos catalogados en grado 1º, para estos se prohíbe expresamente la fijación de elementos superpuestos, señalización y tendidos aéreos de redes de servicios urbanos. El diseño de las muestras publicitarias y de los elementos de alumbrado público guardará el mismo respeto al carácter del elemento catalogado y a su entorno que los exigidos para el Grado 1º.

2.1.3. GRADO 3º. PROTECCIÓN AMBIENTAL. A1, A2, A3.

a) Bienes a los que aplica.

- En edificios que asilados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación, aún cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos.
- Edificios que situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes.
- Espacios urbanos de calidad destacada.

b) Determinaciones.

Las obras que se efectúen en los edificios, elementos o conjuntos afectados de este grado de protección tendrán por objeto adecuarlos a los usos y costumbres actuales sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
RESPONSABLE

Grado A1: Sobre los bienes inmuebles catalogados con protección ambiental que contengan en la ficha correspondiente la determinación A1 se permitirán, de entre las actuaciones tipificadas en el Capítulo Tercero de este Documento, las enumeradas para los grados anteriores y también las de reestructuración.

Asimismo se permitirán sobre bienes con determinación A1 las obras de ampliación que reúnan todas y cada una de las condiciones siguientes:

- No implicar aumento de altura del bien catalogado.
- No implicar aumento de ocupación en planta cuyos efectos sean visibles desde la vía pública.
- No existir determinaciones de protección de parcela contrarias a la ampliación solicitada.
- La ordenanza de zona en que se halla concede al solar correspondiente edificabilidad necesaria para permitir la ampliación solicitada, una vez descontada la consumida por la edificación existente.

Grado A2: Los bienes catalogados con protección ambiental con determinación A2 podrán ser objeto, además de obras de ampliación sin aumento de altura que den lugar sin embargo a aumento de ocupación en planta visible desde espacios públicos, siempre que reúnan las condiciones restantes señaladas en el párrafo anterior.

Grado A3: Se permitirán obras de ampliación con aumento de altura y ocupación visibles desde espacios públicos en aquellos bienes con protección ambiental con determinación A3, que reúnan las condiciones restantes de edificabilidad remanente y ausencia de protección de parcela que lo impida.

Se considerarán excepcionales para cualquier grado de protección ambiental las propuestas de reestructuración que impliquen una intervención asimilable a la redistribución total del interior, por el riesgo de pérdida de los valores tipológicos que se supone posee el elemento protegido, excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid previo a la concesión de licencia.

Se autorizarán asimismo con carácter excepcional dentro de cualquier protección ambiental y se someterán, por tanto, al mismo trámite antes señalado, las propuestas de actuación que por imperativo de la reestructuración o acondicionamiento necesarios para adecuarlos a los nuevos usos propuestos o por aplicación necesaria de técnicas o materiales distintos de los originales, den lugar a modificaciones en su envolvente exterior visible desde espacios públicos próximos o lejanos que, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos existentes, afecten a su composición, colores o texturas.

En relación a la fijación de elementos superpuestos, se repite para este grado la prohibición relativa a tendidos aéreos que se aplica a los dos grados anteriores y en cuanto a señalización, publicidad y alumbrado del diseño y colocación deberá asimismo orientarse al mantenimiento de los valores ambientales propios de este grado 3º.

2.2. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE PARCELAS.

2.2.1. GRADO 1º. PROTECCIÓN GLOBAL. G.

a) Bienes a los que aplica.

Parcelas que pueden considerarse bienes catalogables por contener valores intrínsecos relativos a la calidad de los cerramientos, del arbolado, de la jardinería, del amueblamiento o elementos auxiliares del jardín, o por construir unidad inseparable con el elemento o edificio que albergan.

b) Determinaciones.

La catalogación de una parcela bajo este grado de protección vendrá acompañada de la indicación en la ficha correspondiente con las determinaciones P1 a P10 de las partes o aspectos a que dicha protección debe aplicarse, entre los que pueden encontrarse los siguientes, entre otros:

- P1: Configuración espacial, forma, situación.
- P2: Cerramientos en su totalidad.
- P3: Partes señaladas en aquellos.
- P4: Arbolado de medio y grande porte.

Sobre las partes o aspectos afectados por la protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad y de sus valores, y a la restauración de aquellos que se hubieran degradado, de forma análoga a lo especificado para la protección integral de elementos.

En consecuencia se prohíben expresamente para las parcelas catalogadas con este grado de protección:

- Las actuaciones de segregación si la protección afecta a la configuración espacial mediante la determinación P1.

Las determinaciones P2 a P4 delimitan, según el siguiente listado, los componentes de la parcela afectados de protección, sobre los que solamente se permitirán las actuaciones de mantenimiento, consolidación y recuperación tipificadas en el Capítulo Tercero de este Documento, con las mismas excepciones y determinaciones complementarias que las especificadas en el apartado 2.1.1.b correspondiente a Determinaciones para Protección Integral de Elementos:

- P2: Cerramientos de parcela en su totalidad.
- P3: Cerramientos de parcela en partes a definir en cada caso.
- P4: Arbolado de medio y grande porte.

2.3. PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS.

Quedan protegidas con carácter general las zonas correspondientes al Casco Antiguo de la población y su ensanche hasta la antigua C - 501, hoy Avenida Príncipe de Asturias, debido a la permanencia del trazado y la parcelación tradicional y menor grado de alteración. Dichas áreas conforman entornos de edificios de interés, constituyendo el ámbito en que se localizan la mayor parte de los elementos que individualmente se catalogan.

Las ordenanzas de aplicación son las número 1 (Villas de Casco Antiguo) y 2 (Manzana Cerrada), cada una de las cuales contiene Condiciones Estéticas especiales para la edificación.

Es obligatoria la presentación de un Estudio Previo de Viabilidad para la concesión de licencias.

En general y para todo el Área se fomentará:

- El respeto del trazado viario y las alineaciones.
- El mantenimiento de las tipologías parcelarias.
- El mantenimiento de las invariantes tipológicas tradicionales que conforman la escena urbana (alturas, huecos, aleros, balcones, materiales, colores y texturas, ...).
- Las limitaciones precisas a elementos publicitarios y tendidos aéreos agresivos.

2.4. PROTECCIÓN DE VISUALIZACIONES.

De forma principal queda protegido el perfil Norte del núcleo antiguo que bordeado por el Arroyo de La Madre, huertas y paraje denominado El Forestal, constituye con el Castillo la imagen más característica de Villaviciosa.

Gozan del mismo interés las visualizaciones hacia este perfil como las posibles hacia el Norte desde el Pinar del Castillo.

2.5. PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.

Las dos márgenes del Río Guadarrama tienen incoado expediente para su declaración como Zona Arqueológica.

Además quedan delimitadas, de acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Patrimonio Cultural 3 Zonas de Interés arqueológicas (A, B y C) señaladas en el Plano E: 1 / 15.000 (TM.4) del Plan General.

La Normativa correspondiente queda asimismo recogida en el Capítulo 7 (Normas Generales de Protección) de las Normas Urbanísticas del PGOU.

2.6. PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ARBOLADO NOTABLE.

Dado su interés forestal, además de por su contribución especial al carácter de Villaviciosa como población inmersa en el medio natural y siendo uno de los objetivos principales que informan el PGOU la protección del medio ambiente, se incluyen en Catálogo El Parque Monreal y el paraje denominado El Forestal.

Asimismo quedan incluidos una serie de árboles notables recogidos y descritos en el Informe realizado por la ETSIM, EUITF y el propio Ayuntamiento que se acompaña como Anexo III al presente Catálogo.

3. DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS SOBRE BIENES CATALOGADOS.

Se detallan a continuación los objetivos, contenidos y efectos de los siete diferentes tipos de obras cuyas denominaciones se han utilizado en el Capítulo anterior.

3.1. OBRAS DE RESTAURACIÓN.

3.1.1. OBRAS DE MANTENIMIENTO.

Son las habituales derivadas del deber de conservación de los propietarios, y su finalidad es la de mantener el edificio o elemento correspondiente en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar a su estructura portante ni a su distribución interior, ni alterar el resto de sus características formales y funcionales tales como composición de huecos, materiales, colores, texturas, usos existentes, etc.

Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las intervenciones necesarias para el cuidado y afianzamiento de cornisas y volados, la limpieza o reparación de canalones y bajantes, los revocos de fachadas, la pintura, la reparación de cubiertas y el saneamiento de conducciones.

Si la obra de mantenimiento hiciera necesaria la utilización de técnicas o materiales distintos de los originales que dieran lugar a cambios de colores o texturas, la solicitud de licencia vendrá acompañada de la documentación complementaria que describa y justifique los cambios proyectados y sus efectos sobre el elemento y su entorno, y permita la comparación con las soluciones originales.

3.1.2. OBRAS DE CONSOLIDACIÓN.

Tienen por objeto, dentro del deber de conservación de los propietarios, mantener las condiciones de seguridad, a la vez que las de salubridad y ornato, afectando también a la estructura portante, pero sin alterar, como en el tipo anterior, características formales ni funcionales.

Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones citadas en el epígrafe anterior que, además, incluyen operaciones puntuales de afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos estructurales dañados tales como elementos de forjados, vigas, soportes, muros portantes, elementos estructurales de cubierta, recalces de cimientos, etc.

Si la consolidación incluyera necesariamente la utilización de materiales distintos de los originales, ya sea en la colocación de refuerzos o en la sustitución de elementos completos, se aportará como documentación complementaria la que describa y justifique la solución proyectada en comparación con la de partida, que expresará suficientemente las implicaciones de funcionamiento estructural, compositivas, estéticas, formales y funcionales de la situación.

3.1.3. OBRAS DE RECUPERACIÓN.

Son las encaminadas a la puesta en valor de un elemento catalogado restituyendo sus condiciones originales.

Dentro de esta denominación podrán estar comprendidas actuaciones de:

- Mantenimiento, remozando elementos existentes o eliminando los procedentes de reformas inconvenientes.
- Consolidación, asegurando, reforzando o sustituyendo elementos estructurales originales dañados, cambiando los que alteren las condiciones originales por otros acordes con ellas.
- Derribos parciales, eliminando así las partes que supongan una evidente degradación del elemento catalogado y un obstáculo para su comprensión histórica.
- Otras actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones originales del elemento catalogado.

La solicitud de licencia de obras de este tipo contendrá, además de la documentación requerida para las obras del régimen general, la precisa para cumplimentar los apartados siguientes:

- Descripción documental del elemento catalogado, circunstancias de su construcción, características originales y evolución.

- Descripción fotográfica del elemento catalogado en su conjunto y de los parámetros originales que lo caracterizan, ya sean volumétricos, espaciales, estructurales, decorativos u otros, así como de su relación con el entorno.
- Levantamiento cartográfico completo.
- Descripción pormenorizada del estado de conservación del elemento catalogado con planos en los que se señalen los puntos, zonas o instalaciones que requieren recuperación, consolidación o mantenimiento.
- Descripción y justificación de las técnicas que se emplearán en las distintas actuaciones, con expresión de las implicaciones estructurales, compositivas, estéticas, formales y funcionales de su aplicación.
- Detalles de las partes que se restauran (acompañados, cuando sea posible, de detalles del proyecto original) y detalles del proyecto de restauración que permitan establecer comparación entre la solución existente (o la original) y la proyectada.
- Descripción de los usos actuales y de los efectos de la restauración sobre los usuarios, así como de los compromisos establecidos con éstos.

3.2. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.

Son las necesarias para la adecuación del elemento catalogado o de una parte del mismo a los usos a que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad y manteniendo en todo caso las condiciones originales en todo lo que afecta a su envolvente exterior, a su configuración general y estructura básica original (elementos estructurantes) y a los demás elementos significativos que lo singularicen o lo caractericen como de una determinada época o tipología.

Dentro de esta denominación se incluyen, entre otras, actuaciones tales como cambios de distribución, interior en las partes no significativas o estructurantes, refuerzos o sustituciones de estructura para soportar mayores cargas, cambios en la decoración de las partes no significativas e incorporación de nuevas instalaciones o modernización de las existentes.

Las solicitudes de licencia de este tipo de obras vendrán acompañadas de la documentación complementaria descrita para las obras de recuperación, y además la descripción y justificación gráfica y escrita de los cambios proyectados en la distribución interior del edificio, con expresión detallada de las partes o elementos que por ser estructurantes o significativas no quedan afectados por dichos cambios.

3.3. OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN.

Son las que al objeto de adecuar el elemento catalogado o una parte del mismo a los usos a que se destina afectan a sus elementos estructurantes alterando su morfología en lo que no afecte a las características originales de su envolvente exterior visibles desde los espacios públicos, próximos o lejanos.

Se agrupan en este concepto, entre otras actuaciones, las de cambios de distribución interior, cambios de localización de los elementos de comunicación general, horizontal y vertical, modificación de cota de los distintos forjados, construcción de entreplantas y sustitución de estructuras de cubierta para el aprovechamiento de sus volúmenes.

La documentación relativa a este tipo de obras cubrirá los aspectos siguientes:

- Levantamiento de planos del elemento catalogado en su estado actual.
- Descripción fotográfica del estado actual del elemento en su conjunto, sus partes más significativas y su relación con el entorno.
- Descripción, valoración y justificación de la solución proyectada y de sus efectos sobre los valores existentes en el elemento catalogado y sobre su entorno.
- Descripción de los usos actuales y de los efectos de la reestructuración sobre los usuarios, así como de los compromisos establecidos con éstos.

3.4. OBRAS DE AMPLIACIÓN.

Son las que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en planta, el incremento del número de plantas, el aumento de altura de las existentes o el aprovechamiento de los espacios libres bajo cubierta hasta agotar, en su caso, la edificabilidad permitida por las ordenanzas de la zona de que se trate.

Las obras de ampliación sobre elementos catalogados vendrán precedidas de la aportación de la documentación siguiente:

- Levantamiento de planos del elemento catalogado y descripción escrita y fotográfica de su estado actual.
- Descripción, escrita y gráfica de la obra de ampliación y de su relación con el elemento existente, incluyendo planos que representen la totalidad de lo existente y lo proyectado diferenciando ambas partes.
- La documentación que describa y valore el entorno significativo tanto próximo como medio o lejano del elemento catalogado y los efectos de la ampliación sobre dichos entornos.
- Descripción de los usos actuales, de los efectos de la ampliación sobre los usuarios y de los compromisos contraídos con éstos.

3.5. OBRAS DE DEMOLICIÓN.

3.5.1. SOBRE BIENES INCLUIDOS EN PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS O DE PARCELAS.

Las actuaciones de demolición sobre elementos con catalogación individualizada de alguno de estos tipos responderán exclusivamente a uno de los supuestos siguientes:

La demolición se engloba en una obra de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, y afecta solamente a aquellas partes del elemento catalogado no consideradas significativas y de obligada conservación por el grado de protección y tipo de obra correspondientes.

3.4. OBRAS DE AMPLIACIÓN.

Son las que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en planta, el incremento del número de plantas, el aumento de altura de las existentes o el aprovechamiento de los espacios libres bajo cubierta hasta agotar, en su caso, la edificabilidad permitida por las ordenanzas de la zona de que se trate.

Las obras de ampliación sobre elementos catalogados vendrán precedidas de la aportación de la documentación siguiente:

- Levantamiento de planos del elemento catalogado y descripción escrita y fotográfica de su estado actual.
- Descripción, escrita y gráfica de la obra de ampliación y de su relación con el elemento existente, incluyendo planos que representen la totalidad de lo existente y lo proyectado diferenciando ambas partes.
- La documentación que describa y valore el entorno significativo tanto próximo como medio o lejano del elemento catalogado y los efectos de la ampliación sobre dichos entornos.
- Descripción de los usos actuales, de los efectos de la ampliación sobre los usuarios y de los compromisos contraídos con éstos.

3.5. OBRAS DE DEMOLICIÓN.

3.5.1. SOBRE BIENES INCLUIDOS EN PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS O DE PARCELAS.

Las actuaciones de demolición sobre elementos con catalogación individualizada de alguno de estos tipos responderán exclusivamente a uno de los dos supuestos siguientes:

- a) La demolición se engloba en una obra de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, y afecta solamente a aquellas partes del elemento catalogado no consideradas significativas y de obligada conservación por el grado de protección y tipo de obra correspondientes.

Para otras demoliciones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en la Ley 9/1995 de 28 de Marzo de Medidas de la Comunidad de Madrid y Ley 10/1998 de 9 de Julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones de demolición parcial se regirán por lo establecido en las determinaciones para obras de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, e irán precedidas de la aportación de la documentación complementaria allí indicada.

Compromisos de reedificación

Toda demolición deberá ir precedida de un compromiso de edificación o convenio previamente acordado a la concesión de licencia de obras.

3.5.2. SOBRE BIENES INCLUIDOS EN PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS.

Las obras de demolición sobre este tipo de bienes se regularán por el régimen general, por lo que se verán afectados por la catalogación solamente por lo determinado en el siguiente epígrafe.

- b) Las partes a demoler, o la totalidad del edificio en su caso, cuentan con una declaración de estado de ruina física o economía irrecuperable.

En el primer supuesto, las actuaciones de demolición se regirán por lo establecido en las determinaciones para las obras de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, e irán precedidas de la aportación de la documentación complementaria allí indicada.

En el primer supuesto, las actuaciones de demolición se regirán por lo establecido en las determinaciones para obras de recuperación, acondicionamiento o reestructuración, e irán precedidas de la aportación de la documentación complementaria allí indicada.

En el segundo supuesto, salvo que la situación sea de ruina inminente, y por ello causa de peligro inmediato para bienes y personas, situación que se regula en el Capítulo Cuarto de este Documento, la demolición parcial o total vendrá precedida de la correspondiente licencia, a cuya solicitud deberá acompañarse la documentación complementaria siguiente:

- Declaración de ruina con determinaciones de demolición de las partes en que se pretende actuar, tramitada con arreglo al procedimiento especial de ruinas en bienes catalogados que se regula en el Capítulo Cuarto de este Documento.
- Compromiso de reedificación con arreglo a lo determinado en el epígrafe 3.5.3. siguiente.

3.5.2. SOBRE BIENES INCLUIDOS EN PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS.

Las obras de demolición sobre este tipo de bienes se regularán por el régimen general, por lo que se verán afectados por la catalogación solamente por lo determinado en el siguiente epígrafe.

3.5.3. COMPROMISOS DE REEDIFICACIÓN.

Dado que la demolición total o parcial de un elemento incluido en cualquiera de los tipos de protección establecidos en este Catálogo que no viniera seguida de inmediato por una acción de reedificación, recuperación o acondicionamiento del solar podría producir un impacto negativo importante en los valores ambientales o de otro tipo que se protegen, con el fin de minimizar dicho impacto en su duración, la concesión de licencia de demolición total o parcial vendrá siempre precedida de la formalización del compromiso de reedificación, recuperación o acondicionamiento del solar. Para ello el Ayuntamiento requerirá con carácter previo a la concesión de licencia de derribo, la aportación de la documentación siguiente:

- Proyecto Básico de la edificación que sustituirá a la que se quiere demoler, completando con definición y descripción gráfica y escrita de acabados y detalles constructivos de fachadas y cubiertas que deberá ajustarse a la normativa general de edificación, a la específica de la ordenanza correspondiente a esa área de protección y a las determinaciones de la declaración de ruina en su caso.
- Compromiso del solicitante de efectuar las acciones de demolición, acondicionamiento o reedificación en el plazo que, siendo acorde con la envergadura de dichas acciones, establezca el Ayuntamiento, que en ningún caso será superior a un año. El cumplimiento de este compromiso podrá asegurarse mediante el establecimiento, por parte del Ayuntamiento, de garantías similares a las de los Artículos 5, 6 y 8 de la Ley de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid (Ley 4/1984, de 10 de Febrero) establecen para asegurar el cumplimiento de compromisos relativos a obras de urbanización de promotores particulares.

4. NORMAS DE PROTECCIÓN.

4.1. DEBERES GENERALES DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES

4.1.1. LEGISLACIÓN VIGENTE

La Ley del Suelo establece en su Artículo 181.1 con carácter general: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos."

El Artículo 181 de la misma Ley añade:

"1. Los Ayuntamientos y, en su caso, las Diputaciones Provinciales y las Comisiones Provinciales de Urbanismo podrán también ordenar, por motivos de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que estén previamente incluidas en Plan alguno de ordenación.

2. Las obras se ejecutarán a costa de los propietarios si se contuvieran en el límite del deber de conservación que les corresponde y con cargo a fondos de la Entidad que le ordene cuando lo rebasaren para obtener mejoras de interés general."

Los Artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, contienen determinaciones que desarrollan las arriba transcritas.

El límite del deber de conservación mencionado en el Artículo 182.2 de la Ley del Suelo viene determinado por el Artículo 183.2 de la misma Ley, que dice:

"Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos:

- a) Daño no reparable técnicamente por medios normales.
- b) Coste de la reparación superior al 50 % del valor actual del edificio o plantas afectadas.
- c) Circunstancias urbanísticas que aconsejasen la demolición del inmueble."

4.1.2. DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES.

En aplicación de las determinaciones legales antes referidas se consideran contenidos en el deber de conservación de los propietarios de cualquier tipo de inmueble:

- a) Los trabajos y obras que tengan por objeto el mantenimiento de los terrenos, urbanizaciones particulares, edificios, carteles e instalaciones de toda clase en las condiciones particulares que les sean propias en orden a su seguridad, salubridad y ornato público. En tales trabajos y obras se incluirán en todo caso las necesarias para asegurar el correcto uso y funcionamiento de los servicios y elementos propios de las construcciones y la reposición habitual de los componentes de tales elementos e instalaciones.
- b) Las obras que, sin exceder en su coste de ejecución del cincuenta por ciento (50 %) del valor actual del inmueble, repongan las construcciones e instalaciones a sus condiciones preexistentes de seguridad y salubridad, reparando o consolidando los elementos dañados que afecten a su estabilidad o sirvan al mantenimiento de sus condiciones básicas de uso.
- c) Las obras de conservación y reforma de fachadas y espacios visibles desde la vía pública que, al amparo del Artículo 182 de la Ley del Suelo pueda ordenar el Ayuntamiento, o subsidiariamente la Administración Autonómica, por motivos de interés estéticos o turístico, que no excedan del 50 % del valor actual del inmueble o supongan un incremento del valor del mismo.

4.1.3. COLABORACIÓN MUNICIPAL Y AUTONÓMICA.

Si el coste de ejecución de las obras a que se refieren los apartados b) y c) anteriores rebasara los límites establecidos en los mismos y existiesen razones de utilidad pública o interés social que aconsejaran la conservación del inmueble, el Ayuntamiento o subsidiariamente la Administración Autonómica, con arreglo a lo establecido en el Artículo 182.2 de la Ley del Suelo, podrá subvencionar el exceso del coste de la reparación, excluyendo al inmueble del régimen previsto en el Artículo 183.2b) de la misma Ley y requiriendo al propietario la ejecución del conjunto de obras necesarias hasta los límites antes citados.

4.1.4. CONTRIBUCIÓN DE LOS INQUILINOS AL DEBER DE CONSERVACIÓN.

Lo establecido en el punto 4.1.2 de este Capítulo relativo a deberes de los propietarios de los inmuebles se entiende sin perjuicio de las obligaciones y derechos que para los inquilinos se derivan de la legislación vigente relativa a arrendamientos.

4.2. CONSERVACIÓN ESPECÍFICA DEL PATRIMONIO CATALOGADO

4.2.1. EFECTOS DE LA CATALOGACIÓN

La catalogación de los bienes identificados en este documento significa la declaración de la existencia en ellos de determinados valores que la Ley del Suelo ordena proteger, como se recoge en el primer párrafo del Capítulo Primero del mismo.

En base a la existencia de estos valores se les declara excluidos del régimen general de renovación urbana del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares (Decreto 635/1964, de 5 de Marzo) y también parcialmente del régimen general de declaración de estado ruinoso (Artículos 183.2 de la Ley del Suelo y 23 y 25 del Reglamento de Disciplina Urbanística).

Contemplando el supuesto de que el Ayuntamiento o de la Comunidad de Madrid pudieran verse obligados a aplicar el artículo 66 de la Ley del Suelo a alguno de los bienes catalogados, por incumplimiento grave del propietario correspondiente de los deberes de conservación que le competen y en su aplicación de los Artículos 64.1 de la Ley del Suelo y 11.2a) del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por el Decreto de 26 de Abril de 1.957, se declara mediante la inclusión en este Catálogo la utilidad pública de los bienes inmuebles aquí identificados.

La catalogación implica asimismo la inclusión de las obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento y reestructuración de los bienes aquí identificados en los regímenes de subvenciones, exenciones fiscales y beneficios del Artículo 182.3 de la Ley del Suelo, del Real Decreto 224/1989, de 3 de Marzo, y además normativa vigente relativa a esta materia.

4.2.2. DEBERES DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS

La catalogación de un bien inmueble comporta la obligación de su conservación, protección y custodia tanto para el propietario como para la Administración en la parte que le corresponda.

Corresponde al propietario del inmueble catalogado realizar a su costa, o al inquilino en los términos de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, al igual que a los de cualquier otro inmueble, los trabajos de mantenimiento, consolidación y reforma que se detallan en los párrafos a), b) y c) del Artículo 4.1.2 de este Documento.

Corresponde a la Administración, en base a la existencia de razones de utilidad pública o interés social aludidos en el Artículo 4.1.3 y en el tercer párrafo del 4.2.1 de este Documento, la tutela y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios, así como, en aplicación de los artículos 182.2 y 182.3 de la Ley del Suelo, la aportación complementaria necesaria por encima del límite del deber de conservación de aquéllos y la adopción de las medidas legales precisas para garantizar la permanencia de los bienes catalogados.

4.2.3. CONSERVACIÓN SUBSIDIARIA Y EXPROPIACIÓN FORZOSA.

En aplicación de los Artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística el incumplimiento de los deberes de conservación u órdenes de ejecución podrá dar lugar a la realización subsidiaria municipal o autonómica de las obras necesarias, con cargo a los propietarios afectados.

La declaración de utilidad pública que la catalogación comporta y la aplicación a los bienes catalogados del Artículo 66 de la Ley del Suelo, en consonancia con el Artículo 36.4 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, facultan a la Administración para acometer la expropiación forzosa de aquello cuya permanencia peligre por incumplimiento grave de los deberes de conservación de los propietarios y pueda garantizarse por este procedimiento.

4.2.4. ESTADO RUINOSO DE LOS BIENES CATALOGADOS.

No cabe la declaración de ruina para un bien catalogado según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/1995, de 28 de Marzo, de Medidas de la Comunidad de Madrid.

Los inmuebles catalogados que presenten un estado físico degradado no podrán ser objeto de demolición ni de sustitución, salvo que se encuentren contempladas en un Proyecto de Obras de Rehabilitación del Bien y cuente con un informe favorable del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid.

El deber de rehabilitación, al que está sujeto un bien catalogado, según esta Disposición Adicional Tercera, comprende la realización de cuantas obras sean precisas para el pleno restablecimiento de las condiciones indispensables para la dedicación del bien al uso al que esté destinado, con entera independencia de su coste. Dichas obras de rehabilitación se definirán en un Proyecto de Rehabilitación que deberá ser aprobado por el Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid.

La situación de ruina inminente de un elemento catalogado en la que exista peligro inmediato para bienes y personas dará lugar a las acciones municipales de urgencia que la Ley determina para estos casos (Artículo 247.4 de la Ley del Suelo) tales como desalojo, vallado de áreas que pudieran verse afectadas por posibles hundimientos y otras similares relativas a la seguridad de sus moradores, viandantes y bienes en general, acciones urgentes a las que se sumará, con el mismo carácter de urgencia, la redacción de un Proyecto de Rehabilitación por los Propietarios o por el Ayuntamiento en su caso, que deberá contar con Informe favorable del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid.

El Secretario,

La declaración de utilidad pública que la catalogación comporta y la aplicación a los bienes catalogados del Artículo 66 de la Ley del Suelo, en consonancia con el Artículo 36.4 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, facultan a la Administración para acometer la expropiación forzosa de aquello cuya permanencia peligre por incumplimiento grave de los deberes de conservación de los propietarios y pueda garantizarse por este procedimiento.

4.2.4. ESTADO RUINOSO DE LOS BIENES CATALOGADOS.

Se declarará el estado ruinoso de un bien inmueble catalogado en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Situación de ruina física irrecuperable, en base a la existencia de daños que comprometan las condiciones mínimas de seguridad, no reparables técnicamente por los medios normales, que conlleven la necesidad de sustituir elementos constructivos con misión estructural en una proporción superior al 50 % del total de dichos elementos, y ausencia de las ayudas públicas precisas para ejecutar la diferencia entre el 50 % y el total de las obras necesarias (Artículos 182.2 y 182.2b) de la Ley del Suelo).
- b) Coste de la reparación de los citados daños superior al 50 % del valor actual de reposición del inmueble y ausencia de las subvenciones públicas necesarias para cubrir la diferencia entre el límite del 50 % y el total del coste presupuestado (Artículos 182.2 y 182.2b) de la Ley del Suelo).

El expediente basado en el primer supuesto deberá contener un informe suscrito por técnico competente que incluya un inventario y medición pormenorizada del total de los elementos estructurales del inmueble, clasificados por tipos (zanjas corridas, zapatas, pilotes, muros portantes, soportes, vigas, forjados, cerchas, tableros u otros) y cuantificados en las unidades métricas habituales, con expresión del porcentaje que cada tipo representa respecto del total de la estructura del inmueble y una relación de los que precisan sustitución con indicación del porcentaje que representan frente al total de los de su tipo correspondiente y, por último, la suma de los productos de las dos series de porcentajes aquí descritas, que deberá resultar superior al 50 %.

En el segundo supuesto de los mencionados como causas el expediente deberá acompañar un informe técnico en el que se presupuesten las obras de reparación necesarias y su coste supere el 50 % del valor de reposición del inmueble, calculado en base al coste actual de construcción de otro de idéntica superficie y volumen y con una categoría y calidad constructiva similares a las que se aplicaron en su origen, pero con los medios, técnicas y materiales actuales. Dado que el inmueble catalogado contiene otros valores, históricos, artísticos, etc., distintos del económico, la valoración de reposición arriba descrita no se verá afectada por coeficiente alguno de depreciación por edad, pero sí podrá ser por los coeficientes de mayoración, cuya aplicación pueda considerarse justificada en base a la existencia de los citados valores, que dieron lugar a su catalogación.

El apartado c) del Artículo 183.2 de la Ley del Suelo "Circunstancias Urbanísticas que aconsejaren la demolición del inmueble", no se considerará, en ningún caso, causa de declaración de ruina de un bien catalogado, pues la catalogación, por sí sola, implica la declaración de la existencia de circunstancias urbanísticas que aconsejan su permanencia.

La incoación de un expediente de declaración de ruina de un inmueble catalogado se notificará al departamento competente de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid, que emitirá un dictamen que habrá de incorporarse al mismo con carácter vinculante. Este dictamen contendrá las determinaciones siguientes:

- Procedencia o improcedencia de la declaración del estado ruinoso del inmueble en base a las circunstancias de:
 - Ruina física irrecuperable.
 - Coste de la reparación.
 - Disponibilidad de bienes y medios municipales y autonómicos para las ayudas y subvenciones precisas.
- Acciones de reparación, demolición, recuperación, reconstrucción u otras que procedan, con independencia de la existencia o no del estado ruinoso.

4.3. INFRACCIONES.

En aplicación del Artículo 54.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística y del Artículo 40 de la Ley de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid se considerarán infracciones urbanísticas graves el incumplimiento de los deberes de conservación de los bienes catalogados y las actuaciones que, sin la correspondiente licencia municipal, contrarias a su contenido o amparadas por licencias contrarias al ordenamiento urbanístico contenido en las normas de este Catálogo, supongan un atentado a la integridad y permanencia de dichos bienes.

Serán sujetos responsables de las infracciones contra el patrimonio catalogado los propietarios, promotores, empresarios, facultativos y miembros de la corporación que se mencionan, para los distintos supuestos, en el Artículo 228 de la Ley del Suelo, en los Artículo 57 y 58 del Reglamento de Disciplina Urbanística y en el 41 de la Ley de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid.

Será de aplicación específica a las infracciones sobre bienes catalogados toda la legislación relativa a disciplina urbanística y especialmente:

La situación de ruina inminente de un elemento catalogado en la que exista peligro inmediato para bienes o personas dará lugar a las acciones municipales de urgencia que la Ley determina para estos casos (Artículo 183.4 de la Ley del Suelo) tales como desalojo, vallado de las áreas que pudieran verse afectadas por posibles hundimientos y otras similares relativas a la seguridad de moradores, viandantes y bienes en general, acciones urgentes a las que se sumará, con el mismo carácter de urgencia, la comunicación de la situación existente al departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid, que emitirá un dictamen o demolición que con carácter urgente procedan y con las demás determinaciones señaladas en el párrafo anterior.

La incoación de un expediente de declaración de ruina de un inmueble catalogado o la denuncia de su situación de ruina inminente podrán dar lugar a la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa del mismo.

4.3. INFRACCIONES.

En aplicación del Artículo 54.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística y del Artículo 40 de la Ley de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid se considerarán infracciones urbanísticas graves el incumplimiento de los deberes de conservación de los bienes catalogados y las actuaciones que, sin la correspondiente licencia municipal, contrarias a su contenido o amparadas por licencias contrarias, al ordenamiento urbanístico contenido en las normas de este Catálogo, supongan un atentado a la integridad y permanencia de dichos bienes.

Serán sujetos responsables de las infracciones contra el patrimonio catalogado los propietarios, promotores, empresarios, facultativos y miembros de la corporación que se mencionan, para los distintos supuestos, en el Artículo 228 de la Ley del Suelo, en los Artículos 57 y 58 del Reglamento de Disciplina Urbanística y en el 41 de la Ley de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid.

Será de aplicación específica a las infracciones sobre bienes catalogados toda la legislación relativa a disciplina urbanística y especialmente:

El Secretario,

- El Artículo 55.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística y el Artículo 43.c) e la Ley de Medidas de la Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid para el contenido de la documentación complementaria prescrita en este documento para los distintos tipos de actuaciones y para los expedientes de declaración de ruina.
- Los Artículos 30 y 86 del mismo Reglamento y los Artículos 22 y 72 de la Ley de la Comunidad de Madrid antes citada para la reforma o demolición total o parcial de un elemento catalogado, ejecutadas sin licencia o sin sujeción a las determinaciones o fuera de los supuestos previstos en este documento.
- Los artículos 87 y 88 del repetido reglamento y los Artículos 73 y 74 de la misma Ley para las actuaciones en zonas urbanas protegidas que, infringiendo las normas contenidas en sus respectivas ordenanzas específicas, relativas a condiciones de volumen, estéticas u otras, alteren los valores ambientales en ellas definidas.

5. MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO

El Catálogo podrá ser modificado durante el periodo de vigencia del Plan General, para la inclusión de nuevas piezas, excluir algunas o cambiarlas de grado de protección dentro de los de su tipo siguiendo los trámites correspondientes a la Modificación Puntual del Plan General y cumpliendo las siguientes condiciones:

5.1. AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO

Para la inclusión de una pieza en el Catálogo, ya sea por iniciativa de particulares, municipal o de otras instancias de la Administración, deberá elaborarse un informe por el Arquitecto que designe el Ayuntamiento, que podrá recabar la consulta previa del departamento de Patrimonio Arquitectónico competente, indicando las características del edificio, espacios o elemento que aconsejen su protección, así como el grado que deba aplicársele y sometiéndose a aprobación del pleno Municipal.

La aprobación inicial municipal, irá seguida del correspondiente trámite de Información Pública, tras el cual, y obtenido el informe del departamento de Patrimonio Arquitectónico, aquí obligado y vinculante, se elevará a aprobación provisional y, por último, a la definitiva de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Se iniciará también el trámite de ampliación del Catálogo cuando, durante la actuación sobre un elemento catalogado en alguno de los grados de protección, o sobre cualquier otro tipo de edificio o terreno, apareciesen valores ocultos que indicaran la procedencia de aplicar un grado de protección superior al vigente.

Para ello se suspenderá el trámite de concesión de licencia o se paralizará la obra correspondiente durante el plazo mínimo necesario para obtener el informe del Departamento de Patrimonio competente arriba señalado.

5.2. EXCLUSIÓN DE UN BIEN INMUEBLE CATALOGADO

Para la exclusión de un bien inmueble catalogado la solicitud irá acompañada de informe redactado por arquitecto o técnico competente por razón de la materia, justificativo de la pérdida de vigencia de las razones que motivaron su inclusión.

La solicitud, una vez aprobada por el Pleno Municipal, seguirá los mismos trámites indicados para la ampliación del Catálogo. No se entenderá en ningún caso motivo de exclusión de un bien catalogado su declaración de ruina posterior a la catalogación, circunstancia ésta cuyo procedimiento y efectos se regulan en el Capítulo Cuarto Normas de Protección de este Documento.

5.3. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN.

Para la modificación de las condiciones que afectan a un bien catalogado se actuará con arreglo al mismo procedimiento indicando para la exclusión, y con la intervención vinculante del departamento de Patrimonio Arquitectónico allí mencionado.

CAPÍTULO II.- RELACIÓN DE BIENES
CATALOGADOS

CAPÍTULO II

RELACIÓN DE BIENES CATALOGADOS

1. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE ELEMENTOS

1.1. GRADO 1º. PROTECCIÓN INTEGRAL. I.

0. Castillo de Calatalifa, declarado Monumento Bien de Interés Cultural por Decreto 22 de Abril de 1.949 según la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

[La localización queda reflejada en el Plano TM.4 (escala 1 / 15.000) que comprende todo el Término Municipal.]

1. Castillo de Villaviciosa de Odón, declarado Monumento Bien de Interés Cultural por Decreto 22 de Abril de 1.949 según la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.

Cualquier obra que se pretenda realizar en esos Bienes de Interés Cultural requerirá la preceptiva autorización previa a la licencia correspondiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a tenor de lo indicado en la Ley 6/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

2. Cuesta de Los Caños s/n (Fuente Pública).

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madré. 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL, TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(RD. Resolución 194185. B.O.C.M. 5/9/99)

1.2. GRADO 2º. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL. E.

3. C/ López Polín nº 5. (Vivienda unifamiliar)
4. C/ Gonzalo Calamita nº 16. (Vivienda unifamiliar)
5. Plaza Constitución s/n y c/ Puente nº 3. (Residencia comunitaria)
6. C/ Mayor nº 8. (Vivienda unifamiliar)
7. C/ Mayor nº 10. (Vivienda unifamiliar)
8. C/ Mayor nº 12. (Residencia comunitaria)

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
PLANTILLA DE INFORMACIÓN
22 JUN. 1999
DOCUMENTO REFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

9. C/ del Bispo c/v Avenida de Doña Laura García Noblejas y Brunet nº 1.
(Vivienda unifamiliar)
10. Plaza del Obispo nº 1. (Residencial)
- 10B. C/ General Sanz Marqués de San Juan de Puerto Rico nº 2.
(Residencial).
11. C/ Arroyo nº 10. (Casa – Palacio Manuel de Godoy y Jardines)
12. C/ Lacedón nº 5. (Vivienda unifamiliar)
13. Carretera C – 501. (Puente del ferrocarril)
14. C/ Arroyo nº 14 (Antigua fragua)
22. Plaza Constitución. (Fuente Pública)
24. Puente del Ferrocarril sobre el Río Guadarrama.
26. Camino del Cementerio nº 2. (Cementerio Municipal – Portada)
27. C/ Del Arroyo s/n. (Fuente Pública)
28. Plaza del Humilladero. (Escultura)
29. C/ de la Iglesia s/n. (Escultura y fuente pública)
30. C/ Nueva c/v c/ Móstoles. (Escultura)
31. Avenida del Principe de Asturias. (Escultura)
32. Plaza de José Palancar. (Escultura “Baile del Rondón”)
33. Callejón del Arroyo nº 6. (Portalón).

1.3. GRADO 3º. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

SUBGRADO A₁.

Ampliaciones permitidas sin aumento de la altura y sin que sean visibles desde la calle o espacio público.

SUBGRADO A₂.

Ampliaciones permitidas sin aumento de la altura aunque pueden ser visibles desde la calle o espacio público.

SUBGRADO A₃.

Se permiten ampliaciones en altura y en ocupación pudiendo ser visibles desde la calle o espacio público.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TERRA
Medio: 45-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.D. Resol. 1999/05/05



COMISIONADO DE URBANISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO
EL TECNICO
PROPONENTE

LISTADO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS CON GRADO 3°
(Ambiental).

SUBGRADO

34. C/ López Puigcerver, nº 4 (Vivienda unifamiliar) _____ A.2
35. Travesía de Santa Ana, nº 1. (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
36. C/. Santa Ana, nº 2. (Equipamientos municipales.) _____ A.3
37. C/. Móstoles, nº 13. (Residencial) _____ A.2
38. C/. López Polin, nº 14 (Vivienda unifamiliar.) _____ A.1
39. C/. Arroyo, nº 2 c/v Callejón del Arroyo nº 1
(Vivienda unifamiliar) _____ A.3
41. C/. Arroyo, nº 1. (Vivienda unifamiliar) _____ A.2
42. C/. López Polin nº 7. (Vivienda unifamiliar) _____ A.2
43. C/. López Polin, nº 1 (Vivienda unifamiliar-Panadería.) _____ A.1
44. Pza. de la Constitución nº 1. (Ayuntamiento). _____ A.1
45. Pza. de la Constitución nº 7 (Residencial). _____ A.1
46. C/. Mayor, nº 15. (Vivienda unifamiliar) _____ A.1
47. C/. Mayor, nº 16 (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
48. Glorieta Doctor Merello, nº 3. (Vivienda unifamiliar) _____ A.3
49. C/. Federico Latorre, nº 3. (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
50. C/ Lacedón nº 2 (Residencial y comercial). _____ A.2
51. C/. Lacedón, nº 7 (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
52. C/. de las Eras, nº 18. (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
53. C/. de las Eras, nº 22 (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
54. C/. de las Eras, nº 21 (Vivienda unifamiliar.) _____ A.2
55. C/. de la Iglesia, nº 5 (Iglesia.) _____ A.2
57. C/. García Noblejas, nº 1. (Vivienda unifamiliar) _____ A.3
58. C/. General Sanz, nº 5, 7 c/v C/. El Escorial
(Vivienda multifamiliar.) _____ A.2
59. C/. General Sanz, s/n _____ A.2
61. C/ Mayor nº 4 (Vivienda unifamiliar) _____ A.2
62. C/ Mayor nº 6 (Vivienda unifamiliar) _____ A.2
63. C/ De Las Eras nº 20 (Vivienda unifamiliar) _____ A.2

DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE PUEBLO
MAYO 1999
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LAJEADE, BEGONIA DE AGUIRRE
ADMINISTRADORA DE Bienes
NORMA 15003-2003-2003-2003
COMUNIDAD DE PUEBLOS
GOBIERNO DE PUEBLOS
ORGANISMO DE GOBIERNO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y
FINANCIACIÓN REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO
EL SECRETARIO

64. C/ Nueva s/n c/v Plaza de José Palancar
(Vivienda unifamiliar) A.2
65. C/ Nueva nº 12 (Vivienda unifamiliar) A.2
66. C/ De Las Eras nº 62 (Vivienda colectiva) A.2
67. C/ Federico Latorre nº 2 c/v C/ Toledano.
(Vivienda unifamiliar) A.2
68. C/del Arroyo nº 15. (Vivienda unifamiliar) A.3
69. C/del Arroyo nº 13. (Vivienda unifamiliar) A.2
70. C/ Carretas nº 4. (Bar "Pachelo"). A.3

2. PROTECCIÓN INDIVIDUALIZADA DE PARCELAS

Aspecto a proteger

2. Cuesta de Los Caños s/n (Fuente Pública) P.2
3. C/ López Polín nº 5. (Vivienda unifamiliar) P.2
4. C/ Gonzalo Calamita nº 16. (Vivienda unifamiliar) P.2
5. Plaza Constitución s/n y c/ Puente nº 3
(Residencia comunitaria) P.4
9. C/ del Bispo c/v Avenida de Doña Laura García
Noblejas y Brunet nº 1. (Vivienda unifamiliar) P.2
11. C/ Arroyo nº 10. (Casa - Palacio Manuel de
Godoy y Jardines) P.2, P.4
14. C/ Arroyo nº 14 (Antigua fragua) P.2, P.4
15. C/ Escorial nº 2. (Parcela Colegio "Las Yedras"). P.4, P.4
16. Avda. de Doña Laura García Noblejas y Brunet, nº 4
(Parcela de vivienda unifamiliar). P.4, P.1
17. C/ de las Yedras nº 1. (Parcela de vivienda unifamiliar) P.4, P.2
18. C/ de las Eras nº 16. (Parcela de vivienda unifamiliar). P.3, P.1
19. C/ Abrevadero nº 13 c/v Travesía de Santa Ana
(Parcela de vivienda unifamiliar). P.4
20. C/ López Polín nº 12. (Parcela de vivienda unifamiliar). P.4, P.1

DOCUMENTACIÓN QUE SE
REFIERE AL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. SECRETARÍA DE GOBIERNO)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

21. C/ López Polín nº10. (Parcela de vivienda unifamiliar). P.4, P.1
23. C/ López Puigcerver, nº 5,7,9,11,13 y Cuesta De Los Caños
(Muro de cerramiento de viviendas) P.2
34. C/ López Puigcerver, nº 4 (Vivienda unifamiliar) P.2
35. Travesía de Santa Ana, nº 1. (Vivienda unifamiliar.) P.4
38. C/. López Polín, nº 14 (Vivienda unifamiliar.) P.1, P.4
39. C/. Arroyo, nº 2 c/v Callejón del Arroyo nº1
(Vivienda unifamiliar) P.3
40. C/. Arroyo, nº 4 (Vivienda unifamiliar) P.4, P.3
45. Pza. de la Constitución nº 7 (Residencial). P.2
46. C/. Mayor, nº 15. (Vivienda unifamiliar) P.2
47. C/. Mayor, nº 16 (Vivienda unifamiliar.) P.4
48. Glorieta Doctor Merello, nº 3. (Vivienda unifamiliar) P.4
56. C/. del Arroyo nº 6. (Vivienda unifamiliar.) P.4
60. C/. Nueva, nº 23 (Parcela de vivienda unifamiliar). P.4
68. C/del Arroyo nº 15. (Vivienda unifamiliar). P.4, P.3

3. PROTECCIÓN DE ZONAS URBANAS

Quedan incluidas en el Catálogo las determinaciones que las Normas Urbanísticas del Plan General Señalan en el Artículo 7.5 del Capítulo 7 (Normas Generales de Protección) sobre Áreas de Especial Interés (Áreas de Interés Ambiental delimitadas en los Planos de Ordenación. E: 1 / 2.000).

4. PROTECCIÓN DE VISUALIZACIONES

Quedan incluidas en el Catálogo las determinaciones que las Normas Urbanísticas del Plan General señalan en el Artículo 7.3 del Capítulo 7 (Normas Generales de Protección) sobre Protección Paisajística (Protección del Perfil del Núcleo, Paisaje y Visualización).

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

5. PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Quedan incluidas en el Catálogo las determinaciones que las Normas Urbanísticas del Plan General señalan en el Artículo 7.6 del Capítulo 7 (Normas Generales de Protección) sobre Protección de Patrimonio Arqueológico en Villaviciosa de Odón, así como:

- Margen derecha del Guadarrama, con expediente incoado para su declaración como Zona Arqueológica, por Resolución 21 de Enero de 1.991 (BOCM 31 de Enero de 1.991).
- Margen izquierda del Guadarrama, con expediente incoado para su declaración como Zona Arqueológica, por Resolución de 21 de Enero de 1.991 (BOCM 31 de Enero de 1.991).

La localización de Zonas de Interés Arqueológico se señalan en el Plano Escala: 1 / 15.000 del Término Municipal TM.4.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TECHA

Medio:
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA OFICINA DE SERVICIO DE ACTUACIÓN
URBANA Y DE DESARROLLO

6. PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ARBOLADO NOTABLE

NORMATIVO
(P.O. Res. 15/98)

Se catalogan los siguientes elementos o espacios que se encuentran en contacto con las zonas urbanizadas o que forman parte de los Sistemas Generales de espacios libres de uso y dominio público.

- Parque o Monte Monreal - (Ficha 25).
- Paraje arbolado "Prado Redondo" o "El Forestal".

Por otra parte el documento realizado en Diciembre de 1.997 por equipos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes y Escuela universitaria de Ingeniería Técnica Forestal, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y la colaboración de la Comunidad de Madrid, donde se describen individualmente los árboles notables y singulares, así como los elementos de interés que integran El Paraje de "El Forestal", queda incorporado al Catálogo.

Los árboles notables quedan localizados y señalados en Planos 1 / 15.000 (TM.4) del término Municipal, así como los espacios naturales en el de la misma escala TM.1 de clasificación del suelo.

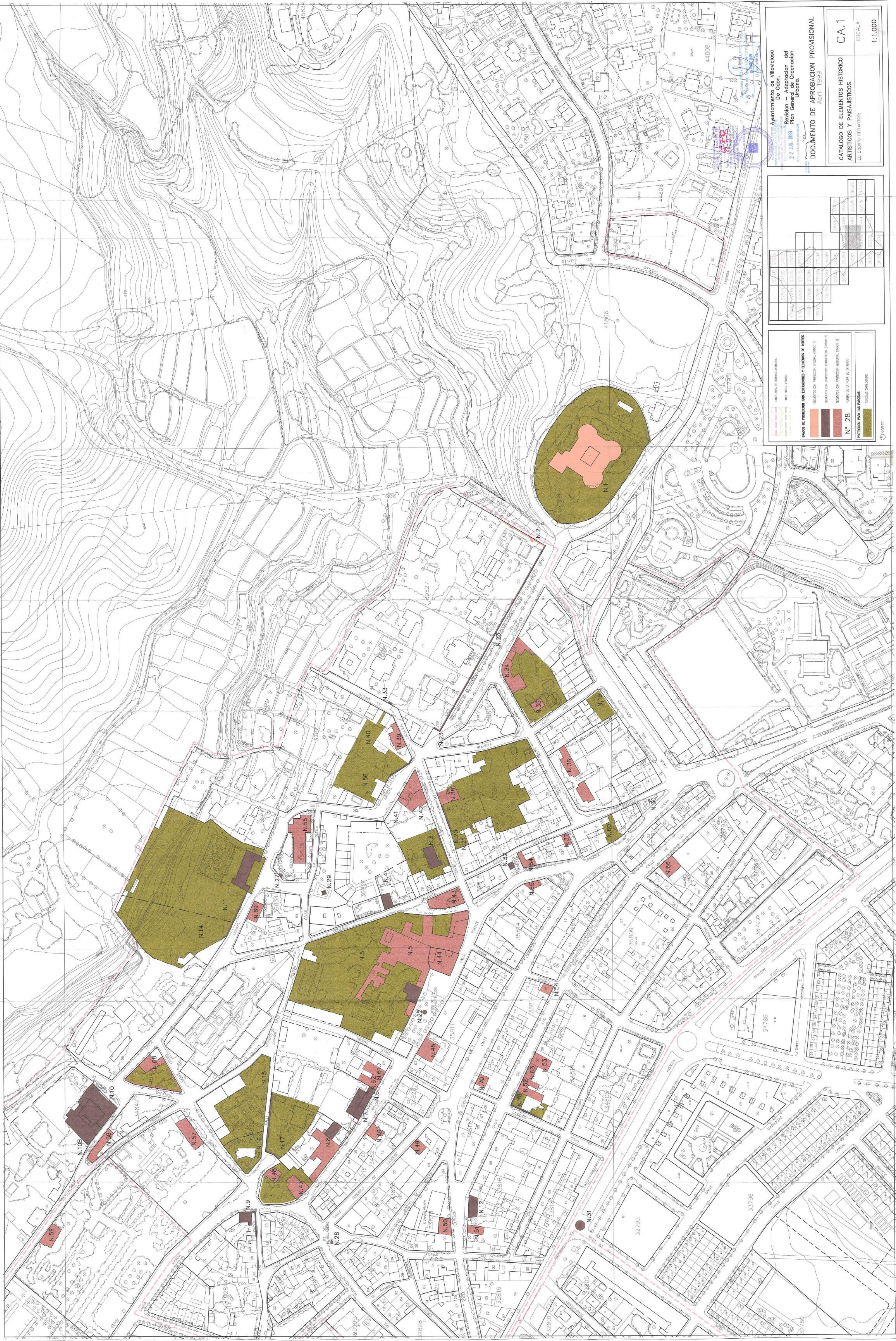
22 JUN. 1999

DOCUMENTO 15/98

EL TÉCNICO
URGENTE

Madrid, Abril de 1.999
El Equipo Redactor

[Firma manuscrita]



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VILLAVICIOSA
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA
DE ODÓN.
REVISIÓN - ADAPTACIÓN DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA.
22 JUN. 1999

DOCUMENTO DE APROBACION PROVISIONAL
Abril 1999

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO ARTISTICOS Y Paisajisticos	CA.1
EL EQUIPO REDACTOR:	ESCALA

[illegible]

1

ANEXO II

FICHAS INDIVIDUALIZADAS:

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid 15-1-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LAJERA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
COMUNIDAD de Madrid



FICHAS INDIVIDUALIZADAS CON PROTECCION
GRADO 1º (INTEGRAL).

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y
PLANIFICACION REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: SUROESTE DEL T. MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE ODON, JUNTO AL RIO GUADARRAMA.

Nº CATASTRAL: N°0

USOS:
ESTADO:
SUPERFICIE PARCELA
OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: INTEGRAL
PARCELA: INTEGRAL

OBSERVACIONES: CASTILLO DE CALATALIFA.
FINALES DE SIGLO IX.
ABDERRAMAN III.
BIC-D22-4-49.

CLASIFICACION DEL SUELO: SNUEP.
CALIFICACION DEL SUELO: S/PORN

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4 MAYO 1999
El Secretario.



Caova de la Mora. Planta del yacimiento arqueológico. Consejería de Cultura.

COORDINADOR GENERAL
CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO
URBANO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ LOPEZ PUIGCERVER, S/N

Nº CATASTRAL: 40801/01

Nº 1

USOS: Archivo General
e Histórico del Aire

ESTADO: Restauración
reciente

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 9.760m²

EDIFICACION:

INTEGRAL

PARCELA: 9.200m²

EDIFICADO: 5.500 m²

PARCELA:

INTEGRAL

OBSERVACIONES: Castillo de Villaviciosa de Odón.

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO:

EQUIPAMIENTO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid, 22-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JERARQUÍA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
Y PARTICIPACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO

[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ CUESTA DE LOS CAÑOS S/N

Nº CATASTRAL: —

Nº 2

USOS: Fuente Pública

ESTADO: Restauración reciente

SUPERFICIE

PARCELA: —

OCUPACION: —

EDIFICADO: —

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:

Integral

PARCELA:

P.2

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO:

ESPACIO LIBRE.

OBSERVACIONES: Construcción del Siglo XVIII. La catalogación con grado Integral se extiende a los muros de ladrillo visto del entorno.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE FOMENTO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
EQUIPAMIENTO REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO

[Signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

FICHAS INDIVIDUALIZADAS CON PROTECCION
GRADO 2º (ESTRUCTURAL).

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Mayo 1999
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

El Titular
PRECIANTE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN N°5

N° CATASTRAL: 36826/04

N° 3

USOS: _____

ESTADO: Regular

SUPERFICIE

PARCELA:

1.600m2

OCUPACION: 240m2

EDIFICADO: 480m2C

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:

PARCELA:

ESTRUCTURAL

P.2

OBSERVACIONES: El grado de proteccion integral incluye la construcción auxiliar.

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: VILLA DE CASCO ANTIGUO.

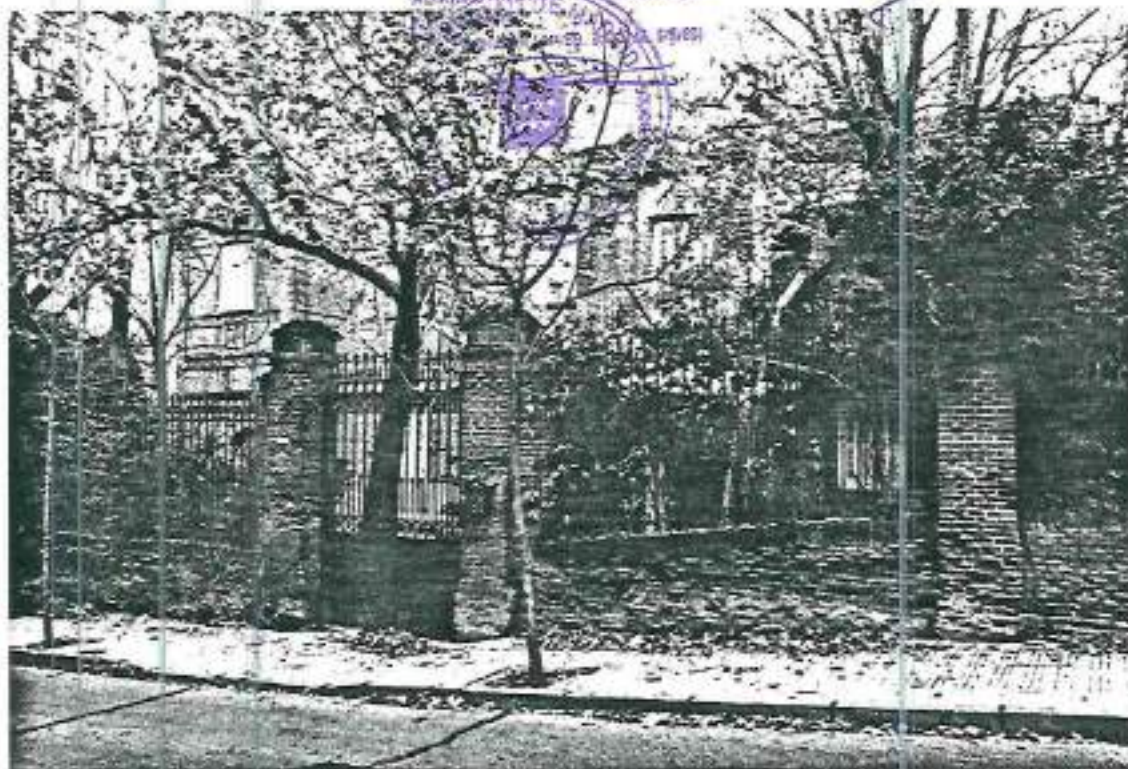
FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

NOMBRE _____
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de _____

El Secretario.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

SECRETARIO GENERAL

EL TECNICO
ELABORANTE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN Nº5

Nº CATASTRAL: 36826/04

Nº 3

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 Mayo 1999
de El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA SECRETARÍA DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

COMUNICATIVO
P.O. Resolución 1841990 O.C.M. 51569

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO Y DESARROLLO
ILLUSTRACIÓN

22 JUN. 1999

EL SECRETARIO INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ GONZALO CALAMITA Nº16

Nº CATASTRAL: 36886/10

Nº 4

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 495m2

OCUPACION: 115m2
EDIFICADO: 230m2C

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: P.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1989
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-3-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO
NORMATIVO
Resolución 19/89, 5/5/89

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y URBANISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1989

DISEÑADO Y DIFUNDIDO



EL TITULO
DE PROTECCIÓN

[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ GONZALO CALAMITA Nº 16

Nº CATASTRAL: 36886/10

Nº 4

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999

El Secretario

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Nº 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
URBANA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/1999 B.O.C.M. 5/99)



COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN URBANA

22 JUL. 1999

DOCUMENTO AUTORIZADO

EL TÉCNICO
RESPONSABLE

[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. CONSTITUCION S/N Y
C/PUENTE N° 3.

N° CATASTRAL: 35821/01

N° 5

USOS: Residencia Comunitaria **ESTADO:** Bueno

SUPERFICIE

PARCELA: 11500m2

OCUPACION: 2600m2

EDIFICADO: 5300m2C

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:

ESTRUCTURAL

PARCELA:

P.4

**CLASIFICACION
DEL SUELO:**

URBANO.

**CALIFICACION
DEL SUELO:**

EQUIPAMIENTO.

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de EL MAYO 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

MADO.
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
MADRID, 15-3-99

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION TERRITORIAL

22 JUN. 1999

RECIBIDO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: PZA. DE LA CONSTITUCION S/N Y C/ PUENTE Nº 3

Nº 5

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 MAYO 1999

El Secretario

DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE TEJADA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LAJEPAGE, SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS DE TEJADA



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TRAMITE
Nº 1024/99

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº8

Nº CATASTRAL: 35821/08

Nº 6

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 215m2

EDIFICACION:

ESTRUCTURAL

PARCELA: 700m2

EDIFICADO: 400m2C

PARCELA:

OBSERVACIONES: Se incluye en la catalogación el pórtico principal y el escudo heráldico, ambos de piedra labrada.

CLASIFICACION

DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999

El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL Y CONICO
LAJERAS DE SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESPACHO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

SECRETARIO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº10

Nº CATASTRAL: 35821/09

Nº 7

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 185m2

EDIFICACION: ESTRUCTURAL

PARCELA: 925m2

EDIFICADO: 370m2C

PARCELA:

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 MAYO 1999
El Secretario,



CONSEJO DE MADRID
COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESENVOLUPAMIENTO URBANO Y
REGIONAL

22 JUN. 1999

INFORMADO

SECRETARIO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/MAYOR Nº 10

Nº CATASTRAL: 35821/09

Nº 7

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999

El Secretario

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. 18/1998, B.O.M. 3/10/99)



22 JUN. 1999

SECRETARIO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR N°12

N° CATASTRAL: 35821/10

N° 8

USOS: Residencia
Comunitaria

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 1750m2

OCUPACION: 1100m2
EDIFICADO: 2080m2C

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA:

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION
DEL SUELO: EQUIPAMIENTO.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SEÑALA

Medid. 55-3-89
E. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LAJERA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1989

El Secretario.



COMUNIDAD DE BARRIO
COMISIÓN DE BARRIOS PÚBLICOS
MAYOR N°12
22 JUN. 1989

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº 12

Nº CATASTRAL: 35821/10

Nº 8

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 24 JUN 1993
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 24 JUN 1993
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO



COMUNICAR DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE URBANISMO Y

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL BISPO C/V AVDA.DÑA. N° CATASTRAL: 328404/04 N° 9
LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET, 1

USOS: Residencial **ESTADO:** Bueno
SUPERFICIE
PARCELA: 760m2 **OCUPACION:** 270m2
EDIFICADO: 530m2C

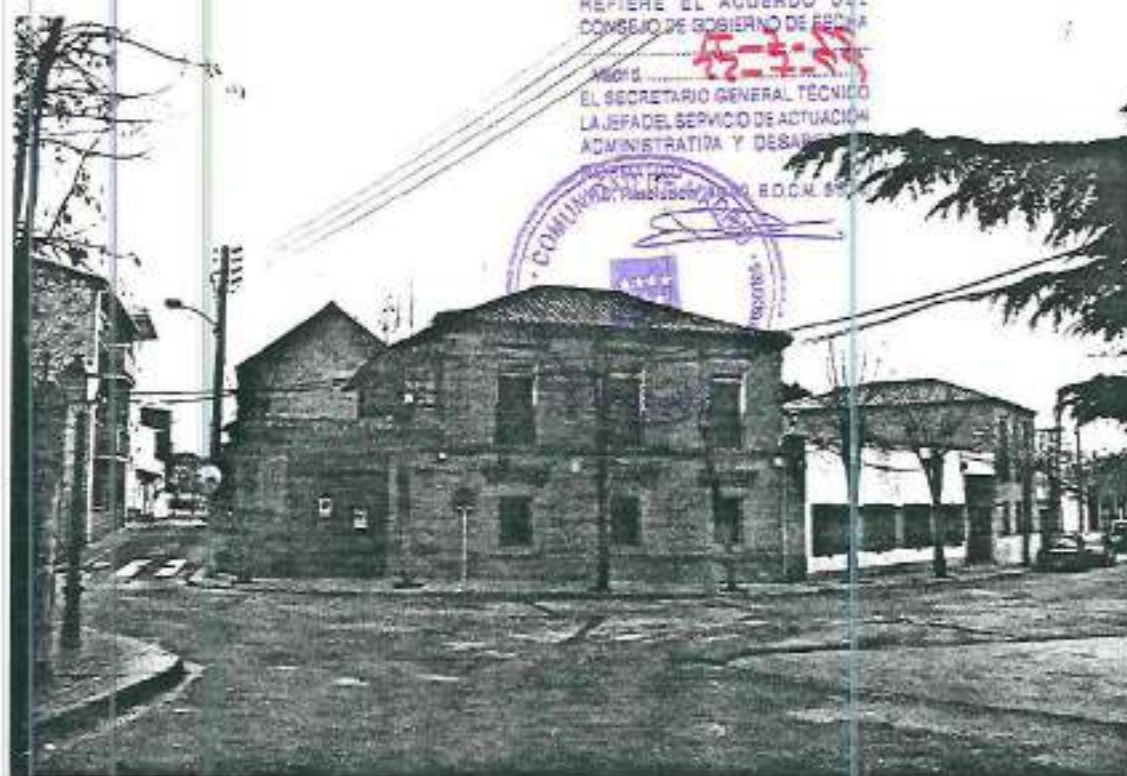
GRADO DE PROTECCION
EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: P.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SECH
15-5-99
MOS.
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFAD DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO



COMUNIDAD DE MADRID
COMUNIDAD DE MADRID
MAYO 1999

2.2 JUL 1999
FOTOGRAFADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. DEL OBISPO N°1

N° CATASTRAL: 34851/03

N°10

USOS: Vivienda y capilla.

ESTADO: Regular

SUPERFICIE

PARCELA: 2100m2

OCUPACION: 490m2

EDIFICADO: m2

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA:

CLASIFICACION

DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: VILLAS DE CASCO ANTIGUO.

OBSERVACIONES: Esta vivienda, junto con la vivienda aneja de la ficha de catálogo n° 10B forman un conjunto volumétrico unitario al exterior. Así, las obras de fachada que pudieran hacerse se harán de todo el conjunto y no de forma individual.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA VILLA...
VISTO...
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO URBANÍSTICO...
REMITIDO AL B.O.C.M. 55/99



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL,
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ GRAL. SANZ MARQUES DE SAN
JUAN DE PUERTO RICO N° 2

N° CATASTRAL: 34851/06

N°10B

USOS: Vivienda y
capilla.

ESTADO: Malo.

SUPERFICIE

PARCELA: 2900m2

OCUPACION: 490m2

EDIFICADO: m2

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:

ESTRUCTURAL

PARCELA:

OBSERVACIONES: Esta vivienda junto con la vivienda aneja de la ficha de catálogo n° 10 forman un conjunto volumétrico unitario al exterior. Así, las obras de fachada que pudieran hacerse se harán de todo el conjunto y no de forma individual.

CLASIFICACION
DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION
DEL SUELO:

VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
SECRETARIO GENERAL TECNICO
SERVICIO DE ACTUACION
URBANA Y DESARROLLO
MUNICIPAL S.O.C.M. 59661

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE PLANES FINANCIOS
URBANISMO Y TERRITORIO
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION TERRITORIAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO N.º 10B

IMPRESO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: PZA. DEL BISPO N° 1 C/V GRAL. SANZ N° CATASTRAL: 34851/06 N° 10B
MARQUES DE SAN JUAN DE PUERTO RICO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 5-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEF. DE SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO
PO. Resoluci. 194/99. E. PO. 15-5-99



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRAFICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRAFICO
PLANTA 1

22 MAYO 1999

SECRETARIO
DEPARTAMENTO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/DEL ARROYO N° 10

N° CATASTRAL: 36845/02

N°11

USOS: Múltiples

ESTADO: Restaurada

SUPERFICIE

OCUPACION: 490m2

PARCELA: 12750m2

EDIFICADO: 1000m2C

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:

ESTRUCTURAL

PARCELA:

P.2, P.4

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO:

EQUIPAMIENTO.

OBSERVACIONES: Casa Palacio Manuel de Godoy.
El grado de catalogación integral incluye los elementos arquitectónicos del jardín (escaleras, muros exteriores, etc.)

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
INFORMATIVO AGR. BOCH



CONSEJO DE MADRID
COMISION DE Bienes PUBLICOS.
COMISION DE Bienes PUBLICOS
COMISION DE Bienes PUBLICOS
22 JUN. 1999

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO N° 10

N° CATASTRAL: 36545/02

N° 11

APROBADO PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 2 MAYO 1999
El Secretario.

FOTOGRAFIAS



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FERNA

Madrid, 15-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
CAJER DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
ECONOMICO
Resolución 18/99 S.O. CAJER

15-2-99
15-2-99
15-2-99

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

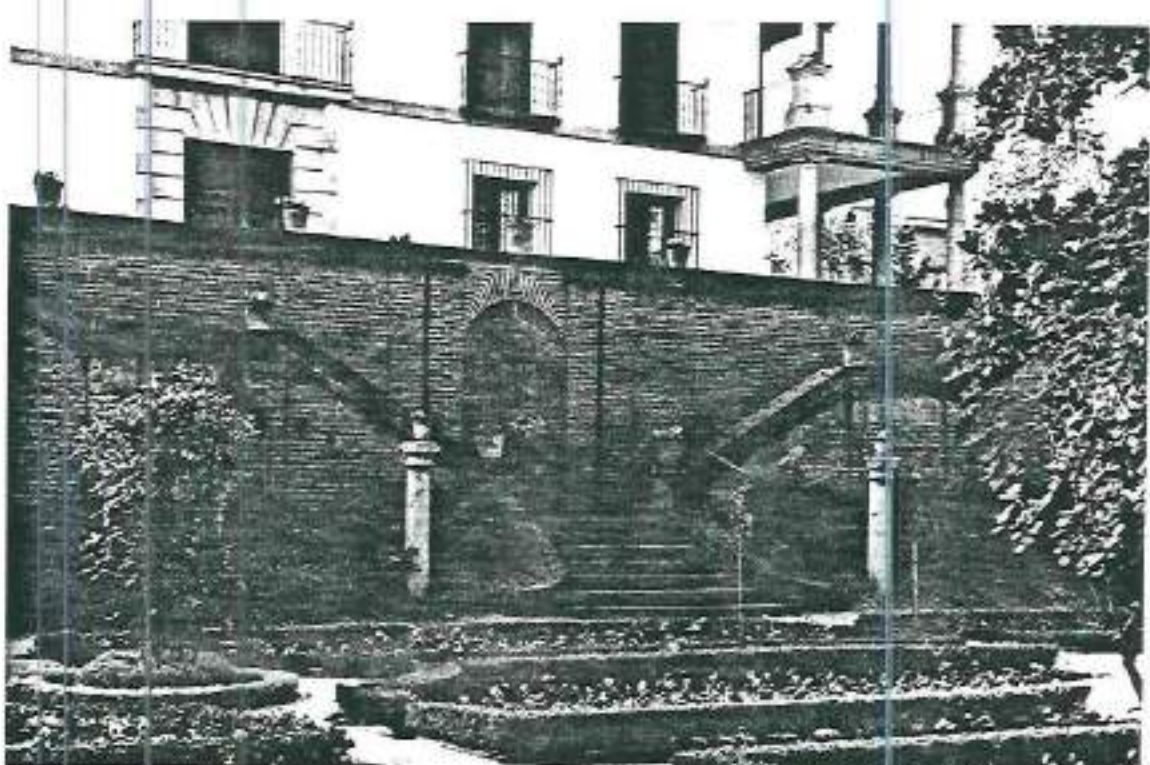
LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO N° 10

N° CATASTRAL: 33845/02 DIVISION N° 11
 E por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 Mayo 1999
 El Secretario,

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
 REFIERE EL ACUERDO DEL
 CONSEJO DE GOBIERNO DE PACHA

45-2-88
 MADR.
 EL SECRETARIO GENERAL ECONÓMICO
 JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE
 INFORMACIÓN



COMUNIDAD DE BARRIOS
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y

22 JUN. 1999

DOCUMENTACIÓN

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/LACEDON Nº 5

Nº CATASTRAL: 33816/04

Nº12

USOS: Residencial

ESTADO: Malo

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 200m2

EDIFICACION:

ESTRUCTURAL

PARCELA: 500 m2

EDIFICADO: 400m2C

PARCELA:

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 25-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFERA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(F.º de inscripción en el R.C.M. 518/99)

COMUNIDAD DE MADRID



CONSEJO DE GOBIERNO
URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

22 MAR 1999

BOGAL

EL TECNICO
PROYECTANTE

[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: CARRETERA C-501

N° CATASTRAL: _____

N°13

USOS: Puente sobre el
Arroyo de la Vega.

ESTADO: Malo

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: _____

OBSERVACIONES: Puente de estructura de hierro
roblonada.

CLASIFICACION
DEL SUELO:

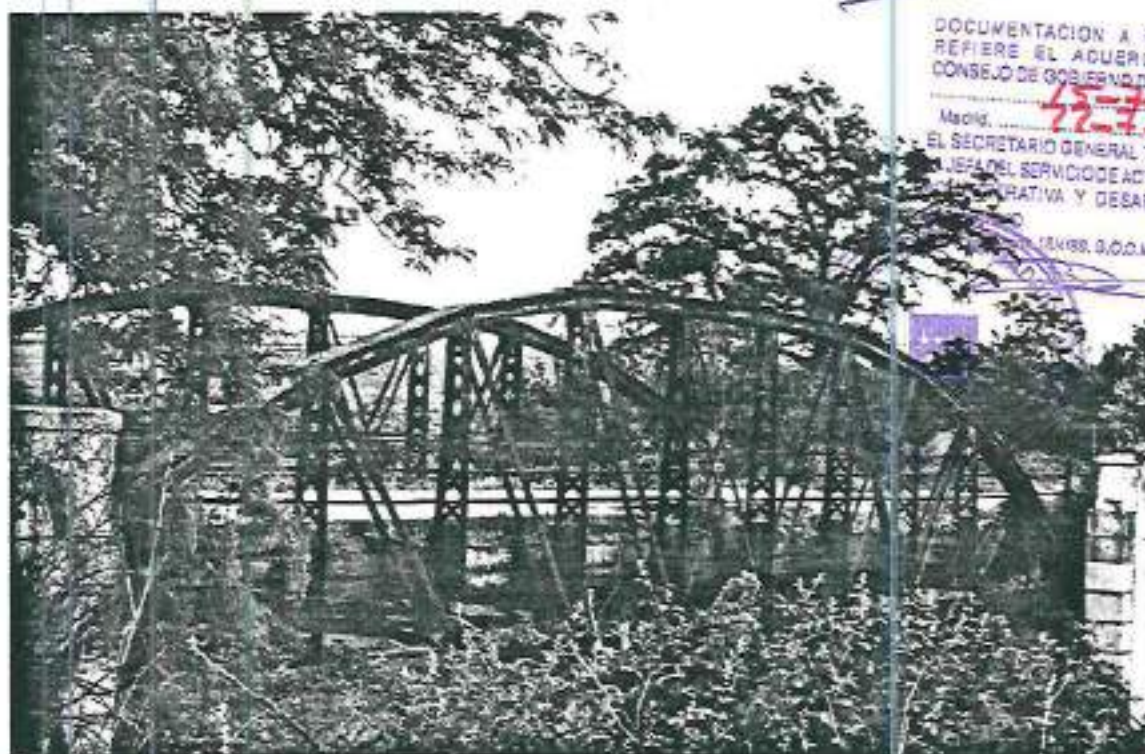
SNU especialmente
Protegido.

CALIFICACION
DEL SUELO:

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de _____
El Secretario, _____

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FCO.
Madriz, _____
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO



CONSEJO DE GOBIERNO
CONSEJO DE GOBIERNO
DIRECCION
22 JUN 1999

El Titulo
del Documento

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO N° 14

N° CATASTRAL: 36845/01

N° 14

USOS: Antigua fragua

ESTADO: Malo

SUPERFICIE

PARCELA: 3.950 m2

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:

ESTRUCTURAL

PARCELA:

P.4, P.3

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO

CALIFICACION

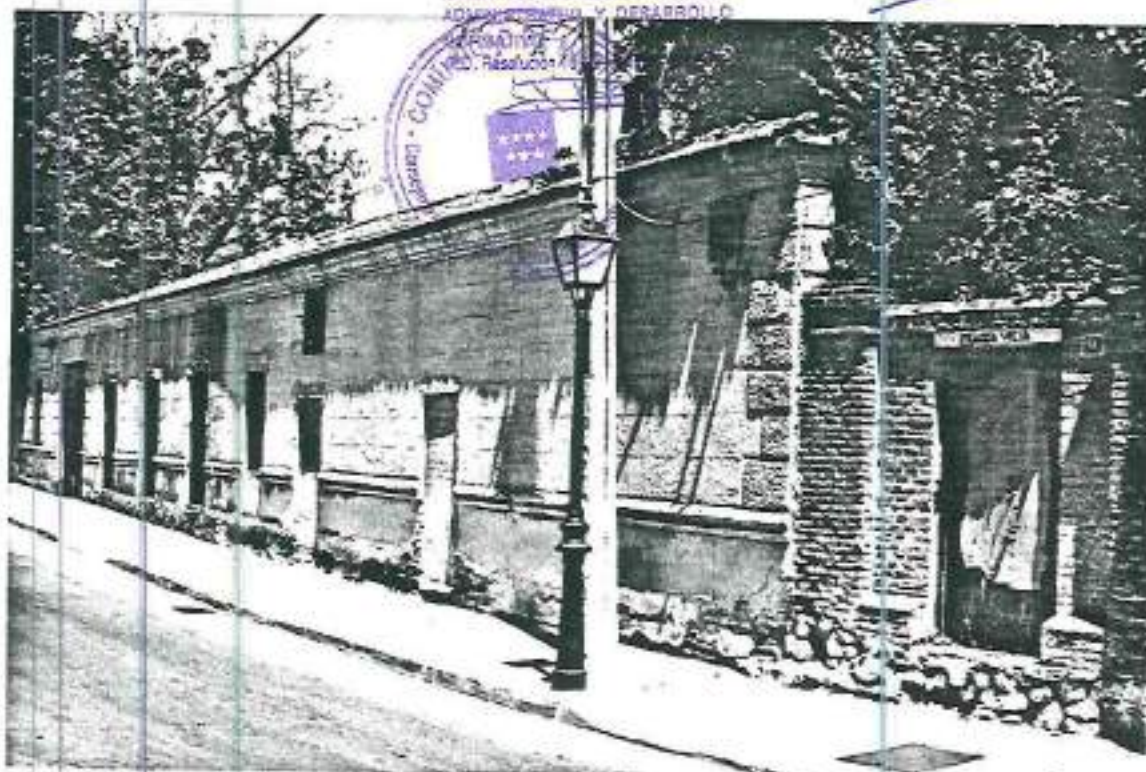
DEL SUELO: VILLAS DE
CASCO ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TERNERA

Madrid, 1999
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario,



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION Y DESARROLLO
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PAISAJISMO

22 JUN. 1999

INFORMADO

EL SECRETARIO
GENERAL TECNICO

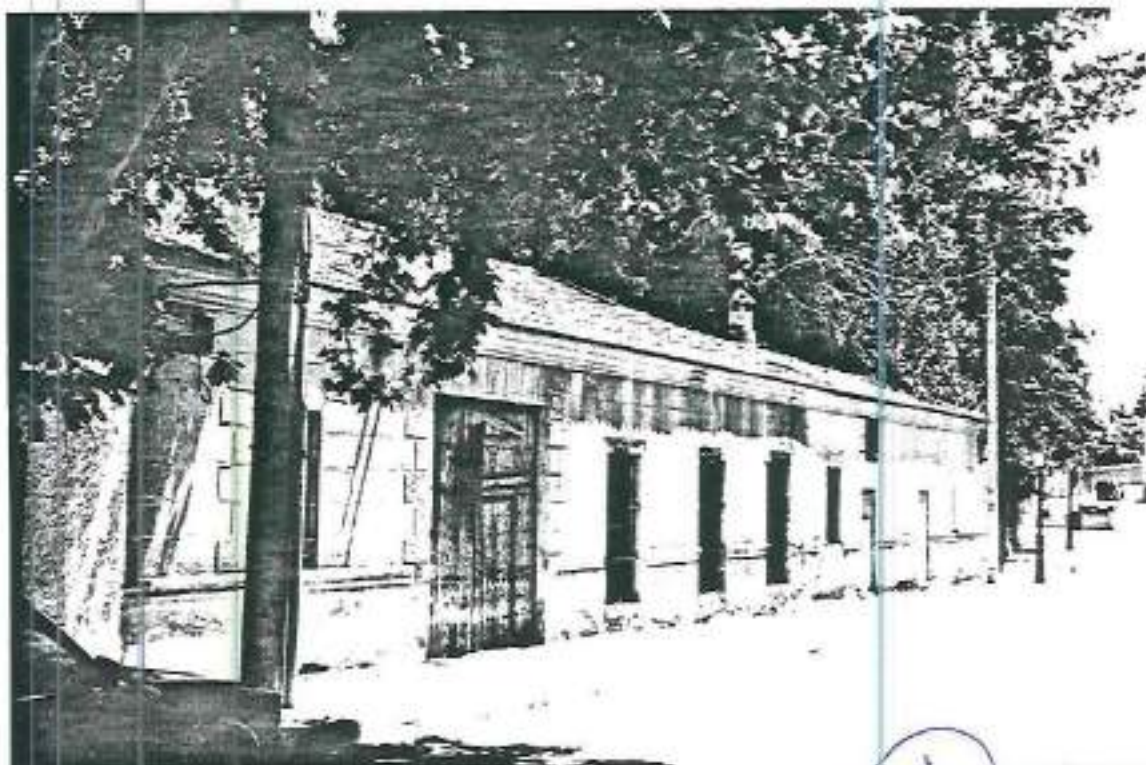
CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO N° 14

N° CATASTRAL: 36845/01

N° 14

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 1 Mayo 1999
El Secretario

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE REG. A.

Medio: 22-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TENIENTE
DE GOBIERNO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ESCORIAL Nº 2

Nº CATASTRAL: 34832/02

N°15

USOS:	Colegio
-------	---------

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 2050 m²

OCUPACION: 800m²
EDIFICADO: 1600m²

EDIFICACION: _____
PARCELA: P.1, P.4

CLASIFICACION DEL SUELO:	URBANO
CALIFICACION DEL SUELO:	EQUIPAMIENTO.

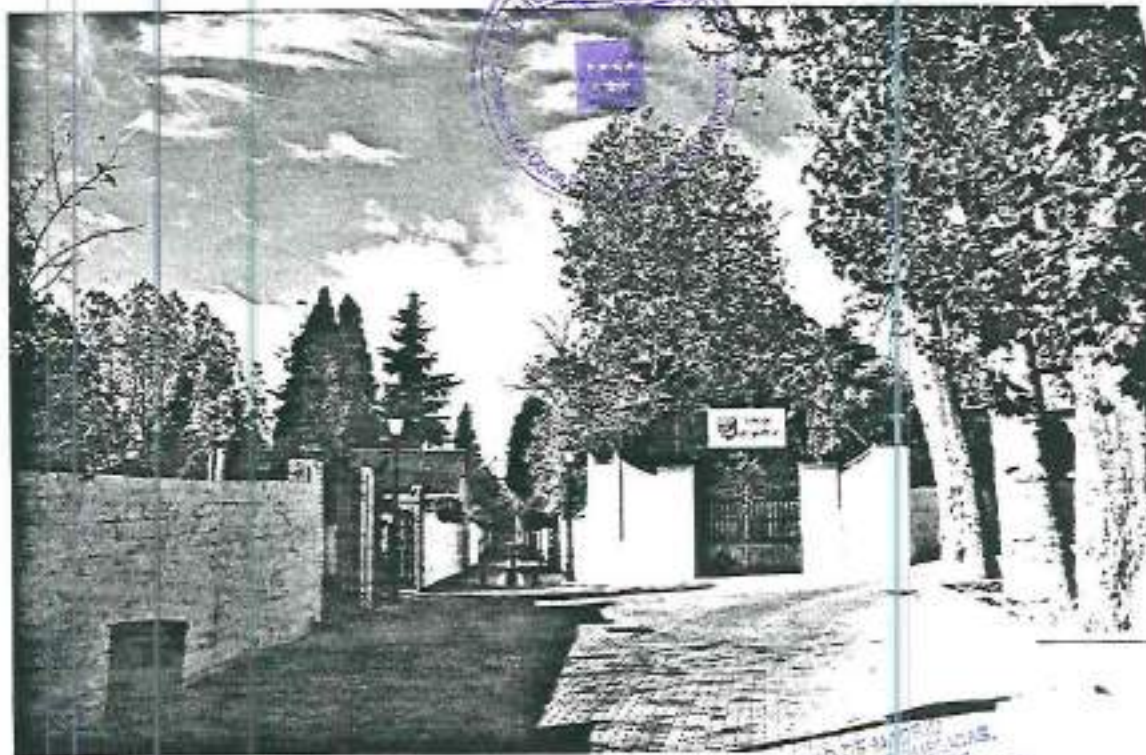
FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
6 MAYO 1999

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Votado: 27-7-88
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LAJERA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

~~Secretario.~~



COMUNIDAD DE AMIGOS
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES
URB. N. 100 Y T. 100
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES
22 JUN. 1999
COMUNIDAD DE AMIGOS
ESTADO DE GUAYAMA

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: AVDA. DOÑA LAURA GARCIA
NOBLEJAS Y BRUNET N°4

N° CATASTRAL: 34832/03

N°16

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 900m2

OCUPACION: 155m2
EDIFICADO: 155m2

EDIFICACION:
PARCELA: P.1, P.4

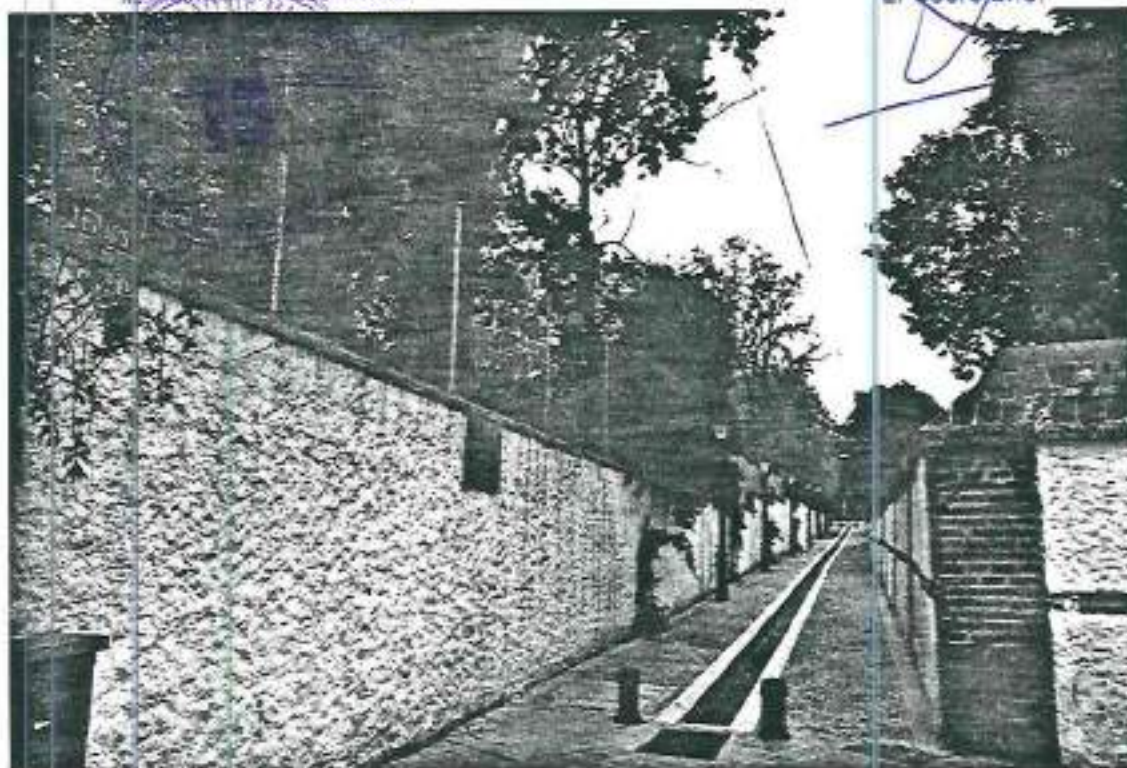
OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO
ANTIGUO.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SERENA
Folio: 15-1-88
El SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
22 JUN. 1999
DUEÑO DEL INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LAS YEDRAS N° 1

N° CATASTRAL: 34821/12

N°17

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

PARCELA: 1400m2

OCUPACION: 255m2

EDIFICADO: 255m2

EDIFICACION:

PARCELA:

P.2, P.4

OBSERVACIONES: Antes C/Yedras n° 7

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO

CALIFICACION

DEL SUELO:

VILLA DE CASCO
ANTIGUO,

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999

El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SECA

Mapa:

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. Resolución 184/99-20.000.518/99)



GOBIERNO DE SECA
CONSEJO DE GOBIERNO DE SECA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
NORMATIVO

22 JUN. 1999

EL SECRETARIO

EL TECNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LAS ERAS Nº 16

Nº CATASTRAL: 34819/04

Nº18

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 465m2

OCUPACION: 190m²
EDIFICADO: 190m²

EDIFICACION:	_____
PARCELA:	P.1, P.3

OBSERVACIONES:

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ ABREVADERO Nº 13 C/V
TRAVESIA DE SANTA ANA.

Nº CATASTRAL: 37803/04

Nº19

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 600m2

OCUPACION: 120m2
EDIFICADO: 275m2

EDIFICACION: _____
PARCELA: P.4

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION
DEL SUELO:

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA
Madrid, 15-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. M. GARCIA DE LA ROSA)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1988
El Secretario,



CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA
URBANISMO Y TRAMITACION Y
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y
22 JUN. 1988
DOCUMENTO 100000000

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN N° 12

N° CATASTRAL: 37814/25

N°20

USOS: Residencial

ESTADO:

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 215m2

OCUPACION: 68m2
EDIFICADO:

EDIFICACION:
PARCELA: P.1, P.4

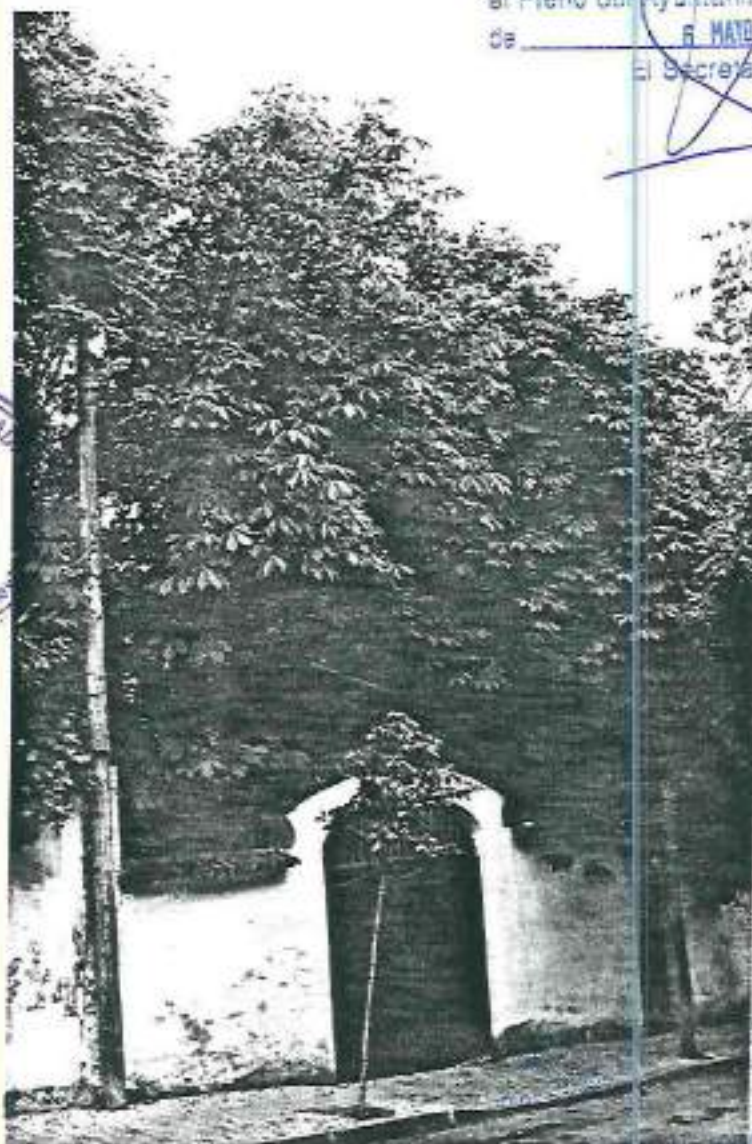
OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO
ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-99
Medio: ...
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
P.D. Resolución 191



R.D.
PUBLICADA
POR EL
AYUNTAMIENTO Y
PROVINCIA

22 JUN. 1999

El técnico
responsable

[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN N° 10

N° CATASTRAL: 37814/24

N°21

USOS: Residencial

ESTADO:

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 185m2

OCUPACION: 75m2
EDIFICADO: 150m2

EDIFICACION: _____
PARCELA: P.1, P.4

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO
ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado FORMALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de _____ de MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A
REFIERE EL ACUERDO
CONSEJO DE GOBIERNO

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL
LA LEY DEL SERVICIO DE
ADMINISTRATIVA Y DE
NORMATIVO
(PD. Reg. 100)



ENCUENTRO DE ORGANISMO Y

22 JUN. 1999

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. DE LA CONSTITUCION

Nº CATASTRAL: _____

Nº22

USOS: Fuente Pública

ESTADO: Bueno

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: _____

OBSERVACIONES: Fuente de base octogonal de piedra labrada.

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION
DEL SUELO: ESPACIOS LIBRES DE
USO PUBLICO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 MAYO 1999

El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 27-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución de 1999, B.O.C.M. 55/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

ESTUDIO
DE...

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/LOPEZ PUIGSERVER, 5, 7, 9, N° CATASTRAL: 39827/5,6,7,8y9
11 y 13 Y CUESTA DE LOS CAÑOS.

N°23

USOS: Muro de cerramiento de las parcelas. **ESTADO:** Regular.

SUPERFICIE PARCELA:

OCUPACION: EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: _____
PARCELA: P.2

CLASIFICACION DEL SUELO: URBANO

CALIFICACION DEL SUELO: VILLAS DE CASCO ANTIGUO.

OBSERVACIONES: Muro apilastro de cerramiento de ladrillo de tejar.

Los portadas de acceso de López Puigserver nº 5 y 11 se consideran impactos negativos por utilizar materiales desacordes con los del muro de cerramiento catalogado.

FOTOGRAFIAS

Aprobado DESESIONALMENTE por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 8 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FOMA
Medio: 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
NORMA DE DESARROLLO
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.O.T.)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANTACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

U. TÉCNICO
U. INFORMANTE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

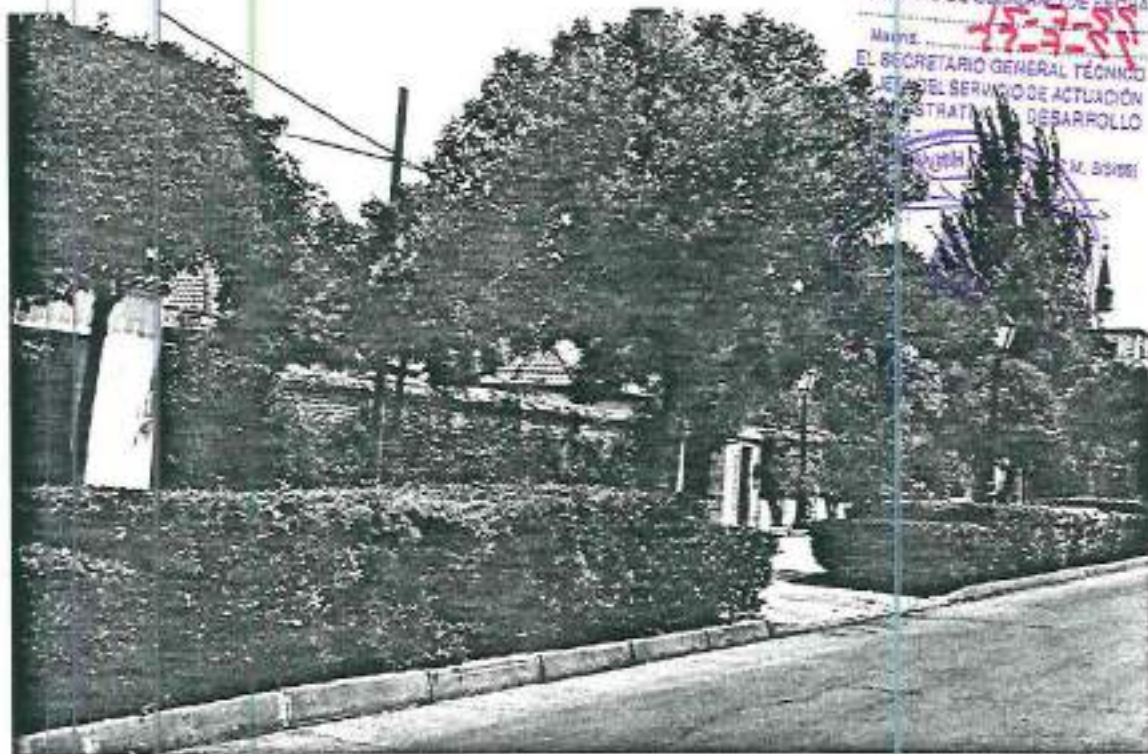
LOCALIZACION: C/ LOPEZ PUIGCERVER, 5, 7, 9,
11 y 13 y CUESTA DE LOS CAÑOS.

Nº CATASTRAL: 39827/

Nº 23

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISORIAMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

MAYO 1999
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y MONTAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y

22 MAYO 1999

EL TIPO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: RIO GUADARRAMA

Nº CATASTRAL: _____

Nº24

USOS: Puente sobre el
Rio Guadarrama

ESTADO: Regular.

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:
PARCELA:

ESTRUCTURAL

OBSERVACIONES: Puente de estructura de hierro roblonado
junto al Camino de la Zarzuela.

CLASIFICACION
DEL SUELO:

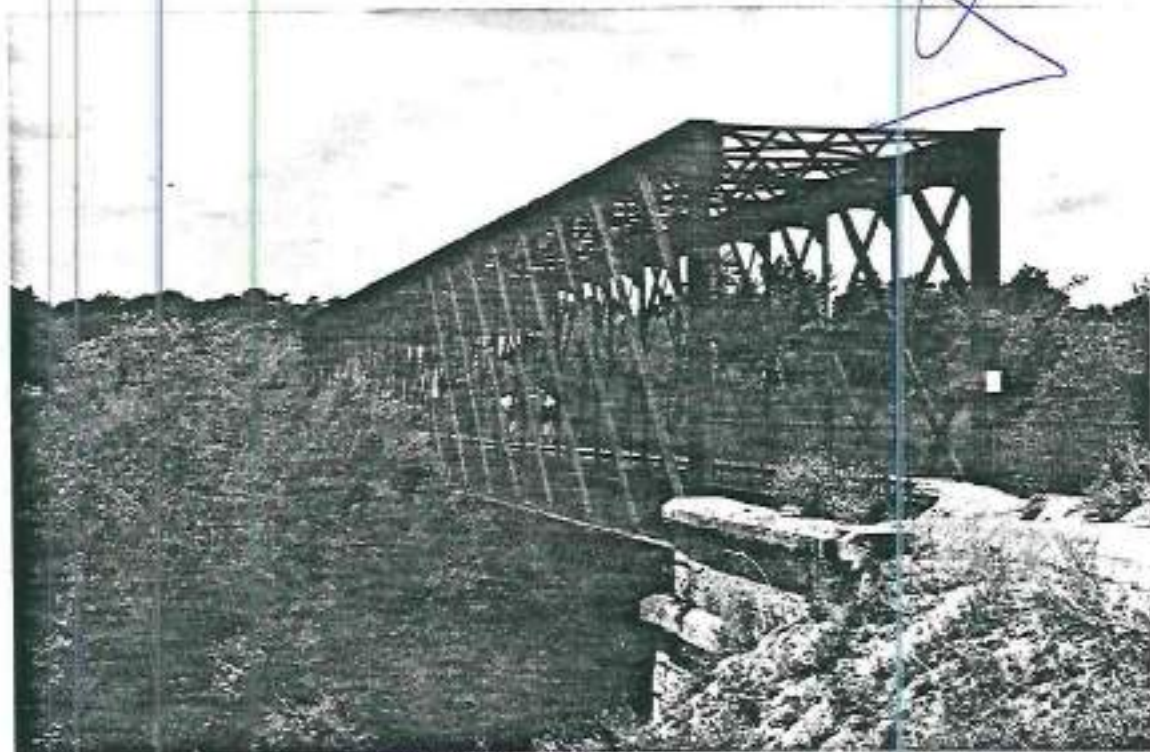
SNU especialmente
Protegido

CALIFICACION
DEL SUELO:

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE PEÑA

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA EFECTIVA SERVICIO DE ASESORIA
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
P.D. Resolución D.C.M. 35/99



CONSEJO DE GOBIERNO
COMISION
DIRECTIVA

22 JUL. 1999

EL TECNICO
El Secretario

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: RIO GUADARRAMA

Nº CATASTRAL: _____ Nº 24

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1982
El Secretario.

FOTOGRAFIAS



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: AL NORTE DEL BARRANCO DE LA VIRGEN.

Nº CATASTRAL: _____

Nº25

USOS: Parque Monreal.

ESTADO:

SUPERFICIE

PARCELA:

81.403 m²

OCUPACION:

EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

ESPACIO NATURAL
CATALOGADO

CLASIFICACION
DEL SUELO:

SNU especialmente
Protegido

CALIFICACION
DEL SUELO:

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACION (FOTO AEREA)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. 18 de mayo 1999, B.O.D.M. 5 de junio)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACION

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
AUTORIZANTE



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: CAMINO DEL CEMENTERIO Nº2 Nº CATASTRAL: _____

Nº26

USOS: Cementerio Municipal. ESTADO: Regular
Portada

SUPERFICIE
PARCELA: 8.600m2

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: (Portada) ESTRUCTURAL
PARCELA:

CLASIFICACION
DEL SUELO:
CALIFICACION
DEL SUELO:

URBANO.

EQUIPAMIENTO.

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFIAS

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
INICIACIÓN DE LA OBRA DE
CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO
DE LAS FUENTES DE SAN LUIS

22 JUN. 1939

DOCUMENTO INFORMATIVO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO S/N

N° CATASTRAL: _____

N°27

USOS: Fuente pública

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: _____

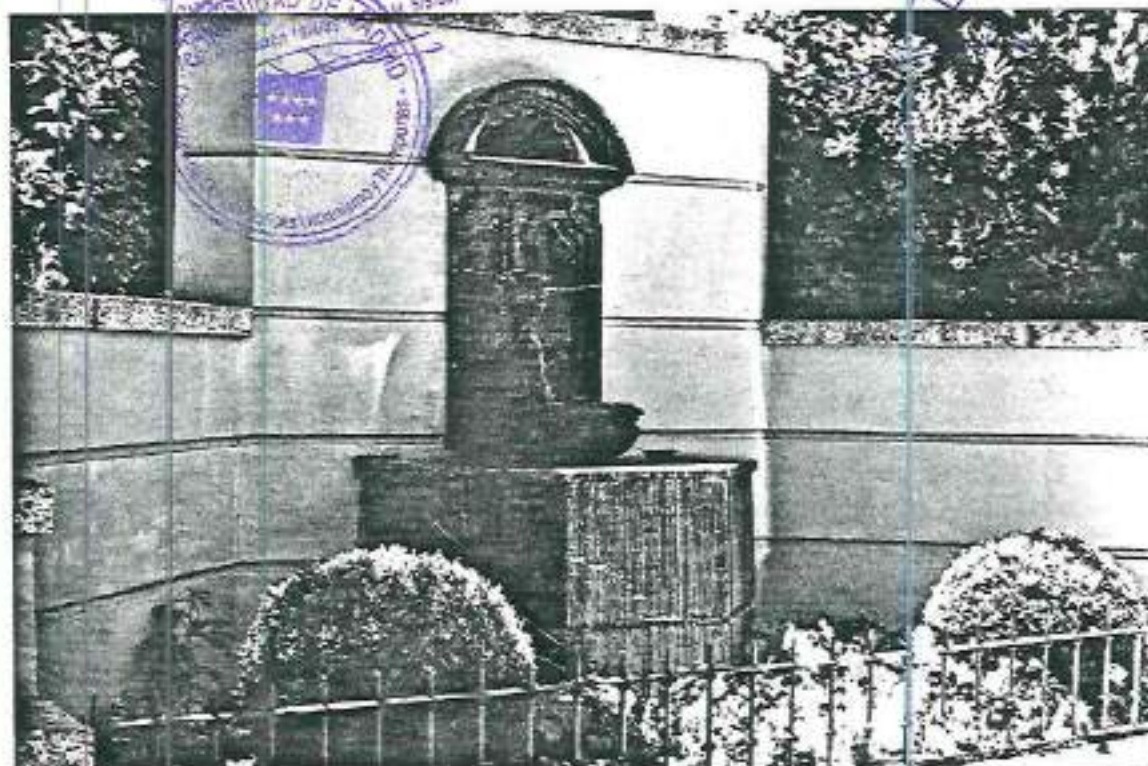
OBSERVACIONES: Fuente Italiana del siglo XVII adosada al muro que rodea la Iglesia.

CLASIFICACION DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION DEL SUELO: ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
17-5-99
Visto:
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACION
COMUNITARIA DE DESARROLLO
COMUNITARIO DE FECHA 18/5/99

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
Y URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TITULAR
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. DEL HUMILLADERO

Nº CATASTRAL: -----

Nº28

USOS: Escultura

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

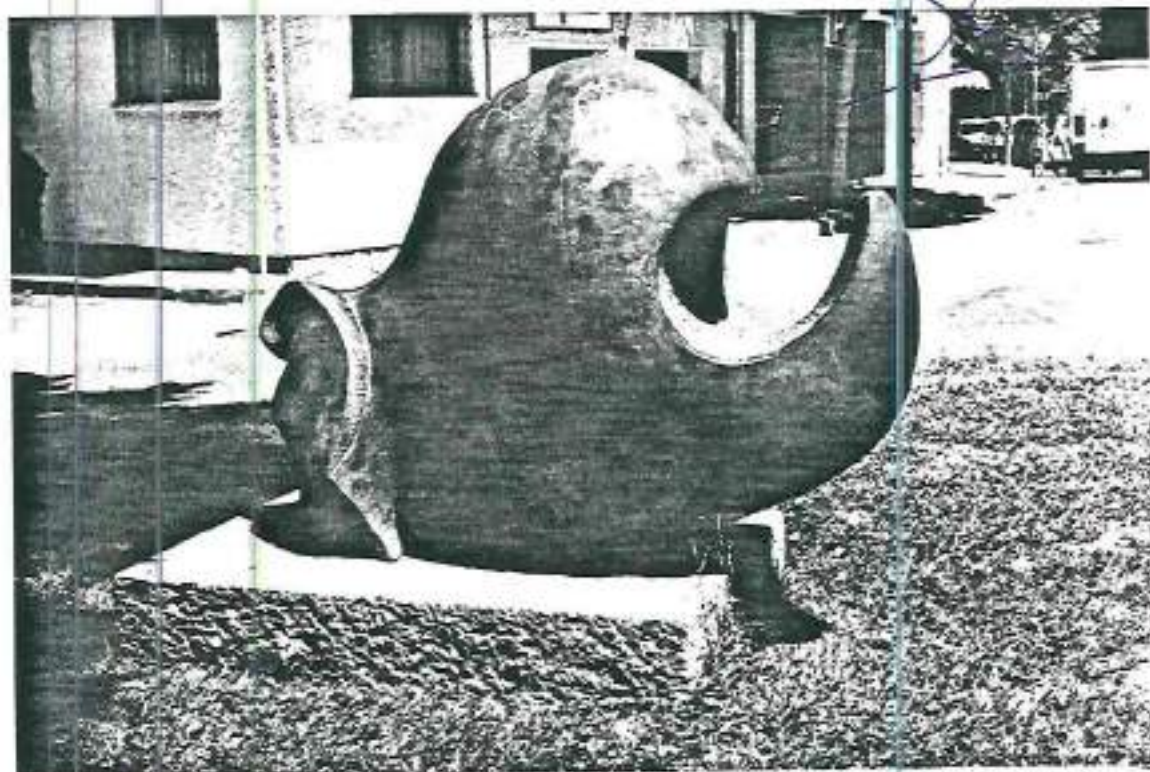
EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: -----

OBSERVACIONES: Escultura realizada por D. Francisco Otero Besteiro.

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: ESPACIOS LIBRES DE
USO PUBLICO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SECH
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.P.D. Resolución 181/99, S.O.C.M. 95/99

CONSEJO DE GOBIERNO
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO, TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE ITINERARIOS Y
PLANIFICACION REGIONAL
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LA IGLESIA S/N

Nº CATASTRAL: _____

Nº29

USOS: Escultura y fuente
Pública.

ESTADO: Bueno

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: _____

OBSERVACIONES: Escultura de chapa de acero realizada por D.Luis Ulloa.

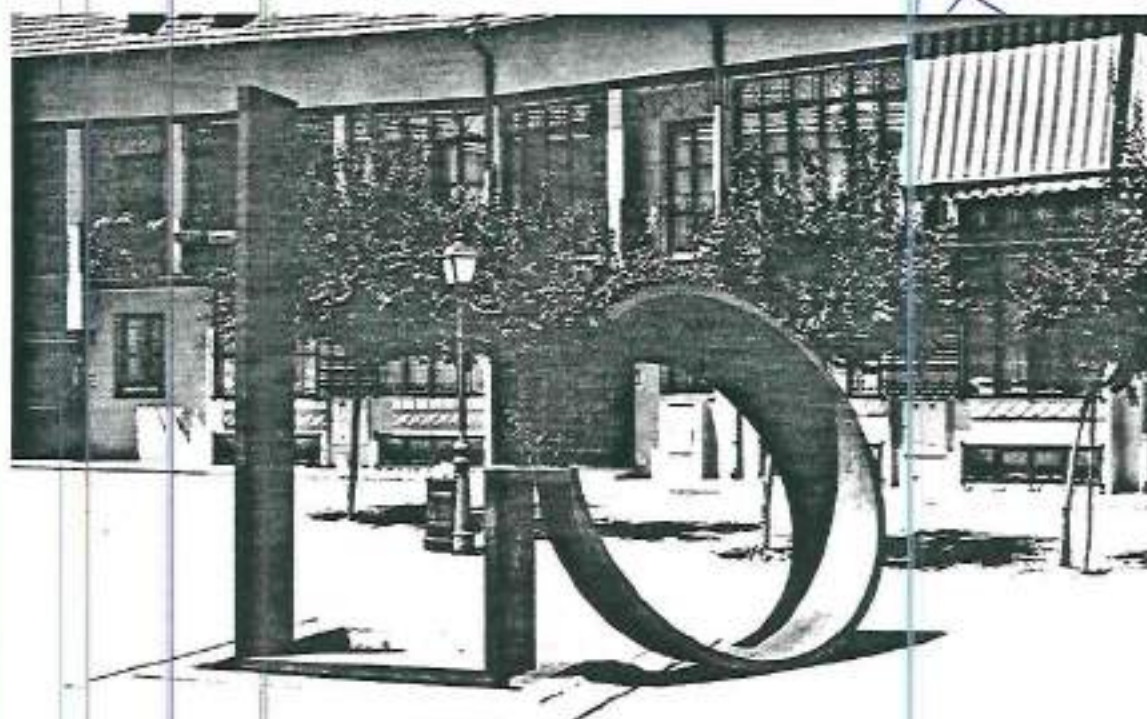
CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: ESPACIOS LIBRES DE
USO PUBLICO.

FOTOGRAFIAS

Se aprobó PROVISIONALMENTE por
el Consejo del Ayuntamiento en sesión

EL MAYO 1999

El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO
NORMATIVO
P.º 15/1999, B.O.C. 23/9/99



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RUBRICANTE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/NUEVA C/V C/MOSTOLES

Nº CATASTRAL: _____

Nº30

USOS: Escultura
Pública

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: _____

OBSERVACIONES: Escultura de acero de D. Mariano Yunta (1973).

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: ESPACIOS LIBRES DE
USO PUBLICO.

FOTOGRAFIAS

aprobado PROVISIONALMENTE por
Pleno del Ayuntamiento en sesión
5 de MAYO 1999
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
Visto...
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
D.D. Residencia de la B.O.M. 3/9/99



URGENTE
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS,
URBANO Y TRANSPORTES

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL SECRETARIO
GENERAL

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS

Nº CATASTRAL: _____

Nº31

USOS: Escultura.

ESTADO: Bueno

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION: ESTRUCTURAL
PARCELA: _____

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: ESPACIOS LIBRES DE
USO PUBLICO.

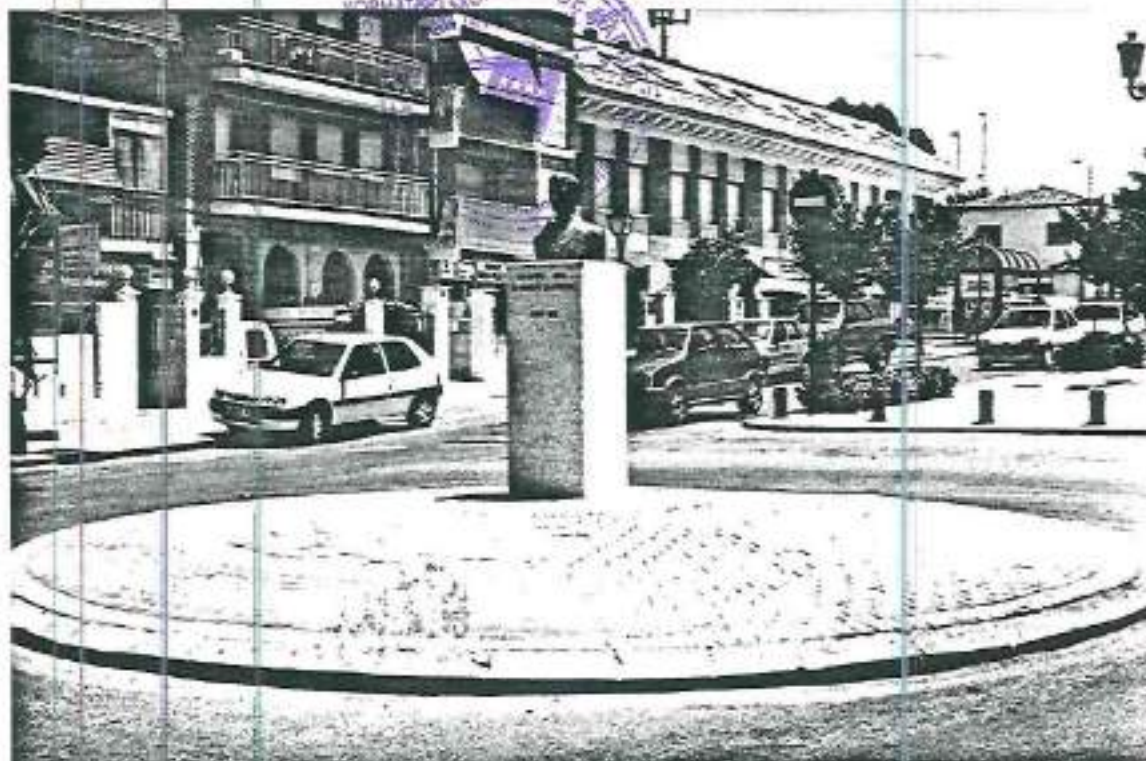
OBSERVACIONES: Escultura con la inscripción "Su Alteza Real El Principe De Asturias" del escultor Santiago de Santiago.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
.....
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 MAYO 1999

El Secretario,



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS.
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

A TENER
RECUERDO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. JOSE PALANCAR

N° CATASTRAL: _____

N°32

USOS: Escultura.

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA:

Ocupacion:
EDIFICADO:

EDIFICACION:
PARCELA: _____

ESTRUCTURAL

OBSERVACIONES: Escultura titulada "Baile del Rondón" de la escultora Dña. Ana Olano Sans.

CLASIFICACION
DEL SUELO:
CALIFICACION
DEL SUELO:

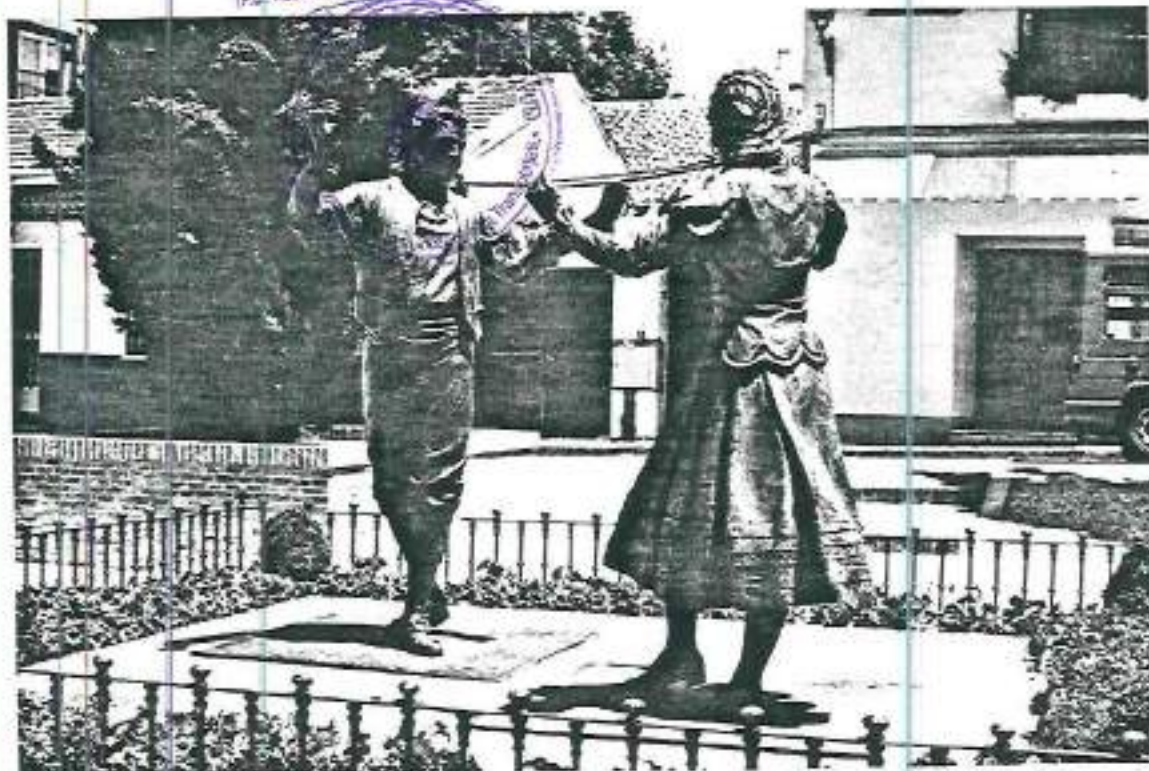
URBANO.

ESPACIOS LIBRES DE
USO PUBLICO.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESCALA
15-7-88
Madrid, _____
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
IPOL Resolución 10/4/89, B.O.C.M. 55/89

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
de _____
El Secretario.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
URBANISMO Y PLANEACION
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO
Y PLANEACION URBANA

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMATIVO

El Técnico
IPOL

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: CALLEJON DEL ARROYO N° 6.

N° CATASTRAL:

N°33

USOS: Portalón.

ESTADO: Bueno

SUPERFICIE
PARCELA:

OCUPACION:
EDIFICADO:

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACION:
PARCELA:

ESTRUCTURAL

OBSERVACIONES: Portada enmarcada de ladrillo de tejar con portones de madera.

CLASIFICACION
DEL SUELO:

URBANO.

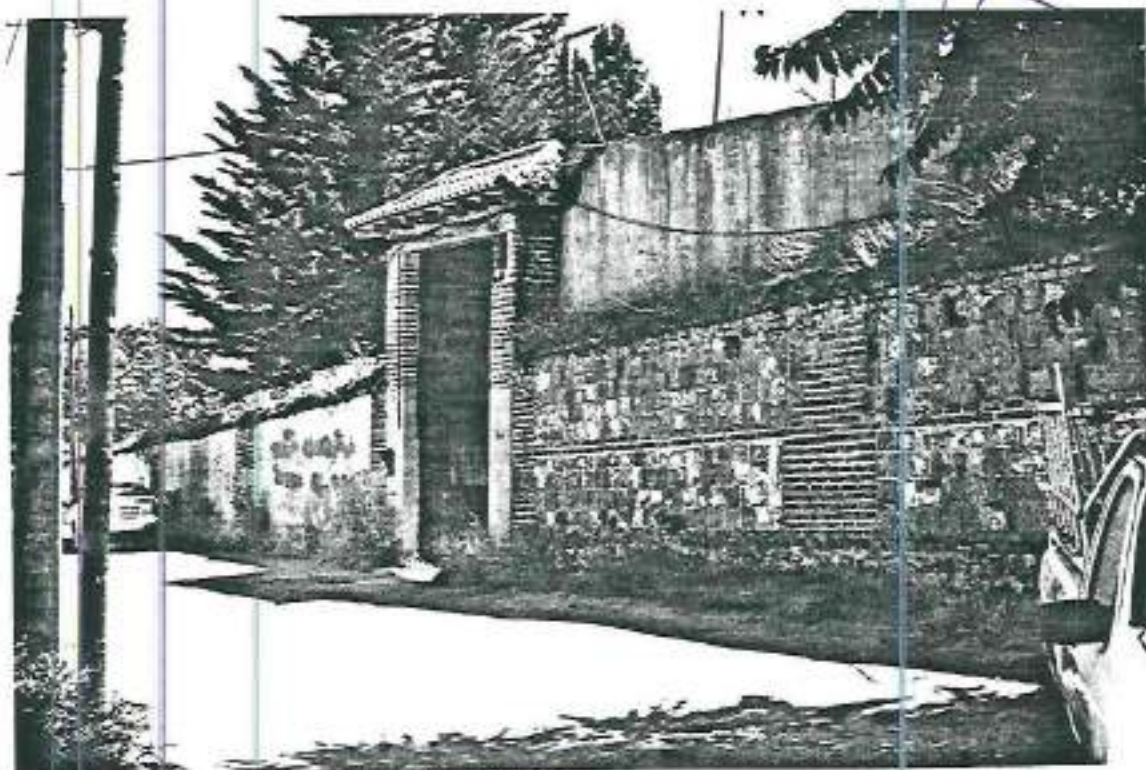
CALIFICACION
DEL SUELO:

VILLAS DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 11 MAYO 1999

El Secretario,



DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

1999
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS
I.D. COMUNIDAD DE MADRID



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: CALLEJON DEL ARROYO Nº 6

Nº CATASTRAL:

Nº 33

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario



DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(R.D. 1314/99, 9.000.000.000)



EL TÉCNICO
INFORMANTE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TEJERA
15-3-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
D. C.M. 9566

FICHAS INDIVIDUALIZADAS CON PROTECCION
GRADO 3º (AMBIENTAL).



CIUDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO APROBADO

EL SECRETARIO
GENERAL

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/LOPEZ PUIGCERVER Nº 4

Nº CATASTRAL: 38818/02

Nº34

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 2100m2

OCUPACION: 550m2
EDIFICADO: 1000m2

EDIFICACION:
PARCELA: AMBIENTAL
SUBGRADO: P.4
A.2

OBSERVACIONES: Se incluye en la catalogación la torreta-mirador situada en el jardín.

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLAS DE
CASCO ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TECMA

Medio: 15-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DE LA OFICINA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO DE TECMA
15/03/88 15/03/88

CONSEJO DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE URBANISMO Y
TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

El Secretario

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ LOPEZ PUIGCERVER N° 4

N° CATASTRAL: 38818/02

N° 34

FOTOGRAFIAS



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de MAYO 1999
El Secretario

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
Meoré
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CAJEFER DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS DE LA CIUDAD DE MADRID
(RD 184/99 de 19/02/99)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PLAN DE ORDENACIÓN REGIONAL
22

DOCUMENTO INFORMADO

El Sr. Secretario

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ LOPEZ PUIGCERVER N° 4

N° CATASTRAL: 38818/02

N° 34

FOTOGRAFIAS



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SERENA
15-3-89
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
URBANA Y DESARROLLO



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 18 JUN 1989
El Secretario

SECRETARÍA DE SERENA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO URBANO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1989

DOCUMENTO INFORMADO

El Técnico
Urbanismo

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: TRAVESIA DE STA. ANA N°1

N° CATASTRAL: 38818/01

N°35

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 550m2

OCUPACION: 75m2
EDIFICADO: 225m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA: P.4
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLAS DE
CASCO ANTIGUO.

FOTOGRAFIAS



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE PUEBLO
MAYOR
25-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
JEFES DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVA
(P.D. Rodriguez)



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario

CONSEJO DE GOBIERNO DE PUEBLO MAYOR
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL
22 JUN. 1999

ENCARGADO DE FORMAS
[Signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ SANTA ANA Nº2

Nº CATASTRAL: 37803/17

Nº36

USOS: Equipamientos
Municipales

ESTADO: Bueno

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 4000m2

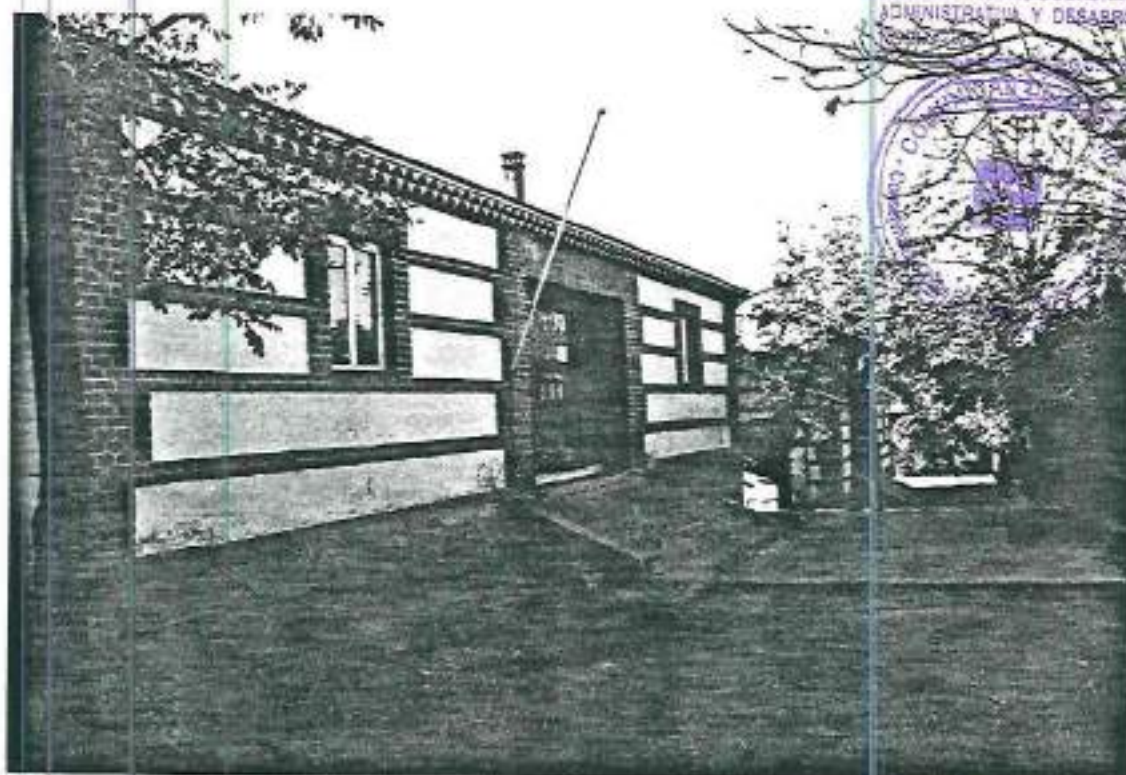
OCUPACION: 600m2
EDIFICADO: 600m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.3

OBSERVACIONES: Se incluye en la catalogación la fuente
situada en el jardín.

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: EQUIPAMIENTO.

FOTOGRAFIAS



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Visto: 5-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 22 JUL 1999

E. Secretario.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE ACTIVACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
22 JUL 1999

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ SANTA ANA Nº 2

Nº CATASTRAL: 37803/17

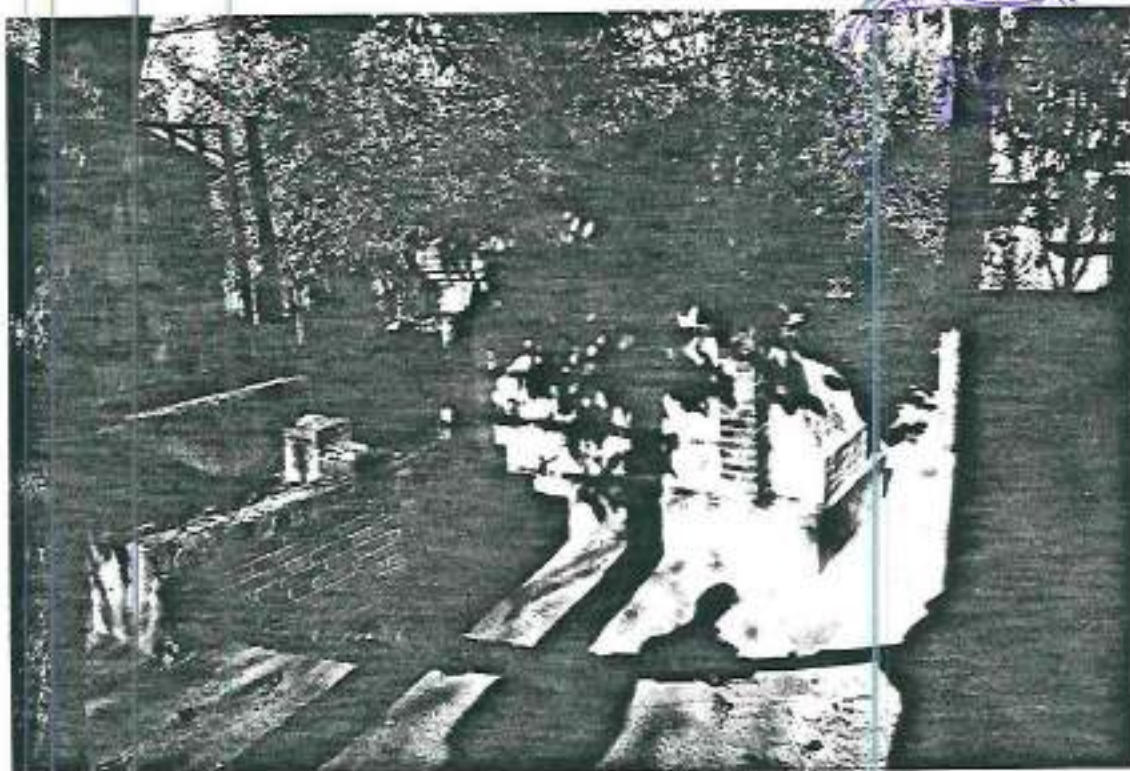
Nº 36

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL

15-7-88
MAYO
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(PD. 31/01/1988) (C.M. 31/01/88)



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 13/10/1988
El Secretario.

22-1-1989
SECRETARIO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MOSTOLES Nº 13

Nº CATASTRAL: 36819/04

Nº37

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: m2

OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Visto...
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE EVALUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 11 MARZO 1999
El Secretario.

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN N° 14

N° CATASTRAL: 37814/02

N°38

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 4700m2

OCUPACION: 600m2
EDIFICADO: 870m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA: P.1, P.4
SUBGRADO: A.1

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1999

El Secretario



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

15-3-99

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/DEL ARROYO Nº2 C/V CALLEJON DEL ARROYO Nº 1

Nº CATASTRAL: 37823/06

Nº 39

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Jefe de Archivo,



MENTACION A QUE SE
RE EL ACUERDO DEL
GOBIERNO DE FECHA
22-5-99
SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
ECONOMICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

SECRETARIO GENERAL TECNICO

22 JUL 1999

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ ARROYO N° 2 C/V CALLEJON DEL ARROYO N° 1

N° CATASTRAL: 37823/06

N°39

USOS: Residencial

ESTADO: Muy malo

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 600m2

OCUPACION: 280m2
EDIFICADO: 500m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA: P.3
SUBGRADO: A.3

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de Mayo 1999
El Secretario.



PRESENTACIÓN A QUE SE
DEBE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE PROHA
15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LAJE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
TRATIVA Y DESARROLLO
IVO



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/DEL ARROYO Nº2 C/V CALLEJON DEL ARROYO Nº 1

Nº 39

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 6-7-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

22 JUL. 1999

DOCUMENTO INFORMACIÓN

EL TÉCNICO
INFORMANTE



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ ARROYO N° 4

N° CATASTRAL: 37823/05

N°40

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 1300m2

OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

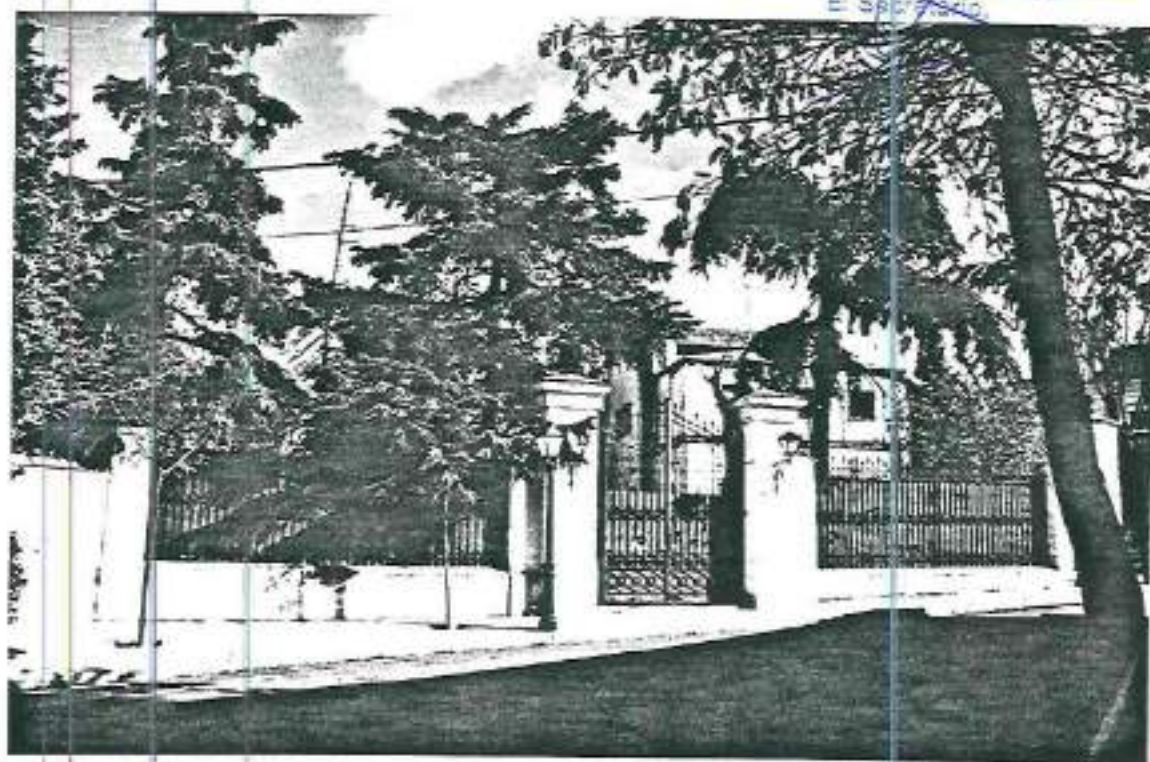
EDIFICACION:
PARCELA: P.4, P.3

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de MAYO 1999
El Secretario



COMUNIDAD DE BIENES
CONSEJO DE FAMILIAS TUTELARES
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO
PLANEACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FROH

MADE
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JERARQUIA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.D. 1999



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/DEL ARROYO Nº4

Nº CATASTRAL: 37823/05

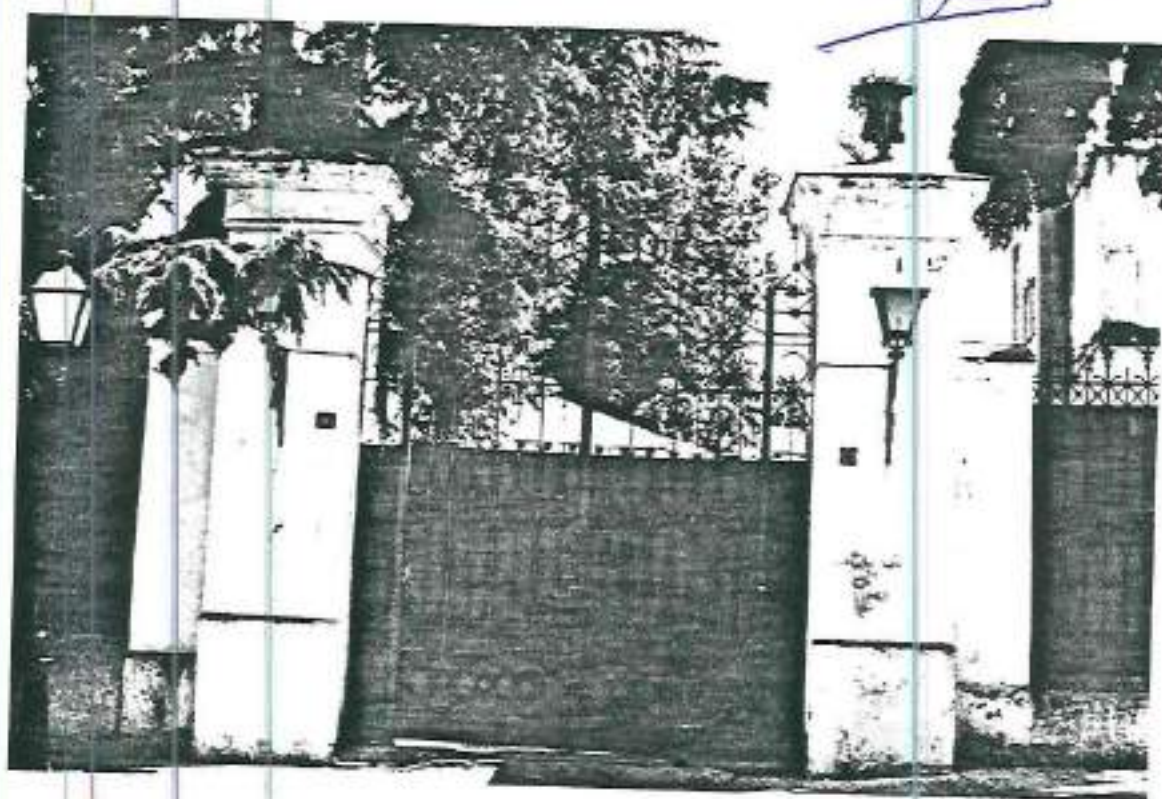
Nº 40

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE PECHA

Madrid, 15-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA ROBERTO GILLO
NORMAS DE ACTUACIÓN
P.D. 88/89 DE 1989. B.O.C.M. 5/8/89

Aprobado por el Pleno de la Comisión de
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999



CONSEJO DE GOBIERNO
CONSEJO DE GOBIERNO DE
PECHA
23-3-88

[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO Nº 1

Nº CATASTRAL: 36826/02

Nº41

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 720m2

OCUPACION: 360m2
EDIFICADO: 360m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano de Arqueamiento en sesión
de 10 MAYO 1988
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FERIA

Madrid, 10-5-88
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ACTIVACION
PROVINCIAS DE MADRID Y CONTROL



[Handwritten signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN Nº 7

Nº CATASTRAL: 36826/03

Nº42

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 250m2

EDIFICACION:

AMBIENTAL

PARCELA: 700m2

EDIFICADO: 500m2

PARCELA:

SUBGRADO:

A.2

OBSERVACIONES: El cerramiento de ladrillo blanco de la fachada oeste se considera un impacto negativo por lo que ha de ser sustituido o revestido por un revestimiento de revoco similar al resto de la edificación.

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO DE LA LEGISLACIÓN



SECRETARÍA DE POLÍTICA
URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANA Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL TÉCNICO
INFORMATIVO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LOPEZ POLIN N° 1

N° CATASTRAL: 36812/01-02

N°43

USOS: Panadería y
Vivienda

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 450m2

OCUPACION: 345m2
EDIFICADO: 645m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.1

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

15-3-99
El SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

CONSEJO DE MADRID
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
ENERGÍA Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

F. TÉCNICO
INTERVISTANTE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. DE LA CONSTITUCION Nº 1 Nº CATASTRAL: 36821/02

Nº44

USOS: Ayuntamiento

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 500m2

OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA: A.1
SUBGRADO:

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: EQUIPAMIENTO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO
MAYO 1999



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: PZA. DE LA CONSTITUCION N° 7 N° CATASTRAL: 36821/03

N°45

USOS: Residencial

ESTADO: Regular.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 295m2

EDIFICACIÓN:

AMBIENTAL

PARCELA: 600m2

EDIFICADO: 560m2

PARCELA:

P.2

SUBGRADO:

A.1

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE 1999

MAYO,
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Rada)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
PLANO
27 JUN. 1999

SECRETARÍA
GENERAL

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº 15

Nº CATASTRAL: 34821/07

Nº46

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 130m2

EDIFICACION:

AMBIENTAL

PARCELA: 420m2

EDIFICADO: 260m2

PARCELA:

P.2

SUBGRADO:

A.1

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAR 1999

El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE BOHA

Madrid, 15 MAR 1999
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFES DEL SERVICIO DE ASESORIA
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Residencia Urbanizadora 5508)



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº 16

Nº CATASTRAL: 34821/11

Nº47

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: m2

EDIFICACIÓN:

AMBIENTAL

PARCELA: m2

EDIFICADO: m2

PARCELA:

P.4

SUBGRADO:

A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

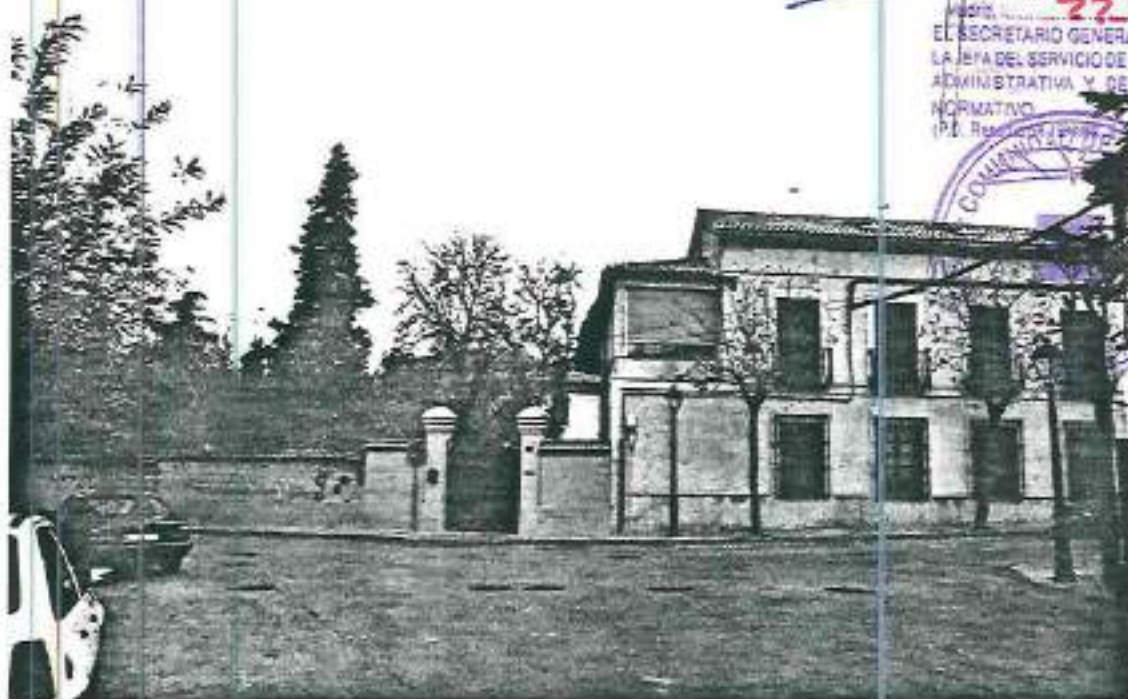
DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en Sesión
de 11/7/1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

27.3.88
MADEIRA
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.º Remisión de P.º N.º 5548)



SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO
EVALUACION DE PROYECTOS DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: GLORIETA DEL DOCTOR
MERELLO Nº3

Nº CATASTRAL: 34821/

Nº 48

USOS: Residencial

ESTADO:

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

PARCELA: m2

OCUPACION: m2

EDIFICADO: m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL

PARCELA: P.4

SUBGRADO: A.3

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISORIO
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de 7 MAYO 1999
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFERA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
P.D. Red. 15-3-99



22 JUL 1999

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ FEDERICO LATORRE N° 3

N° CATASTRAL: 34826/06

N° 49

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno.

SUPERFICIE

PARCELA: 595m2

OCUPACION: 108m2

EDIFICADO: 216m2

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL

PARCELA: A.2

SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

15-3-99

SECRETARIO GENERAL TECNICO

UNIDAD DEL SERVICIO DE ACTUACION

ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

MANIFIESTO

18/4/99, D.O.C.M. 5/4/99

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

MANIFIESTO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LACEDON Nº 2

Nº CATASTRAL: 34828/05

Nº 50

USOS: Residencial
y comercial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCIÓN

SUPERFICIE
PARCELA: 310m2

OCUPACION: 155m2
EDIFICADO: 310m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A 2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAY 1999
El Secretario,



QUE SE
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESCA

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JERA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

22 JUN 1999
DOCUMENTO INFORMADO
Ayuntamiento de Madrid
Secretaría General Técnica
Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ LACEDON N° 7

N° CATASTRAL: 34816/03

N° 51

USOS: Residencial

ESTADO: Regular.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 290m2

OCUPACION: 128m2
EDIFICADO: 256m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.P.D. Resolución 15/99. B.O.C.M. 56/99



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LAS ERAS Nº 18

Nº CATASTRAL: 34819/05

Nº 52

USOS: Residencial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 750m2

OCUPACION: 280m2
EDIFICADO: 560m2

EDIFICACION: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1998
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-7-98
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFAD DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(PD. Resolución)



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LAS ERAS Nº 22

Nº CATASTRAL: 34819/07

Nº 53

USOS: Residencial

ESTADO: Regular.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 200m2

EDIFICACIÓN:

AMBIENTAL

PARCELA: 690m2

EDIFICADO: 400m2

PARCELA:

SUBGRADO:

A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAY 1999

El Secretario



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INF-99

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

15-3-99
MCM.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y CONTROL
NORMATIVO



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LAS ERAS Nº 21

Nº CATASTRAL: 34814/15

Nº 54

USOS: Residencial
y comercial

ESTADO: Regular.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 70m2

OCUPACION: 70m2
EDIFICADO: 140m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES: Los carteles publicitarios de las plantas
bajas se consideran un impacto negativo.

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 16 Mayo 1999
El Secretario.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA
ORGANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO Y TRANSPORTE
PLANIFICACION REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JERA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS DE ACTUACION
(P.L. 18/1998) 18/1998, B.O. 18/1998

El Técnico
Informante



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LA IGLESIA N° 5

Nº CATASTRAL: 36836/01

Nº 55

USOS: Religioso

ESTADO: Regular.

SUPERFICIE

1375m²

OCUPACION: 640m2

EDIFICADO: 640m2

OBSERVACIONES:

GRADO DE PROTECCION	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL

PARCELA:	
SUBGRADO:	A.2

CLASIFICACION

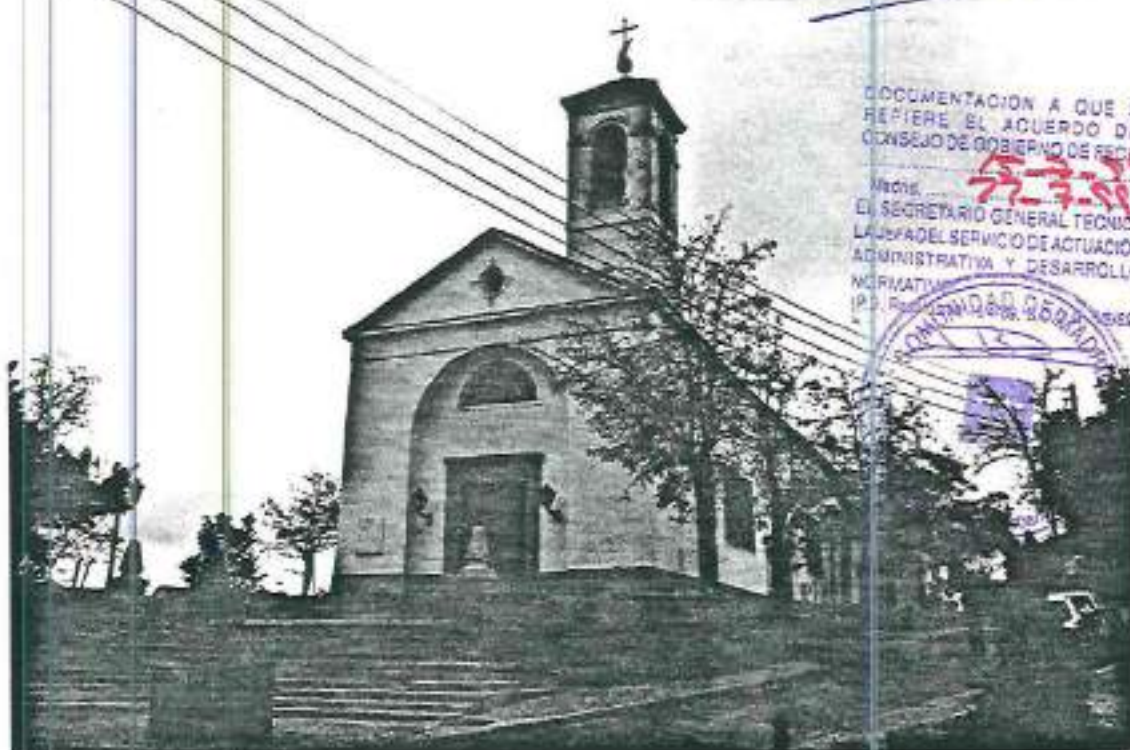
DEL SUELO: URBANO.

CALIFICACION DEL SUELO:	EQUIPAMIENTO:
--------------------------------	----------------------

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de _____ de _____ de 2011.

SECRET



COMUNIDAD DE MAHO
CONSERVANCIA DE OBRAS PUBLICAS,
ORGANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENT INFORMATION

E. TERNSTROM
BOSTON, MA 02118

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO Nº 6

Nº CATASTRAL: 36834/03

Nº 56

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 230m2

EDIFICACIÓN:

PARCELA: 1000m2

EDIFICADO: 460m2

PARCELA:

P.4

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

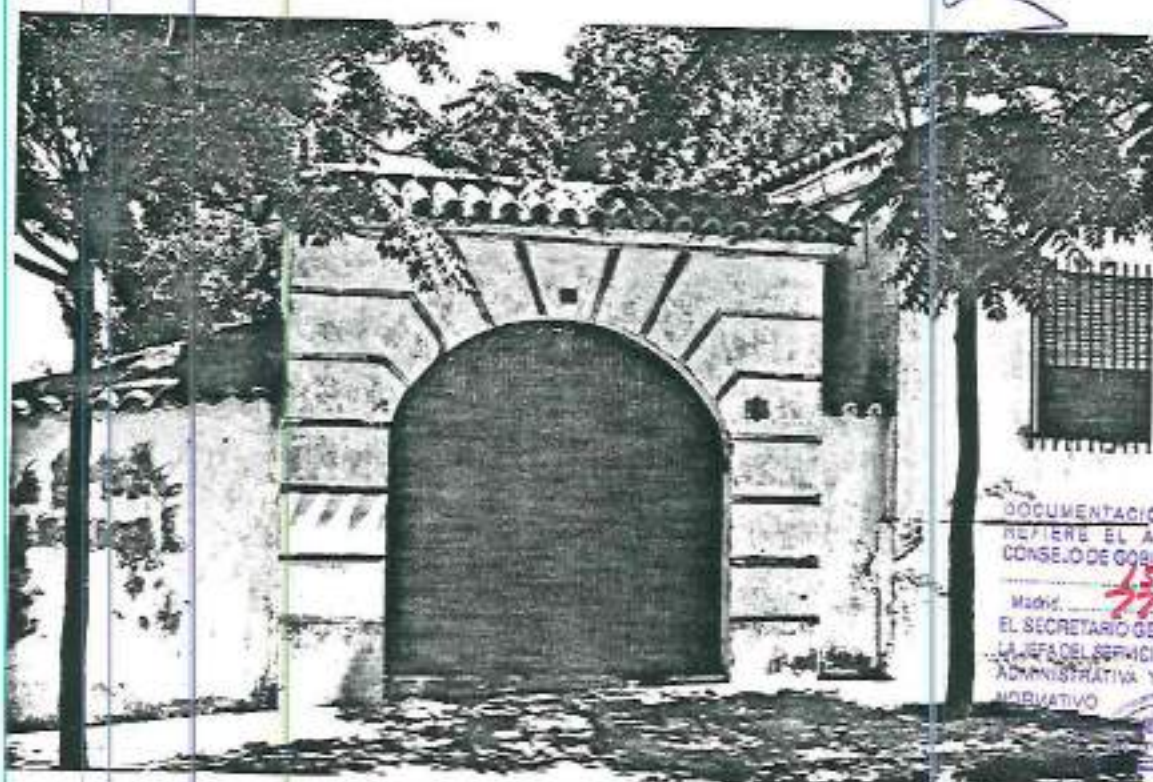
URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: VILLA DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TECNI
Madrid.
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

El titular
delegado



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ GARCIA NOBLEJAS Nº 1

Nº CATASTRAL: 33842/02

Nº 57

USOS: Residencial

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 270m2

EDIFICACION:

AMBIENTAL

PARCELA: 400m2

EDIFICADO: 540m2

PARCELA:

SUBGRADO:

A.3

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

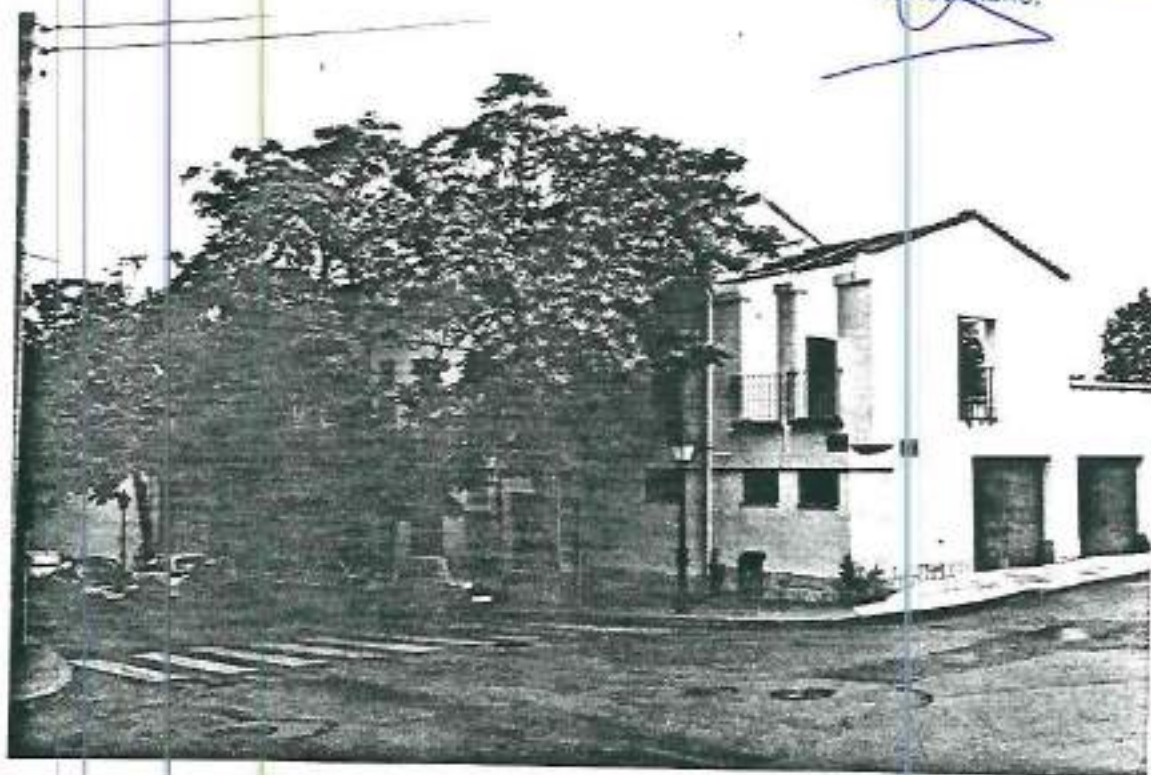
CALIFICACION

DEL SUELO:

APR.4

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 10 MAYO 1999
El Secretario,



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SEÑALA

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JERA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO (R.D. 1985/1985, B.O. 1985/1985)



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ GENERAL SANZ 5, 7 C/V N° CATASTRAL: 34842/01
C/ESCORIAL

N° 58

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

PARCELA: 1950m2

OCUPACION: 330m2

EDIFICADO: 660m2

EDIFICACIÓN:

AMBIENTAL

PARCELA:

SUBGRADO:

A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

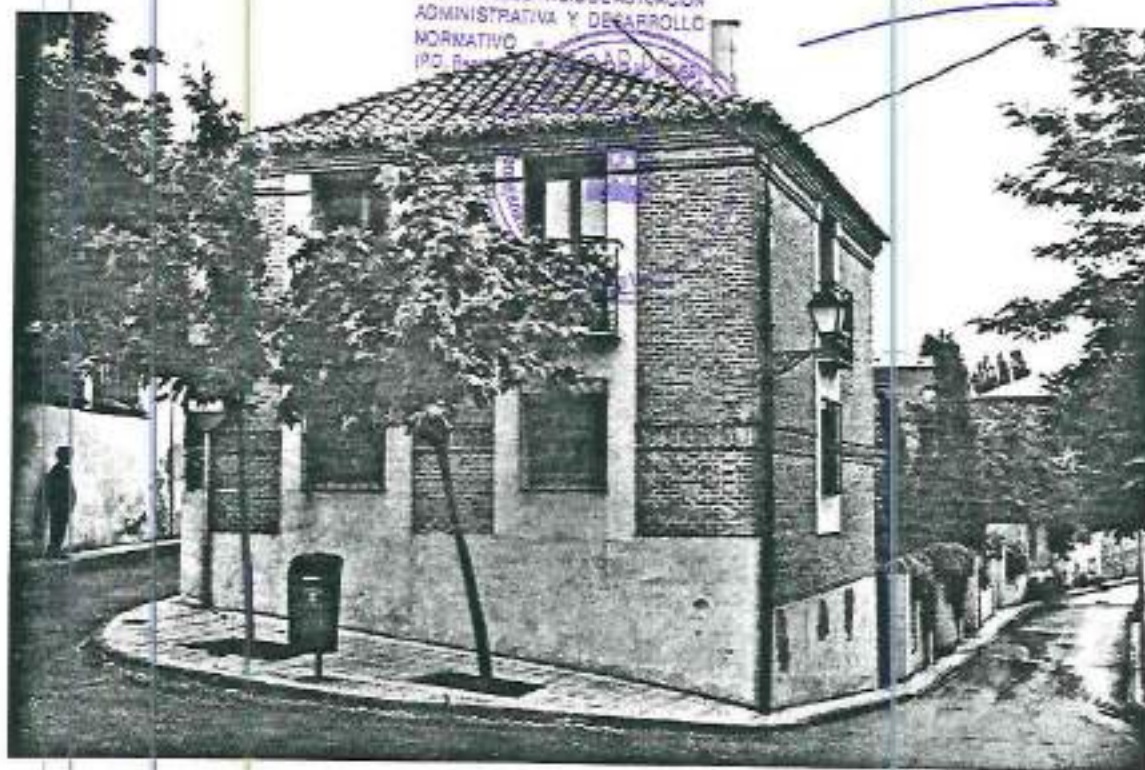
Madrid

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFES DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(PO. B. 1999)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 15 MAYO 1999

El Secretario,



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TIENDAS
DIRECCION GENERAL DE NORMA
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL TECNICO
RECHAZA

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/GENERAL SANZ 5, 7 C/V
C/ESCORIAL

Nº CATASTRAL: 34842/01

Nº 58

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 9-3-98

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JERARQUÍA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO
REGLAMENTO 18498, B.O.C.M. 8/5/98
SERVICIO DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ GENERAL SANZ S/N

Nº CATASTRAL: 33842/01

Nº 59

USOS: ?

ESTADO: Bueno.

SUPERFICIE
PARCELA:

m2

OCUPACION: 220m2
EDIFICADO: 550m2

GRADO DE PROTECCION

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: ZONAS VERDES.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 18 JUN 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
de 15-3-99
Madr.
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
PD. P. 15-3-99



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE URBANISMO Y
REGIONAL

22 JUN. 1999

INFORMADO

EL SECRETARIO

[Signature]

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ NUEVA Nº 23

Nº CATASTRAL: 37804/02

Nº 60

USOS: Residencial.

ESTADO:

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 450 m²

OCUPACION: 185 m²
EDIFICADO: 200 m²

EDIFICACIÓN:
PARCELA:

P.4

OBSERVACIONES:CLASIFICACION
DEL SUELO:

URBANO.

CALIFICACION

DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1995
El Secretario



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ROMA
1972-3-24
SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO DE APLICACION
DE LA LEY DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº 4

Nº CATASTRAL: 35821/08

Nº 61

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 150m2

OCUPACION: 150m2
EDIFICADO: 300m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 14 de Mayo de 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 14-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
UNIDAD GENERAL DE TRAMITACION Y
FOLIO DE TRAMITACION

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ MAYOR Nº 6

Nº CATASTRAL: 35821/07

Nº 62

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 200m2

OCUPACION: 165m2
EDIFICADO: 330m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAY 1999

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

El Secretario.

Meand. 25-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/02/99 de 11/03/99)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DE LAS ERAS Nº 20

Nº CATASTRAL: 34819/06

Nº 63

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 635m2

OCUPACION: 110m2
EDIFICADO: 220m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

Aprobado PROVISORIAMENTE
el Pleno del Ayuntamiento en sesión

FOTOGRAFIAS

de 8 MAR 1999
El Secretario.



MENTACION A QUE SE
RE EL ACUERDO DEL
GOBIERNO DE LA
15-2-99
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO
F. J. GARCÍA GONZÁLEZ (D. N.º 15.048.9589)



DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

22 MAR 1999

DOCUMENTO INFORMATIVO

D. J. GARCÍA

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/NUEVA S/N C/V PLAZA
DE JOSE PALANCAR

Nº CATASTRAL: 35819/01

Nº 64

USOS: Residencial.

ESTADO: Regular.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 185m2

OCUPACION: 175m2
EDIFICADO: 285m2

EDIFICACION: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

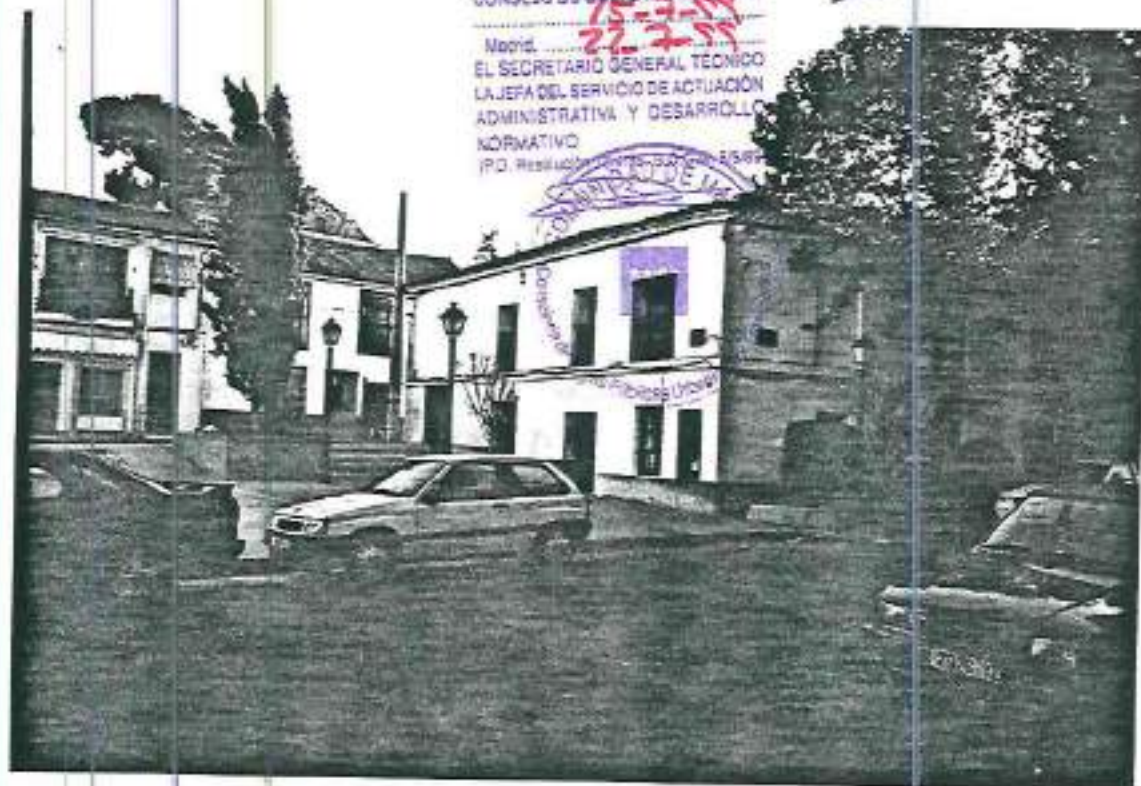
CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999
El Secretario

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DEERCHA

Madrid, 22-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.P.O. Residencia de Estudios 15/99



CONSEJO DE MADRID
COMISION DE PLAZAS,
CALLE Y TRANSPORTE
DIRECCION DE URBANISMO Y
DE ORDENACION REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/NUEVA N° 12

N° CATASTRAL: 35814/07

N° 65

USOS: Residencial.

ESTADO: Regular.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 90m2

OCUPACION: 90m2
EDIFICADO: 180m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario



DOCUMENTACION A QUE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-85
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO



COMISION DE MANTENIMIENTO
CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTE Y DESARROLLO
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION TERRITORIAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/DE LAS ERAS 62

Nº CATASTRAL: 36793/01

Nº 66

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: 865m2

OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

EDIFICACIÓN: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 JUNIO 1999
El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FERIA

Madrid, 15-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Res. 15-5-99)



COMISION DE MADRID
OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTE
DE URBANISMO Y
REGIONAL

22 JUN. 1999

INFORMADO

El Secretario

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO Nº 15

Nº CATASTRAL: 34843/

Nº 68

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE

OCUPACION: 230m2

EDIFICACIÓN:

AMBIENTAL

PARCELA: 1000m2

EDIFICADO: 460m2

PARCELA:

P.4, P.3

SUBGRADO:

A.3

OBSERVACIONES: Antes C/ del Arroyo nº 11

CLASIFICACION

DEL SUELO:

URBANO.

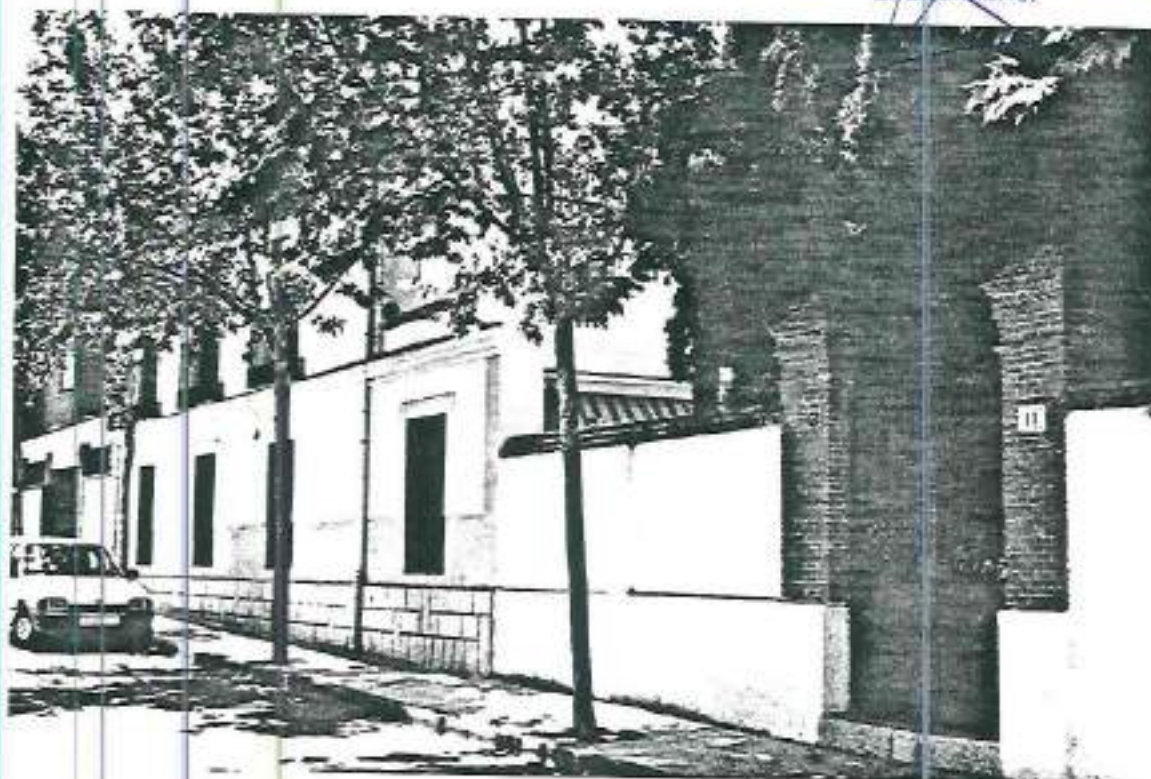
CALIFICACION

DEL SUELO: VILLAS DE CASCO.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 2 MAY 1999

El Secretario.



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 5-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMA 1004 DE
P.D. 1984 (BOE 1984, N.º 5/99)

COMITADO DE MADRID
COMITÉ DE TRANSPORTE
URBANO Y REGIONAL
DICC

22 JUN. 1999

ALTO DE LOS MONTES



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO Nº 15

Nº CATASTRAL: 34843

Nº 68

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROMISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
22-3-99
MISMO,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.P.C. 5/12/99-50.2/1.5/99



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
22 JUL. 1999
DIRECCIÓN DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE
DOCUMENTO INFORMADO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

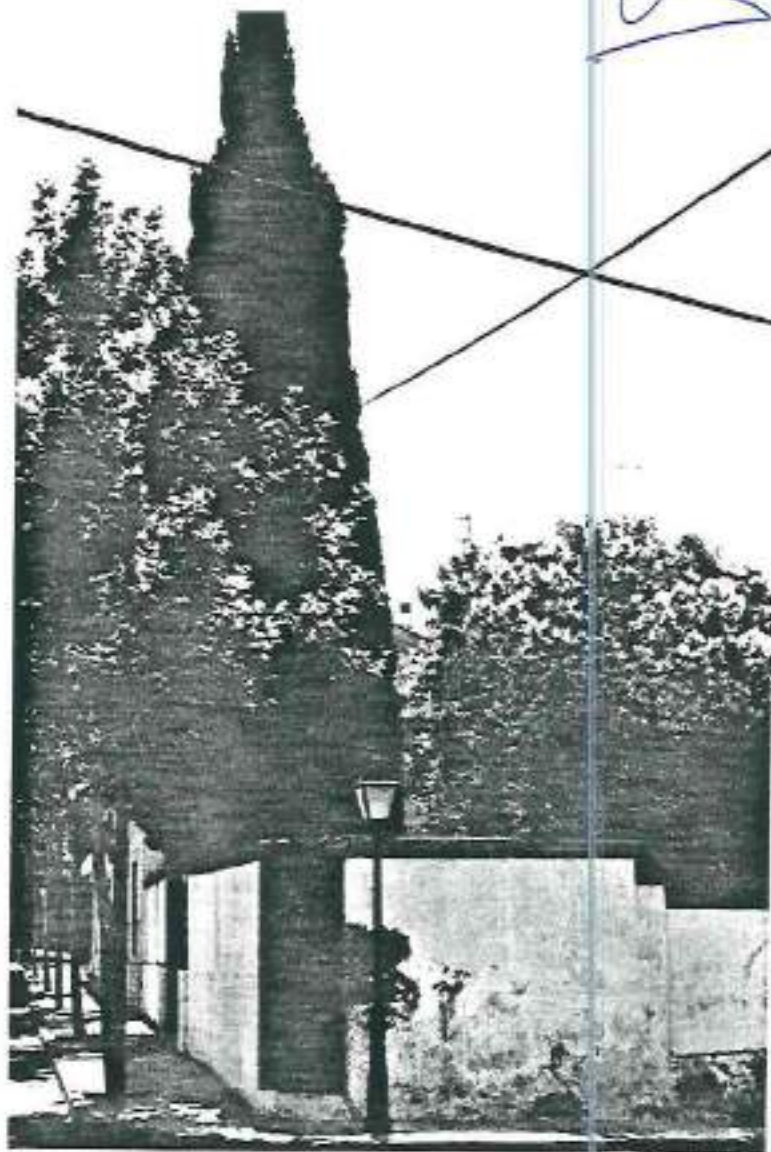
LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO Nº 15

Nº CATASTRAL: 34843

Nº 68

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1939
El Secretario.



DOCUMENTACION A DUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FERIA

Madrid, 22 JUN. 1939
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
ECONOMICO S.D. DE

(P.D. 1939) 15 DE JUNIO 1939



COMISION DE HISTORIA Y MONUMENTOS
AYUNTAMIENTO DE MADRID
22 JUN. 1939

22 JUN. 1939

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/ DEL ARROYO N° 13

Nº CATASTRAL: 36834/03

N° 69

USOS: Residencial.

ESTADO: Bueno.

SUPERFICIE PARCELA: m2

OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

GRADO DE PROTECCIÓN

EDIFICACIÓN:	AMBIENTAL
PARCELA:	
SUBGRADO:	A.2

OBSERVACIONES:

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANTENIMIENTO DE
LA EDIFICACION.

FOTOGRAFÍAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 JUNI 1995
El Secretario,



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Modo: 22-2-8
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

NORMATIVE

22 Jan 1998

...



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS

LOCALIZACION: C/CARRETAS N° 4

N° CATASTRAL: 36814/02

N° 70

USOS: Residencial y comercial

ESTADO: Regular

GRADO DE PROTECCION

SUPERFICIE
PARCELA: m2

OCUPACION: m2
EDIFICADO: m2

EDIFICACION: AMBIENTAL
PARCELA:
SUBGRADO: A.3

OBSERVACIONES: "Bar Pachelo".

CLASIFICACION
DEL SUELO: URBANO.
CALIFICACION
DEL SUELO: MANZANA CERRADA.

FOTOGRAFIAS

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 JUN 1999
El Secretario



DOCUMENTACION A DUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE NECA

Madrid, 22 JUN 1999
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

GOBIERNO DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE NECA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
SERVICIO DE ACTUACION Y
DESARROLLO NORMATIVO

22 JUN. 1999

SECRETARIO GENERAL



CATALOGO DE ELEMENTOS HISTORICO ARTISTICOS Y PAISAJISTICOS.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1989
El Encargado,

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-89
MAYO
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. Resolución 184/89, R.O.C.M. 5528)

ANEXO III **ARBOLES NOTABLES Y SINGULARES**
DE VILLAVICIOSA DE ODON.

CONSEJO DE GOBIERNO
1. PLANIFICACIÓN
2. PROYECTO
3. PRESUPUESTO Y
4. REGISTRO
22 JUN. 1989
EXTERIOR
P.O. 184/89

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE FOMENTO
Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 22 JUN. 1999
El Secretario,
L. MARTÍNEZ

ARBOLES NOTABLES Y SINGULARES DE VILLAVICIOSA DE ODON

Diciembre 1.997

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 JUNIO 1999
El Secretario,

ARBOLES SINGULARES Y NOTABLES DE VILLAVICIOSA DE ODON

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TECUM
Madrá **5-3-88**
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
PREVENCIÓN DE RIESGOS
COMUNIDAD DE VILLAVICIOSA DE ODON
Madrá
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS DE ACTUACIÓN Y
COMUNIDAD DE VILLAVICIOSA DE ODON
CONSEJO DE GOBIERNO DE TECUM
DIRECCIÓN GENERAL DE VILLAVICIOSA DE ODON
P.
22 JUN. 1999
BOLETÍN INFORMATIVO
A TUCEN
BOLETÍN

Diciembre 1.997

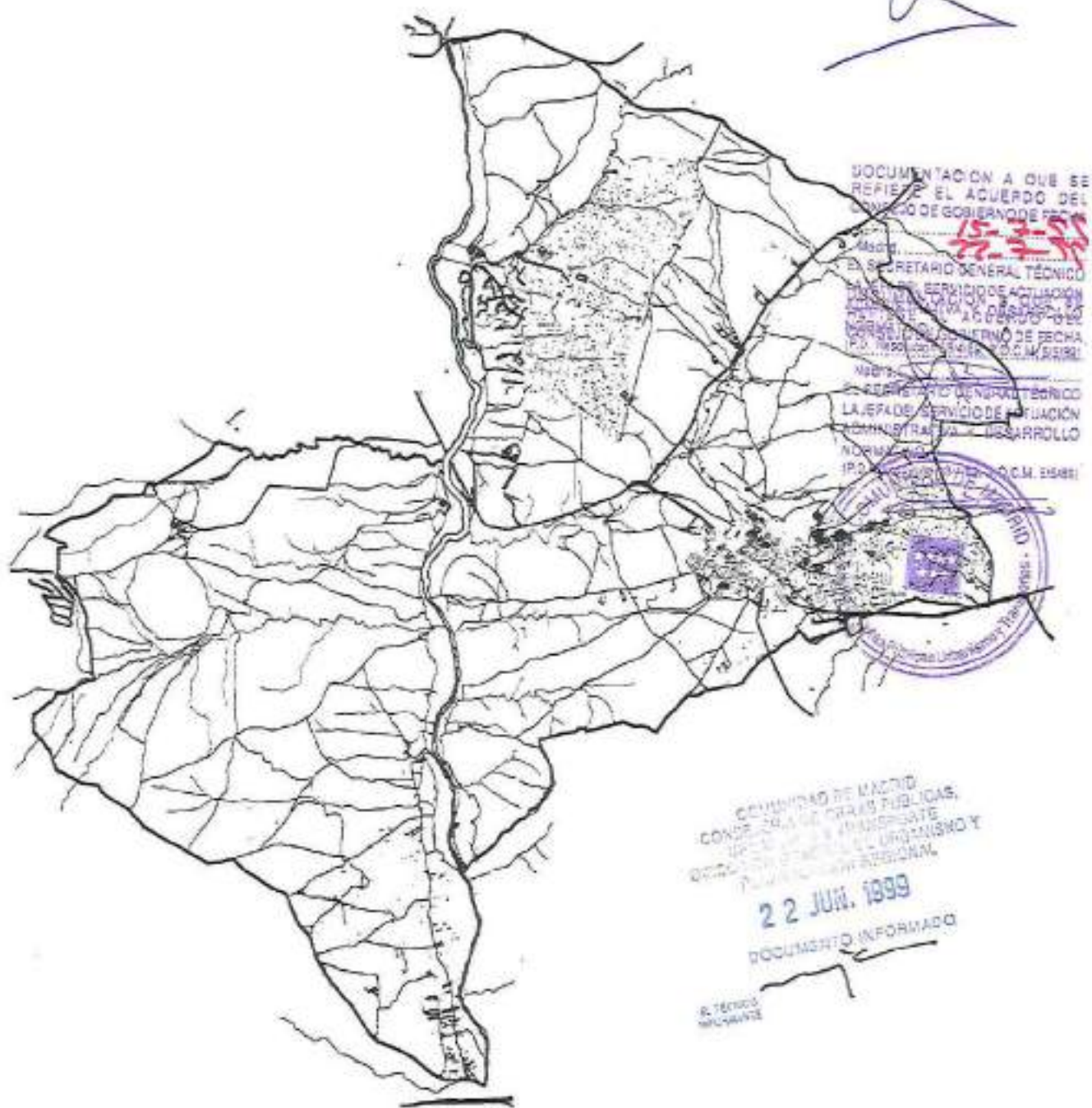
INDICE

- 1.- Introducción.
- 2.- Arbolado Notable de Villaviciosa de Odón.
 - 2.1.- Metodología de estudio.
 - 2.2.- Definición de Arbol Notable y Paraje Notable.
 - 2.3.- Arbolado y Parajes Arbolados Notables.
 - A.- Arbolado Notable de Villaviciosa de Odón.
Fichas de identificación de Arboles Notables.
 - B.- Parajes Arbolados Notables de Villaviciosa de Odón.
Plano del Paraje Notable Arbolado de "El Forestal".
- 3.- Colaboraciones.
- 4.- Equipo de Trabajo de la U.P.M.
- Anexo de Fichas de Campo.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario.



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE ODON ARBOLES NOTABLES Y SINGULARES

EL ARBOLADO NOTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
LEGISLACIÓN Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE SEGovia

15-3-99
Vedado, ...
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGovia
ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
10.03.1999

1. INTRODUCCION

Siglos han transcurrido desde que el señor Odón, de origen segoviano, iniciase la fundación, "en tiempo de moros", de la población de su nombre hoy Villaviciosa de Odón.

Inicialmente se situó entre los arroyos de los Cornejales y de la Madre, abastecedores de agua para el humano consumo y de los cultivos, al abrigo y protección del castillo construido con cal y granito procedente del Valle del Morillo, hierros de Segovia, cantos rodados de los abundantes arroyos de la zona y madera de los bosques próximos.

La elección del emplazamiento de la posterior villa no fue realizado al azar sino bien pensado, basado en la abundancia del agua de los muchos arroyos existentes y en la de los extensos bosques que protegían las tierras de los frios del norte. Entre los arroyos existentes se citaban: los Cornejales, de la Madre, Valdelabolsa, Pradejones, Pasidre, Alamillo, Barranco de San Juan, etc. Aún cuando a lo largo de los siglos algunos desaparecieron, actualmente la zona oeste del término municipal sigue siendo rica en agua con el río Guadarrama en el que desemboca el arroyo de la Vega y al que desaguan otros como el de la Madre (ya citado) tras atravesar el frondoso bosque de Prado Redondo actualmente denominado "El Forestal", Pasidre (ya citado), Chorrillo, Rosedín, Barranco de la Zarzuela, etc.

Entre los bosques se mencionaban los siguientes: San Babiles, Carcavajuna, del Prado, de los Caballos, Valdelabolsa, Ahiján (al noreste de la villa), los Testerales (que incluía El Forestal actual), Veguilla, Montevado, etc.

Se puede decir así que Villaviciosa de Odón se mantuvo siempre unido al agua de sus arroyos y a la frondosidad de sus bosques, suponiendo la pérdida de estos últimos la del agua de los primeros y consecuentemente un descenso de las cosechas de ella dependientes.

La importancia de los bosques de la villa, aunque mermados por el hacha humana a través de los siglos estuvo siempre presente en la mente de los villavicosos y experimentó un gran impulso con la creación en 1948 de la Escuela de Montes ubicada en el antiguo castillo construido siglos atrás por el Sr. de Cabrera.

En efecto, entre otras desarrolló labores en Villaviciosa de Odón del cuidado y protección de la vegetación así como de repoblación de zonas que anteriormente el ser humano había desprovisto de vegetación leñosa, contribuyendo a evitar lo que nuestra gran poetisa Rosalía de Castro menciona en su poesía "Los Robles":

*Bajo el hacha implacable: ¡ Cuán presto
en tierra cayeron
encinas y robles !.
Y a los rayos del alba risueña
qué calva aparece
la cima del monte.
Los que ayer fueron bosques y selvas
de agreste espesura
donde envueltos en dulce misterio
al rayar el día
flotaban las brumas,
y manaba la fuente serena
entre flores y musgos oculta,
hoy son áridas lomas que ostentan
deformes y negras
sus ondas cisuras.*

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE TOLUCA

Madrid, 15-3-98
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMAS
(P.O. 1520-067 194-98, S.O.C.M. 1998)



Establecido el importante nexo de unión existente entre la villa y sus bosques, este trabajo pretende ser un homenaje a los añosos árboles que aún perduran en el término municipal y que a lo largo de su existir han sido testigos mudos de la vida de Villaviciosa de Odón.

2. Arbolado Notable de Villaviciosa de Odón.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5/ MAYO 1999
El Secretario,

2.1 Metodología de estudio

Para la realización de este trabajo se ha empleado la metodología que a continuación se expone:

- a) Inicialmente y para la definición de criterios comparativos de los pies arbóreos existentes en el término municipal, se tomó como referencia la bibliografía publicada sobre árboles singulares de la Comunidad de Madrid. Así como distintas obras de referencia para la determinación y taxonomía de las diferentes especies arbóreas.
- b) La documentación cartográfica empleada se basa en la existente en las publicaciones de la Consejería de Ordenación Territorial de la C.A.M a escala 1:10.000 en formato magnético, sobre ella se han definido las zonas de muestreo y trabajo de campo. Posteriormente, esta se ha adaptado a la escala 1:2.000 en formato vectorial (CAD), para localizar con mayor precisión la ubicación de los pies.
- c) Para la toma de datos de campo: dendrométricos, patológicos, botánicos, etc... Se ha diseñado un modelo de ficha, tal y como se muestra en el anexo.
- d) Reconocimiento zonal de los pies arbóreos existentes en el T.M de Villaviciosa de Odón, seleccionando y posicionando inicialmente, en la cartografía 1:2.000 todos aquellos que por dimensiones, porte, edad, especie e interés social o histórico, merecieran ser considerados como notables para el Ayto. de Villaviciosa de Odón. Simultáneamente, se han elegido los parajes arbolados con gran valor ecológico-social para los Villaodonenses.
- e) De forma paralela a lo indicado en el punto anterior, se realizaron las tomas fotográficas medidas dendrométricas, determinación botánica y diagnosis patológica del arbolado anteriormente citado.
- f) En gabinete y basándose en los datos colectados, se efectúa una segunda selección para determinar finalmente el arbolado notable.

2.2 Definición de Arbol notable y Paraje Notable.

Actualmente existe la denominación de árbol emblemático, monumental, singular y monumento natural en distintas legislaciones autonómicas sobre protección de la naturaleza. En Cataluña existe la figura de protección del árbol monumental, considerándose como tales aquellos ejemplares que por las medidas excepcionales dentro de su especie o por su edad, historia o particularidad científica, en Cataluña, sean merecedores de medidas de protección. Considera igualmente la figura de arboledas monumentales de interés local o comarcal. En Andalucía se emplea el término de monumento natural. En la Comunidad de Madrid se utiliza el término de árbol singular, considerándose como tales aquellos ejemplares de flora que por su rareza, excelencia de porte, edad, tamaño, significación histórica, cultural o científica constituyen un patrimonio merecedor de especial protección por parte de la Administración. En Navarra se considera la figura de monumento natural, definida como árboles o grupos de estos que merecen un régimen de protección especial por sus medidas excepcionales dentro de la especie, por su edad, conformación, historia, particularidad científica, interés ecológico, paisajístico o cultural.

En el País Vasco se contempla la figura de árbol singular, considerando como tales aquellos que por sus características extraordinarias o destacables (tamaño, edad, historia, belleza, situación, etc...) merecen protección especial.

La disparidad existente en las figuras de protección adoptadas por las distintas comunidades autónomas es patente, y no sólo se concreta en las distintas denominaciones aplicadas a los pies arbóreos merecedores de protección, sino que incluso se puede calificar de conceptual.

Aun perteneciendo el T.M. de Villaviciosa de Odón a la Comunidad de Madrid, en la que se emplea la denominación de árboles singulares, y con el fin de no confundir la totalidad de los árboles objeto de este estudio con una figura legal de protección vigente en nuestra Comunidad, se ha preferido adoptar los términos de **árboles notables y parajes arbolados notables**. A este respecto se define como **árbol notable** toda " *planta vivaz, erecta, de tronco leñoso, elevado y ramificado a cierta altura del suelo, que por su rareza, excelencia de porte, edad, tamaño, significación histórica, o alguna otra característica, sea digna de atención y cuidado traducible en un tratamiento, protección y seguimiento individualizados*".

Dado que el presente trabajo afecta al T.M. de Villaviciosa de Odón se señalará de árboles notables de esta villa, correspondiendo las labores de seguimiento y protección de tales al ayuntamiento de esta villa.

La acepción de **árboles notables** de Villaviciosa de Odón permite considerar un número de pies arbóreos de características descolantes, no considerados actualmente en el catálogo de árboles singulares de la Comunidad Autónoma de Madrid (C.A.M.), más que en cuatro de los veinticinco seleccionados. Esto conlleva el seguimiento y protección de un mayor número de pies arbóreos de gran interés para Villaviciosa de Odón.

Definimos como **paraje arbolado notable** *aquel que por su composición en especies vegetales, su valor, estado ecológico, y de conservación, incidencia paisajística, importancia histórica científica o social, presentan un valor a preservar, tanto en el ámbito municipal, como autonómico o nacional.* En el presente caso se considera tan sólo el ámbito municipal de Villaviciosa de Odón.

2.3 Arbolado y parajes arbolados notables

A.- Arbolado notable de Villaviciosa de Odón.

Seguidamente se adjuntan para cada uno de los veinticinco árboles notables considerados, las fichas de las características definitorias así como las correspondientes fotografías identificadoras y plano de localización correspondiente.

En el anexo final se incluyen las fichas de campo realizadas de las especies de los árboles notables y singulares de la villa.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Fraxinus excelsior* L.

(Fresno común)

MEDIDAS:

altura (en metros):	9
altura de ramificación (en metros):	1,70
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	153
diámetro de copa aproximado (en metros):	9

DENOMINACION:

Fresno del campo de golf

LOCALIZACION:

ubicación:	Junto al arroyo de Valenoso próximo a su desembocadura en el Guadarrama
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 1, NO de la urbanización el Bosque.
paraje:	Campo de Golf de la urbanización el Bosque.

PORTE

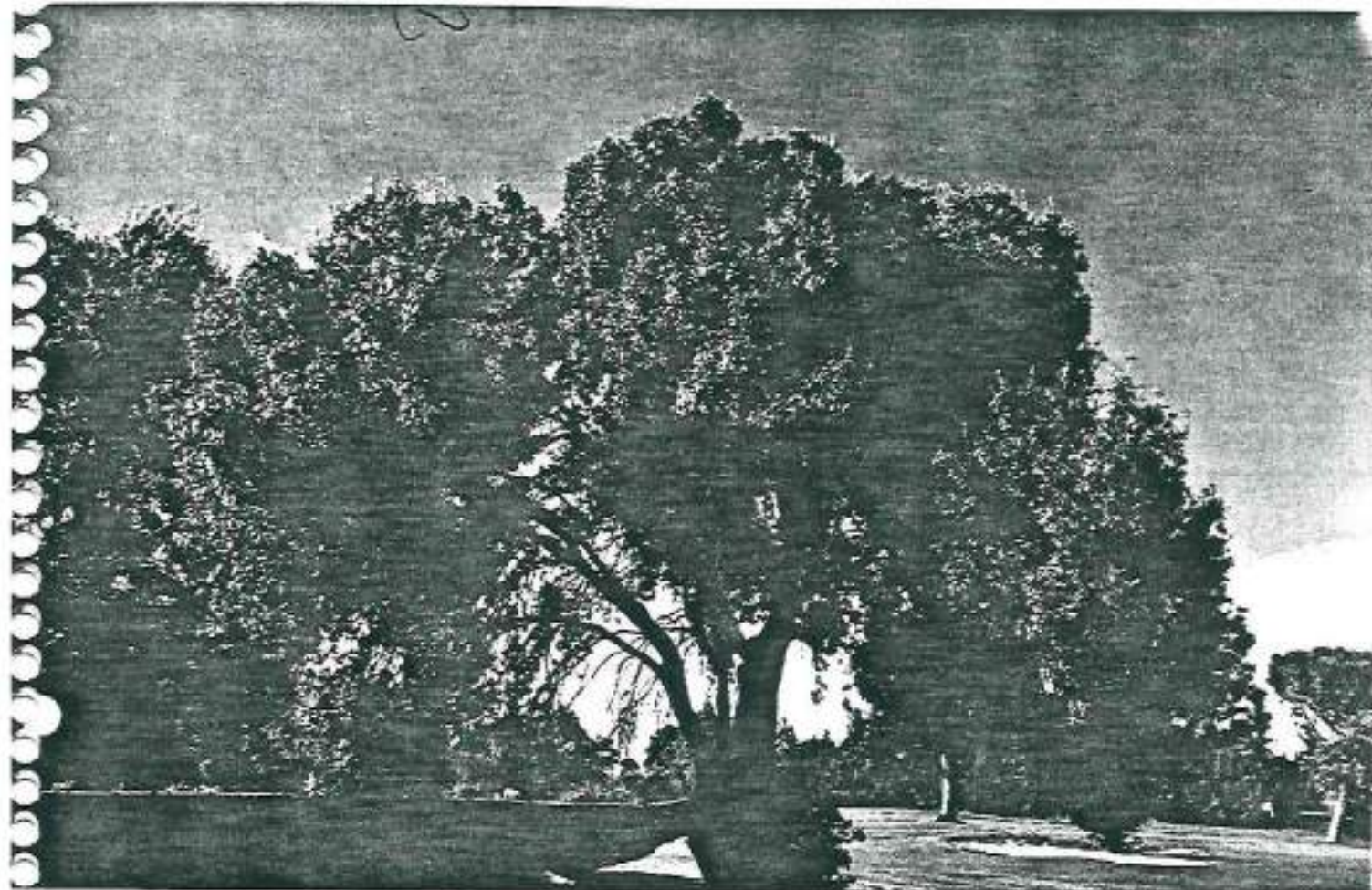
Globoso, típico de ejemplares antiguamente desmochados

ESTADO DE CONSERVACION

Ligera defoliación (11-25%) de copa.
Importante pudrición de tronco causada por el hongo
Laetiporus sulphureus (Bull.) Bondartsev & Singer .

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Seguimiento de evolución de la pudrición del tronco, manteniendo la debida limpieza de la cavidad central de afección



Nº 1.- Fresno común (*Fraxinus excelsior* L.)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión

de 6 de mayo de 1998
El Secretario



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

ESPECIE: *Sambucus nigra* L.

(Saúco)

MEDIDAS:

altura (en metros):	6,5
altura de ramificación (en metros):	0
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	20
diámetro de copa aproximado(en metros):	7

DENOMINACION:

Saúco del Campo de Golf

LOCALIZACION:

ubicación:	Junto al arroyo de Valenoso próximo a su desembocadura en el Guadarrama
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 2, NO de la urbanización el Bosque.
paraje:	Campo de Golf de la urbanización el Bosque.

PORTE

Atípico, en cepa, con 6 brazos, resultado de anteriores operaciones de poda

ESTADO DE CONSERVACION

Parcialmente ramiseco en alguno de los brazos y ligera pudrición en la base de alguno de estos

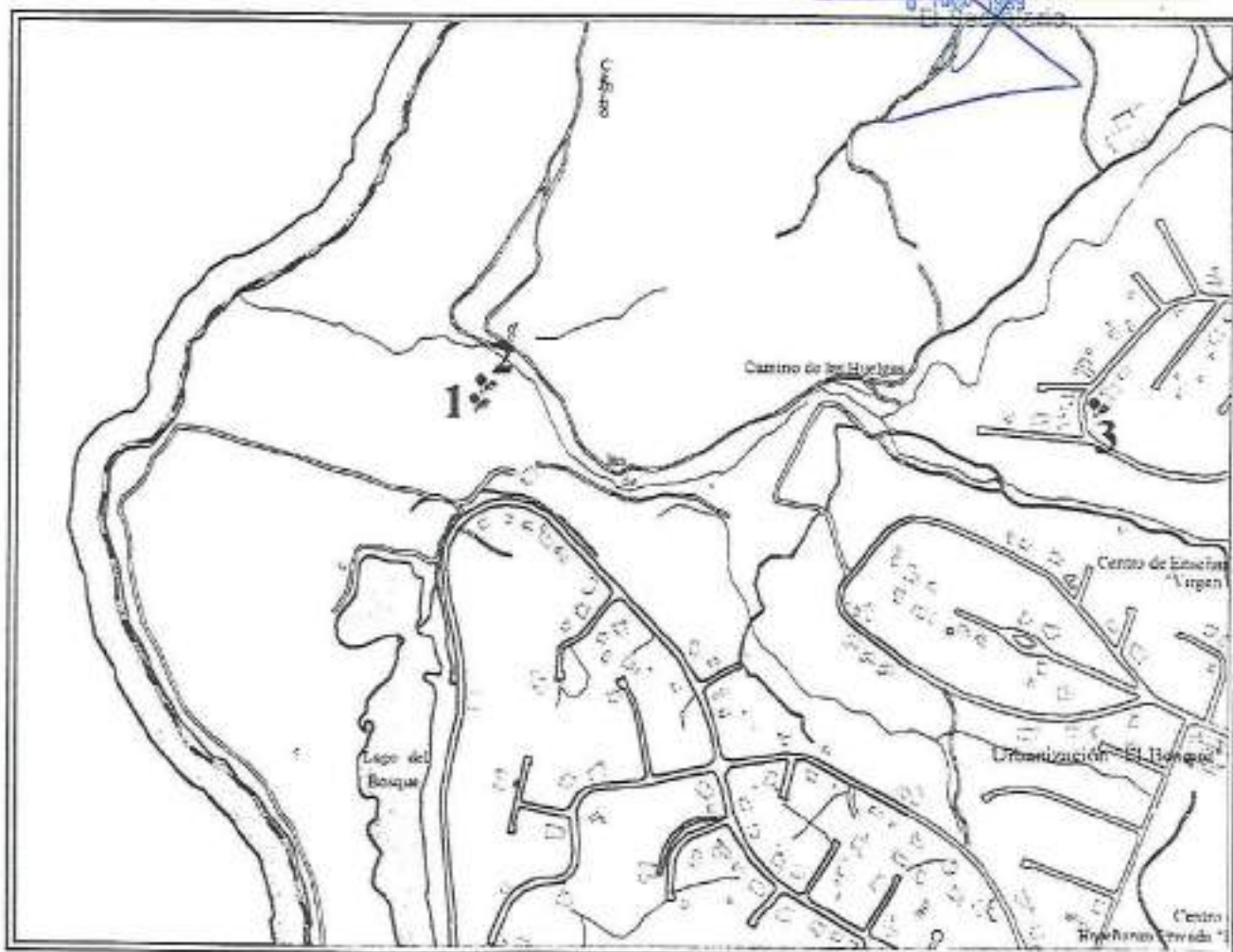
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Seguimiento de evolución de la pudrición de los brazos afectados y limpieza de ramas secas.



Nº 2.- Sauco (*Sambucus nigra* L.)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAR 1979



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Pinus pinea* L.

(Pino piñonero)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

MEDIDAS:

altura (en metros): 18
altura de ramificación (en metros): 8,6
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros): 104
diámetro de copa aproximado (en metros): 10

DENOMINACION:

Pino piñonero

LOCALIZACION:

ubicación: Identificado en el plano con el nº 3
C/ Guadalmedina, solar (Urb. el Bosque)
localización en el plano: Urbanización el Bosque , Oeste cercano al
Arroyo Valenoso.
paraje: Urbanización el Bosque

PORTE

Aparasolado algo asimétrico

ESTADO DE CONSERVACION

Ligera defoliación (11-25 %) en las
ramas inferiores.

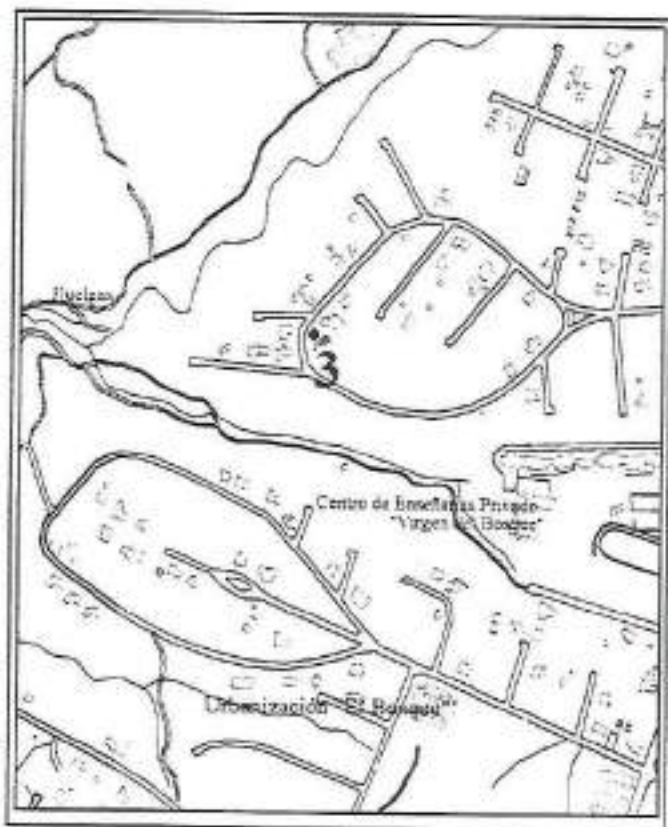
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Limpieza de ramas secas en la base de
la copa. Y poda de formación para
conseguir mayor simetría de esta.



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

Nº 3.- Pino piñonero (*Pinus pinea* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Quercus ilex* L. var. *rotundifolia*

(Encina)

MEDIDAS:

altura (en metros):

altura de ramificación (en metros):

diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):

diámetro de copa aproximado (en metros):

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 de Mayo 1999

15
2,5

El Secretario,

107

15

DENOMINACION:

Encina del C.E.E.S.M

LOCALIZACION:

ubicación:

Monte de la Condesa, S.E. de la Urb. el
Bosque

localización en el plano:

Identificado en el plano con el nº 4, junto al
cruce de la carretera, que conduce al campo
de golf desde la que une Villaviciosa de
Odón y Boadilla del Monte, y la que bordea
en su zona Este la Urb. el Bosque.

paraje:

Monte de la Condesa

PORTE

Aparasolado - irregular, consecuencia
de las podas típicas aplicadas a esta
especie. Con dos grandes brazos

ESTADO DE CONSERVACION

Adecuado. Con ligera pudrición en la
cruz

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Seguimiento de su estado patológico, a
fin de mantener la situación actual.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
 el Pleno del Ayuntamiento en sesión
 de 8 MAYO 1999
 El Secretario.



4.- Encina (*Quercus ilex* L. var. *rotundifolia*)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Secretario,

(Chopo)

ESPECIE: *Populus nigra* L

MEDIDAS:

altura (en metros):	22
altura de ramificación (en metros):	2
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	164
diámetro de copa aproximado (en metros):	16

DENOMINACION:

Chopo de la Vega de San Vicente

LOCALIZACION:

ubicación: Junto al camino paralelo a la margen derecha
del río Guadarrama, cercano a un caserío
habitado.

localización en el plano: Identificado en el plano con el nº 5

paraje: Vega de San Vicente al NO de la
desembocadura del Arroyo de la Vega, en el
río Guadarrama

PORTE

Porte abierto en abanico.

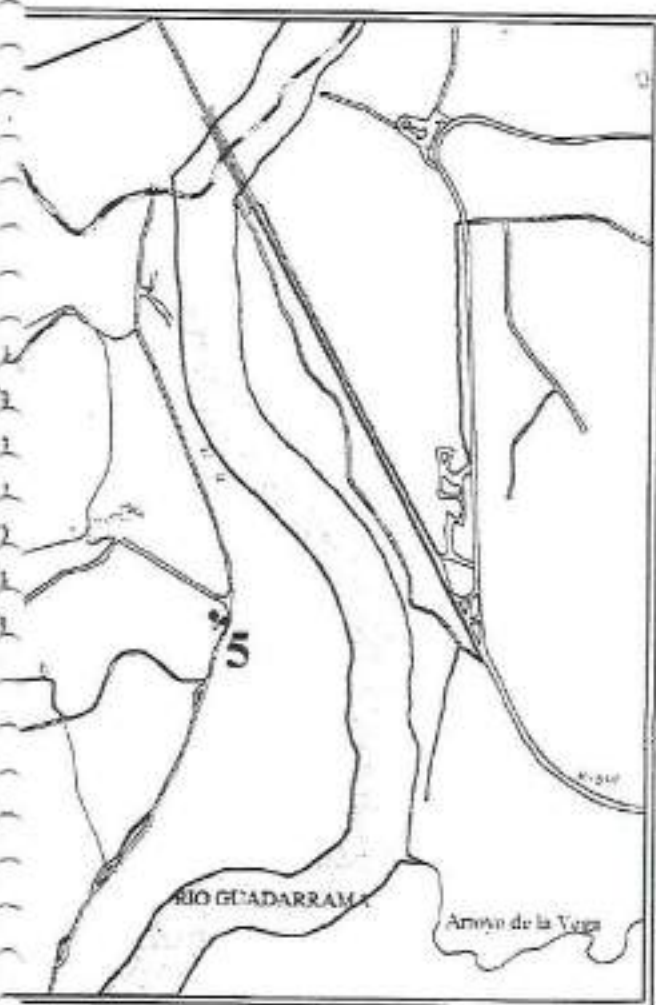
ESTADO DE CONSERVACION

Sano, con tan sólo algunas ramillas
secas en la parte inferior de la copa
(<8%).

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES Limpieza de ramillas secas.



Nº 5.- Chopo (*Populus nigra* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Arbutus unedo* L.

(Madroño)

MEDIDAS:

altura (en metros):

altura de ramificación (en metros):

diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):

diámetro de copa aproximado (en metros):

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1992

4,6

El Secretario,

0,68

49

8

DENOMINACION:

Madroño de los Marqueses de S. Juan de Puerto Rico

LOCALIZACION:

ubicación:

C/ Marqués S. Juan de Puerto Rico

Finca privada.

localización en el plano:

Identificado en el plano con el nº 6

paraje:

Al Norte del antiguo casco urbano

PORTE

Globoso aparasolado

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1992
El Secretario,

~N° 6.- *Madroño (Arbutus unedo L.)*



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

ESPECIE: *Ailanthus altissima* Swingl.

(Ailanto)

MEDIDAS:

altura (en metros):	18
altura de ramificación (en metros):	3,25
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	94
diámetro de copa aproximado (en metros):	3,5

DENOMINACION:

LOCALIZACION:

ubicación:	C/ García Noblejas, nº 4
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 7
paraje:	

PORTE

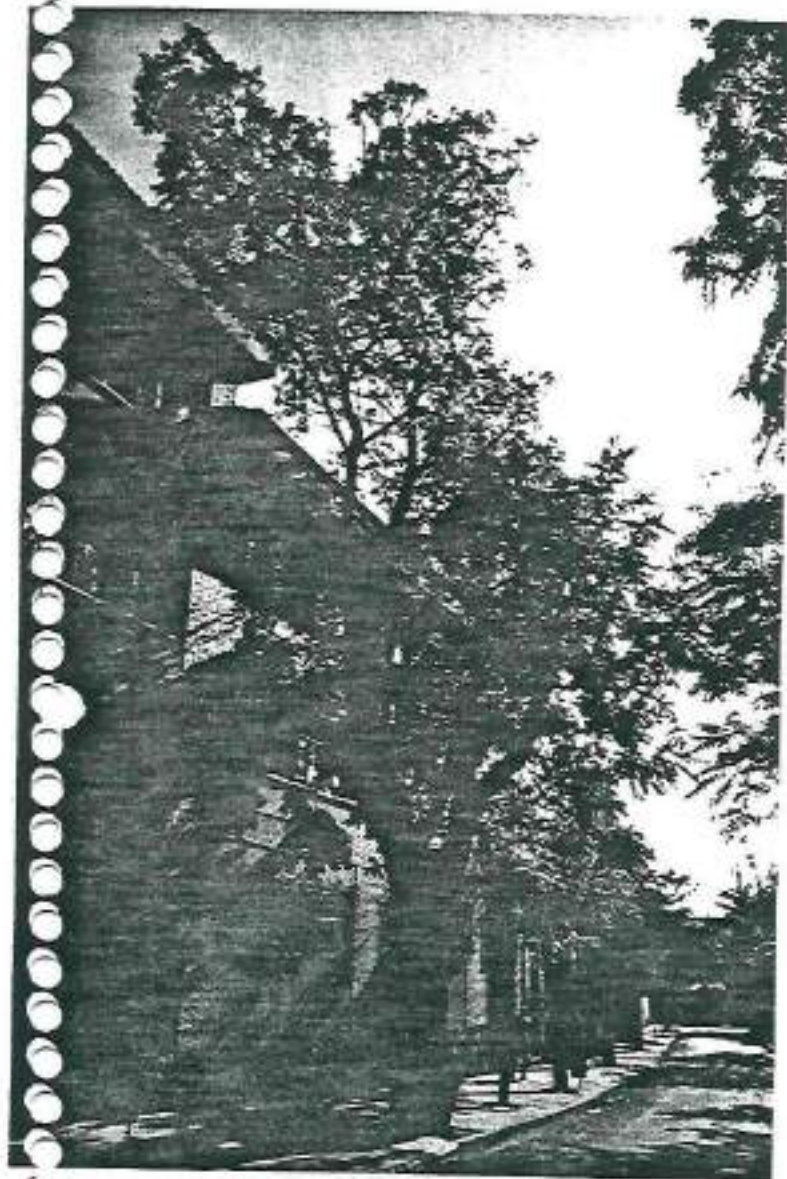
Atípico, estrecho por la
proximidad de fachada

ESTADO DE CONSERVACION

Normal para un árbol en la vía
pública.

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Vigilancia del desarrollo de la
copa por su proximidad a
inmueble.



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

Nº 7.- Ailanto (*Ailanthus altissima* Swingl.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario.

ESPECIE: *Cupressus sempervirens* L

(Ciprés común)

MEDIDAS:

altura (en metros):	17
altura de ramificación (en metros):	2,20
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	60
diámetro de copa aproximado (en metros):	2,6

DENOMINACION:

Ciprés del rosál trepador

LOCALIZACION:

ubicación:	Gta del Dr. Merello
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 8
paraje:	

PORTE

Distorsionado por el rosál que lo
recubre en su totalidad
presentando un aspecto ahusado

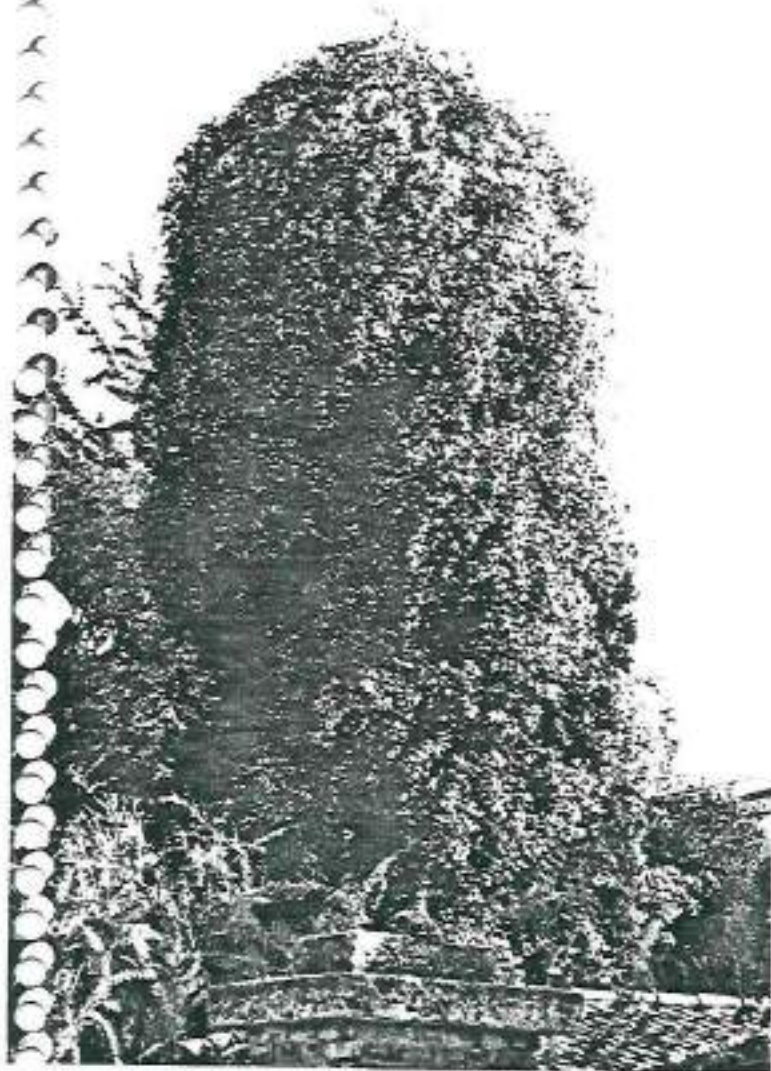
ESTADO DE CONSERVACION

Debilitado por la presencia del
rosál trepador.

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Dado el valor estético del
conjunto ciprés - rosál, no se
aconseja ninguna medida de
protección del ciprés, frente a la
acción en cierto modo deteriorante
del rosál.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.



Nº 8.- Ciprés común (*Cupressus sempervirens* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
6 Mayo 1999

El Secretario,

ESPECIE: *Platanus hybrida* Brot.

(Plátano de sombra)

MEDIDAS:

altura (en metros):	22
altura de ramificación (en metros):	4
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	120
diámetro de copa aproximado (en metros):	13

DENOMINACION:

Plátano de las Viñas

LOCALIZACION:

ubicación:	Urbanización las Viñas. Confluencia de las calles I. Roldán con Gonzalo Calamita
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 9
paraje:	Parte Norte del casco antiguo del pueblo

PORTE

Grande y redondeado

ESTADO DE CONSERVACION

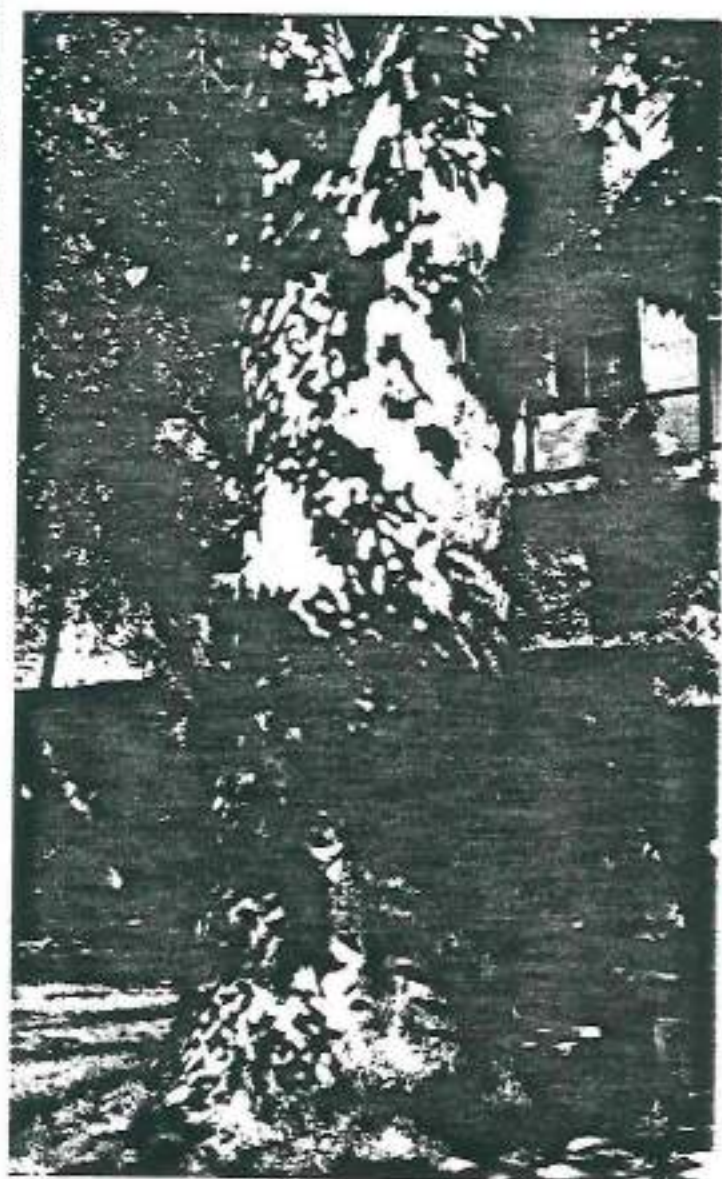
Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Las necesarias para mantener el estado
de conservación actual.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de _____ 6 MAYO 1939
El Secretario.

Nº 9.- Plátano de sombra (*Platanus hybrida* Brot.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Ligustrum japonicum* Thumb. (Aligustre del Japón)

MEDIDAS:

altura (en metros):	9
altura de ramificación (en metros):	3,5
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	43
diámetro de copa aproximado (en metros):	3,5-4

DENOMINACION:

LOCALIZACION:

ubicación:	Glorieta del Dr. Merello, junto a la salida a C/ Las Yedras
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 10
paraje:	Zona Norte del Casco Antiguo

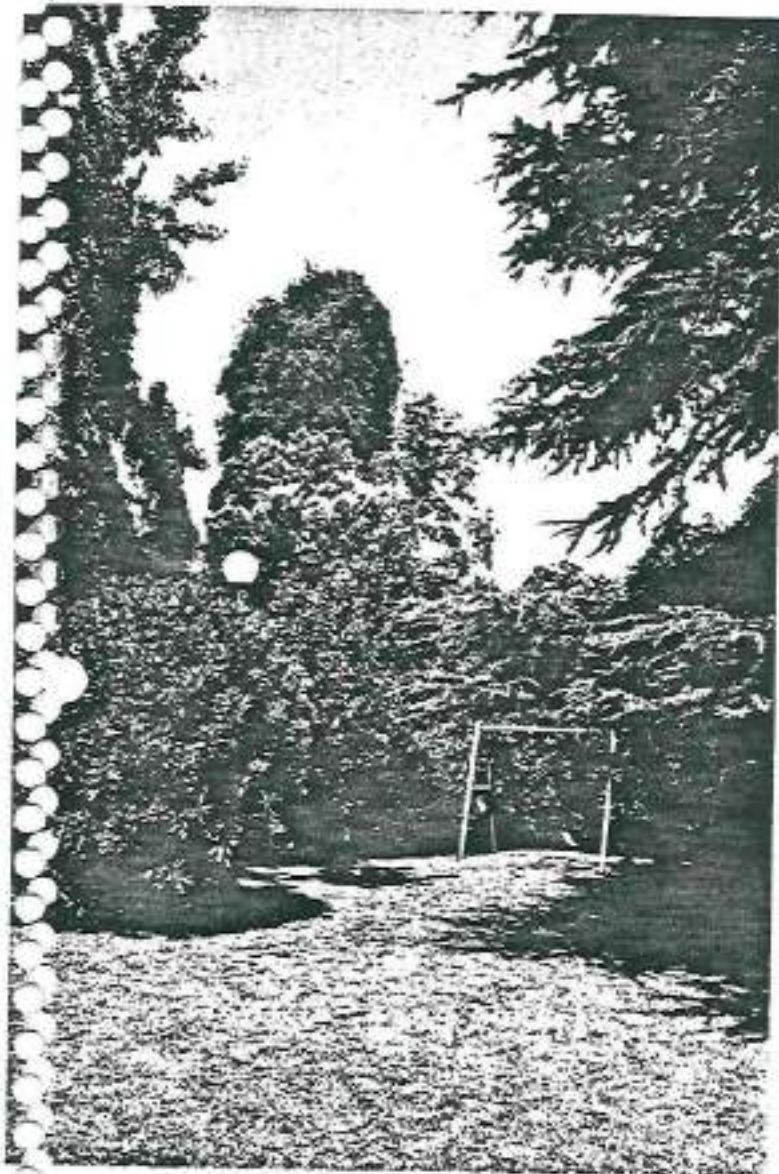
PORTE

La parte de copa, persistente en la
actualidad, es redondeada.

ESTADO DE CONSERVACION

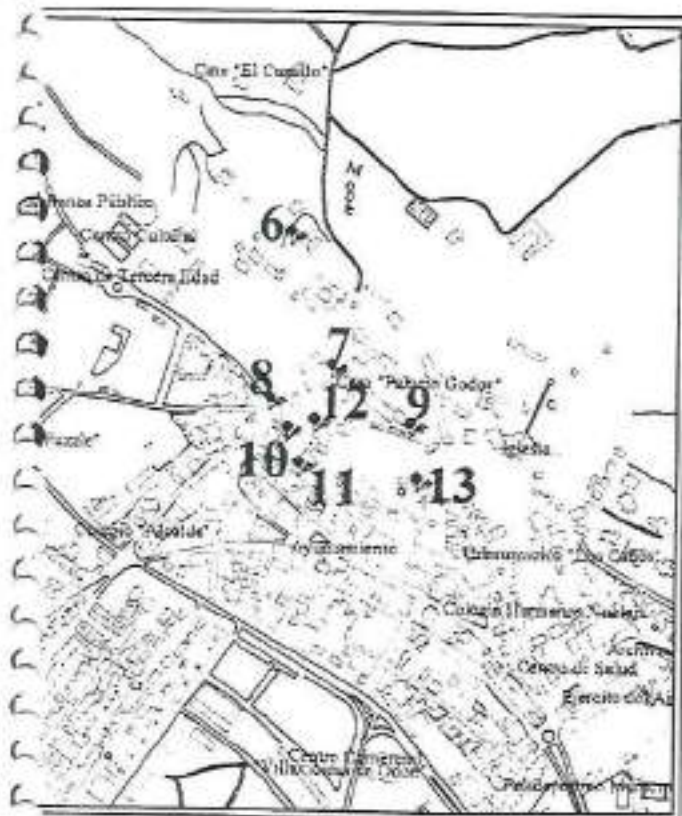
Bueno en la actualidad, a pesar de los
antiguos desgajes de ramas cercanas a
la base, que propiciaron importantes
daños.

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES Las necesarias para mantener el estado
de conservación actual.



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1998
El Secretario,

Nº 10.- Aligustre del Japón
(*Ligustrum japonicum* Thumb.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

ESPECIE: *Ginkgo biloba* (Gingo, árbol de los cuarenta escudos)

MEDIDAS:

altura (en metros):	20
altura de ramificación (en metros):	6.5
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	60
diámetro de copa aproximado (en metros):	5

DENOMINACION: Gingo de la Pza. del Dr. Merello

LOCALIZACION:

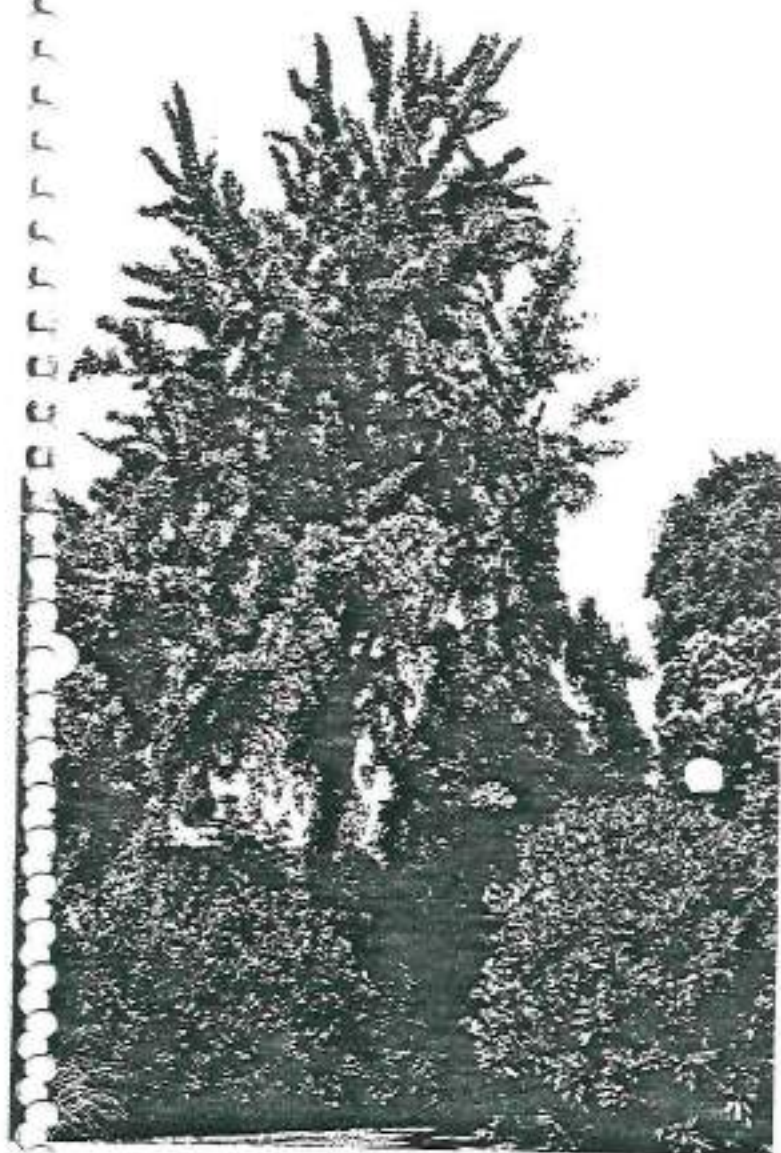
ubicación:	Propiedad particular
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 11
paraje:	Norte del casco viejo

PORTE Regular, cónico, típico de la especie

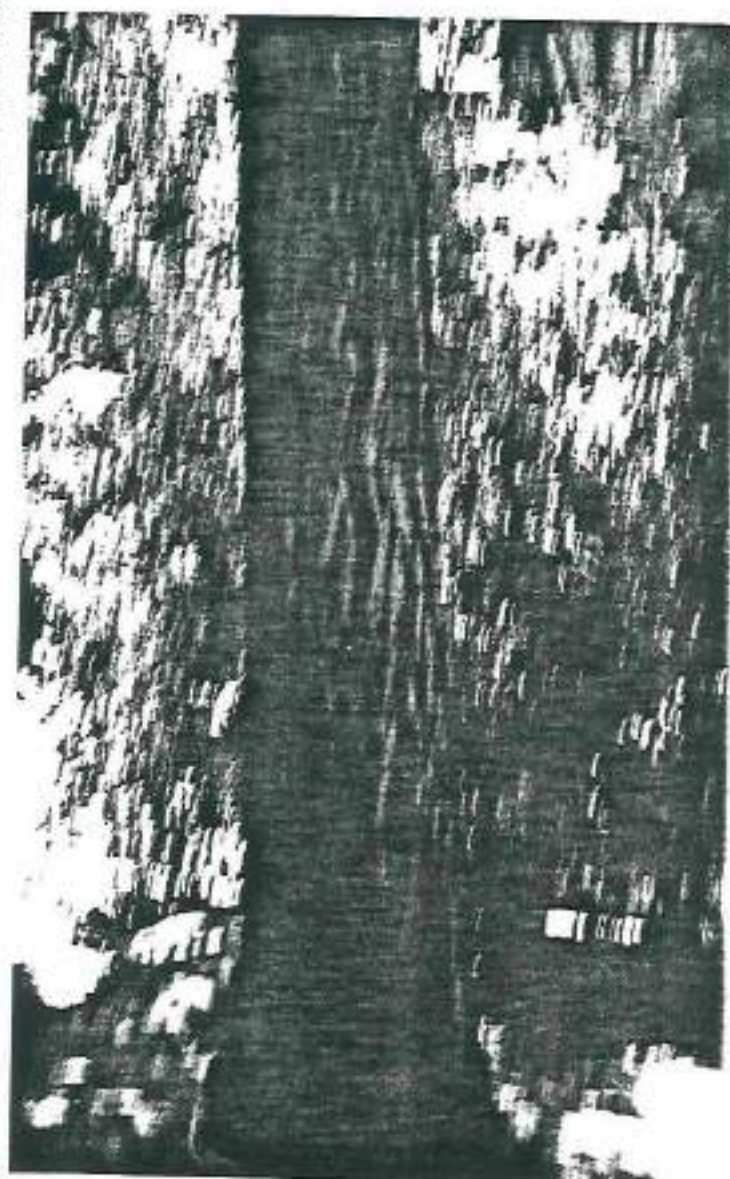
ESTADO DE CONSERVACION Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES Continuar con las actuales de conservación

Aprobado FORMALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 MAYO 1999
El Secretario,



Nº 11.- Gingo, árbol de los cuarenta escudos
(*Ginkgo biloba* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 de MAYO de 2013
El Secretario,
(Ciprés común)

ESPECIE: *Cupressus sempervirens* L.

MEDIDAS:

altura (en metros):	19
altura de ramificación (en metros):	2
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	43
diámetro de copa aproximado (en metros):	

DENOMINACION:

Cipreses mellizos de la Pza. del Dr. Merello

LOCALIZACION:

ubicación:	Junto al Ginkgo biloba nº 11
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 12
paraje:	Norte del casco viejo

PORTE

Columnar, formando un porte típico
entre los dos pies

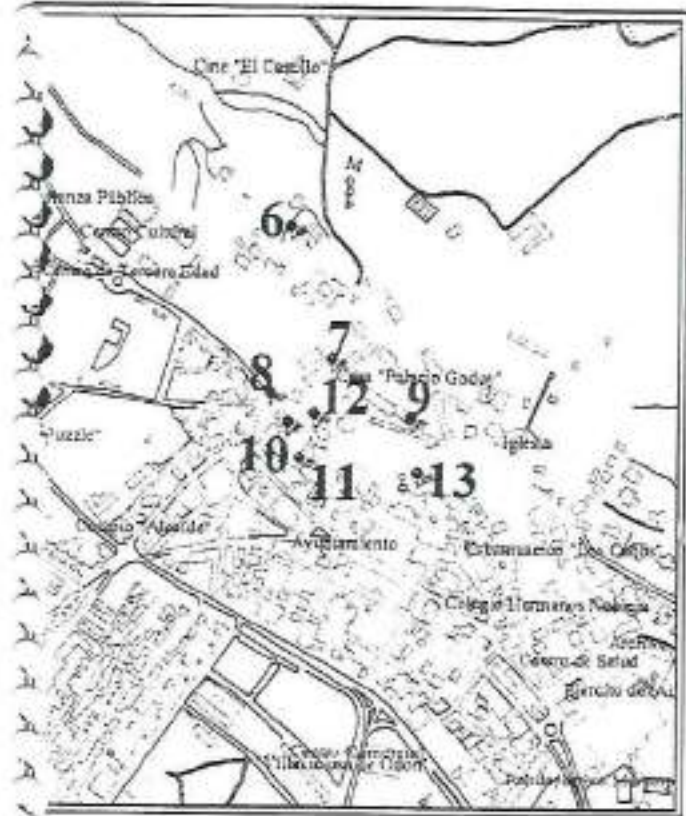
ESTADO DE CONSERVACION

Adecuado, debiéndose vigilar la porción
de copa dañada por el impacto de caída
de otro árbol en tiempo pasado

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación

Probado PROVISIONAL
Pleno del Ayuntamiento
5 MAYO
El Secretario



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
6 MAYO 1999
El Secretario,

ESPECIE: *Cedrus atlantica Manetti*

(Cedro del Atlas)

MEDIDAS:

altura (en metros):	24
altura de ramificación (en metros):	8
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	100
diámetro de copa aproximado (en metros):	7- 8

DENOMINACION:

Cedro de los Rosales

LOCALIZACION:

ubicación:	Propiedad particular, con entrada por la calle del Puente, junto al Ayto.
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 13
paraje:	En la residencia los Rosales

PORTE

Cónico, irregular coronado

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de conservación

[illegible]

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Pinus halepensis* Miller (Pino carrasco)

MEDIDAS:

altura (en metros):	25
altura de ramificación (en metros):	6
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	108
diámetro de copa aproximado (en metros):	18

DENOMINACION: Pino carrasco de la Escuela de Montes

LOCALIZACION:

ubicación:	Patio del Castillo
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 14
paraje:	El Castillo

PORTE Globoso alargado, irregular

ESTADO DE CONSERVACION Sano

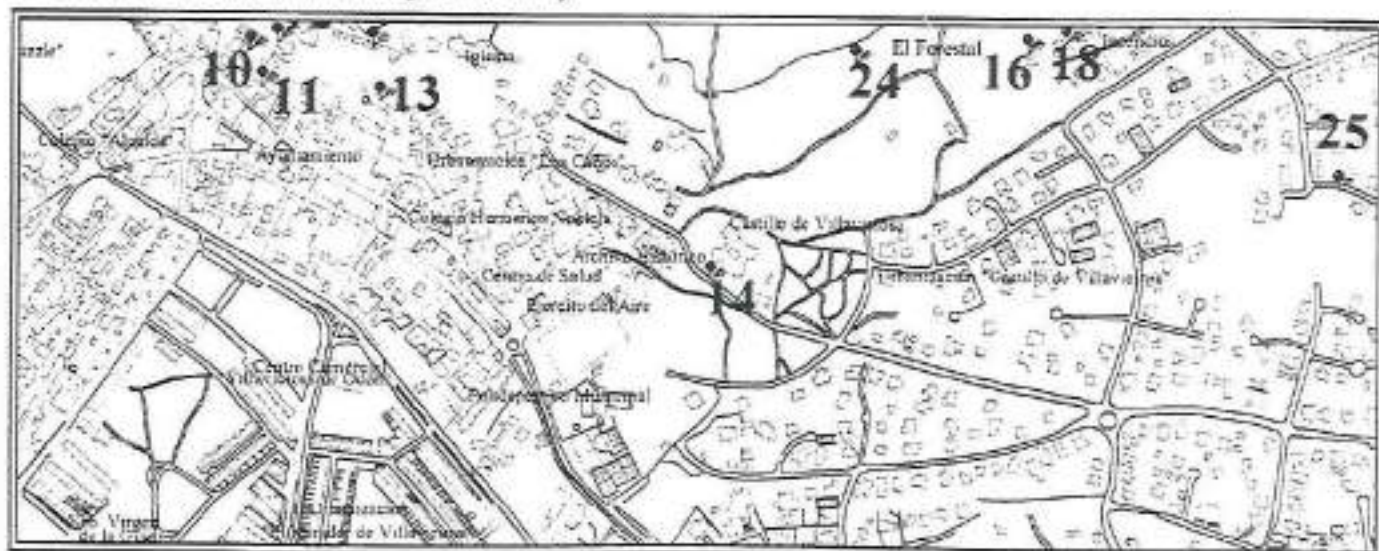
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES Continuar con las actuales de conservación

NOTA Es uno de los cuatro árboles singulares considerados por la Comunidad Autónoma de Madrid, existentes en Villaviciosa de Odón.



REVISADO Y REVISORIALMENTE por
 el Presidente del Comité en sesión
 de 6 MAYO 1999
 El Secretario,

Nº 14.- Pino carrasco (*Pinus halepensis* Miller)



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 16 Mayo 1999
El Secretario,

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Fraxinus excelsior* L.

(Fresno común)

MEDIDAS:

altura (en metros):	28
altura de ramificación (en metros):	16
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	70
diámetro de copa aproximado (en metros):	3

DENOMINACION:

Fresno del arroyo de la Madre

LOCALIZACION:

ubicación:	Fondo del arroyo de la Madre junto a la urb. Campodón
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 15
paraje:	Arroyo de la Madre

PORTE

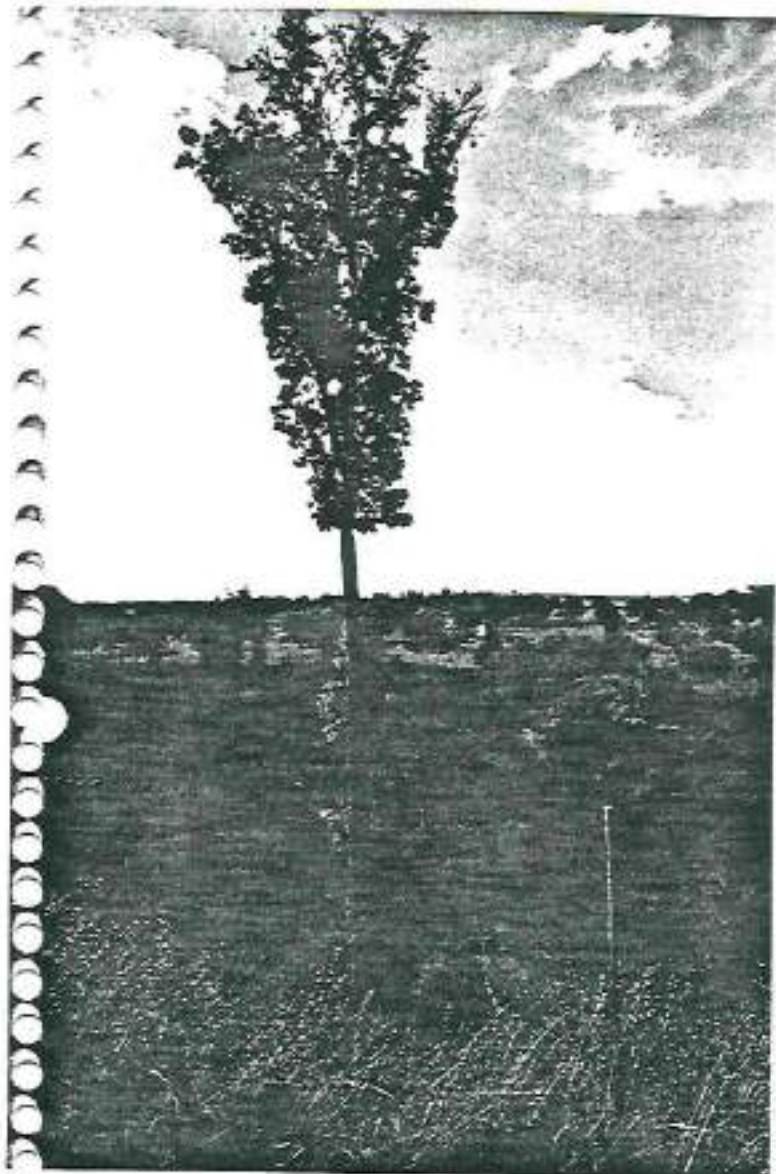
Atípico. Con un largo tronco desprovisto
de ramas excepto en su parte superior

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

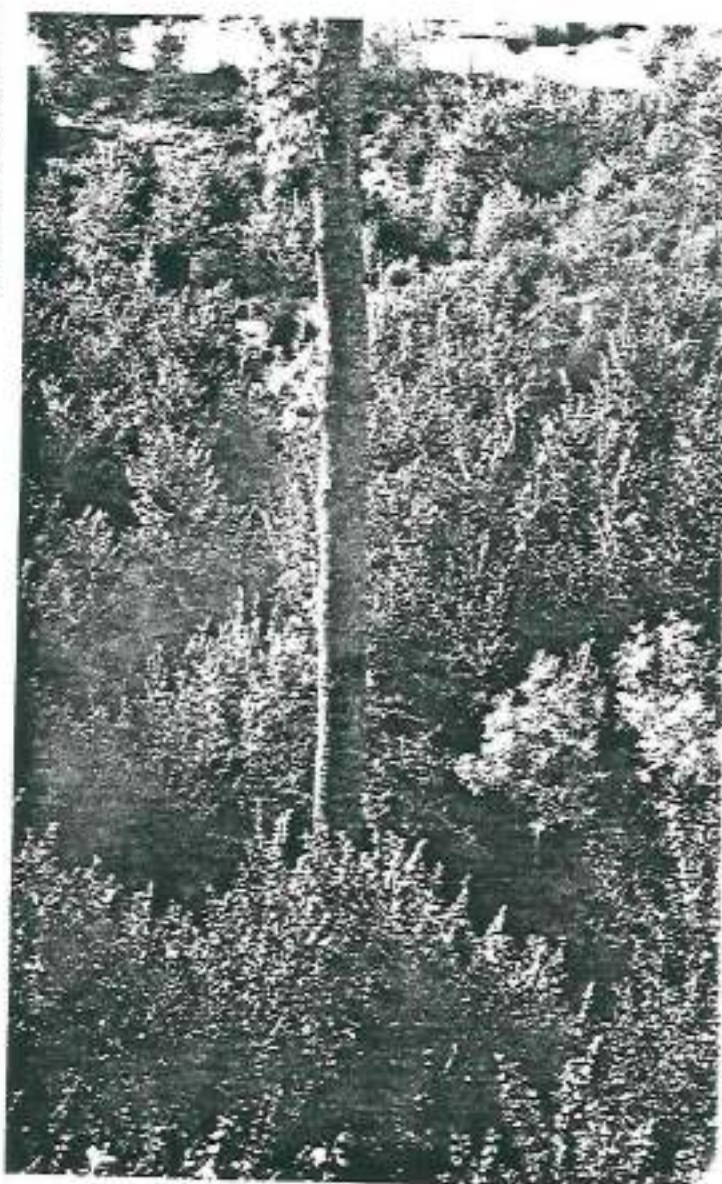
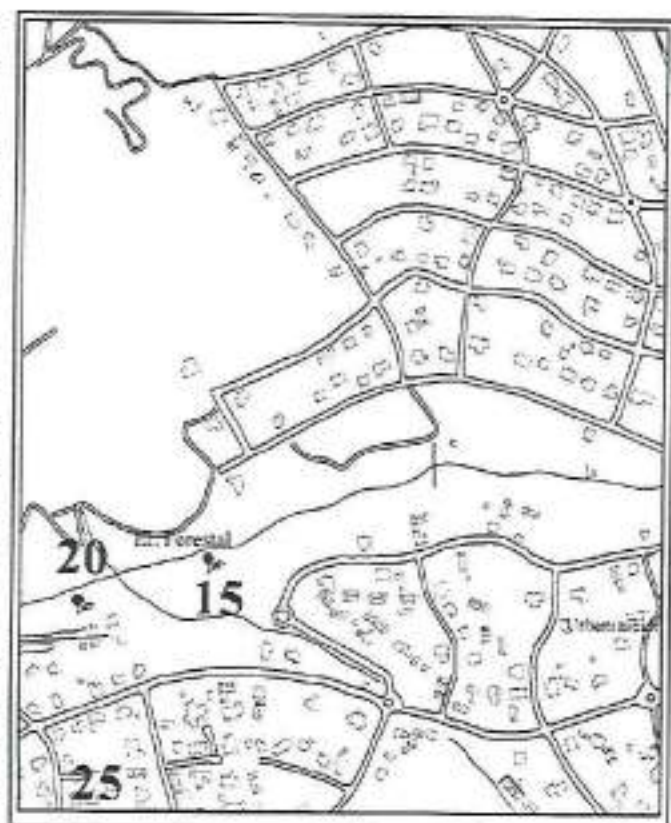
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Las necesarias para mantener el estado
actual.



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999
El Secretario,

Nº 15.- Fresno común (*Fraxinus excelsior* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 21/11/2009
El Secretario.

ESPECIE: *Pinus halepensis* Miller.

(Pino carrasco)

MEDIDAS:

altura (en metros):	29
altura de ramificación (en metros):	8,5
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	104
diámetro de copa aproximado (en metros):	10 - 12

DENOMINACION:

Pino carrasco de la Escuela de Capataces

LOCALIZACION:

ubicación:	Junto a la escalera de bajada al arboreto desde la escuela de capataces
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 16
paraje:	Pradorredondo, Arroyo de la Madre

PORTE

Aparasolado, típico de a especie

ESTADO DE CONSERVACION

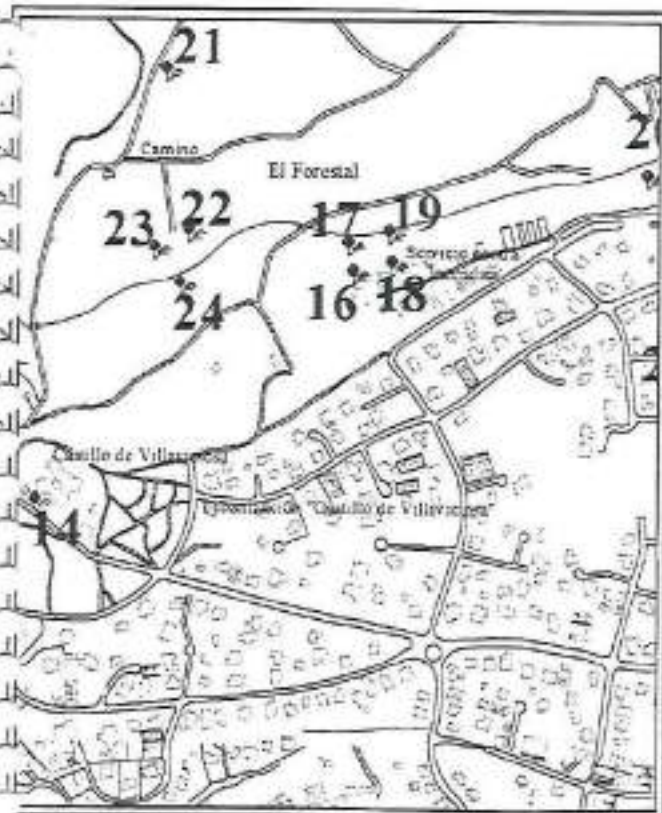
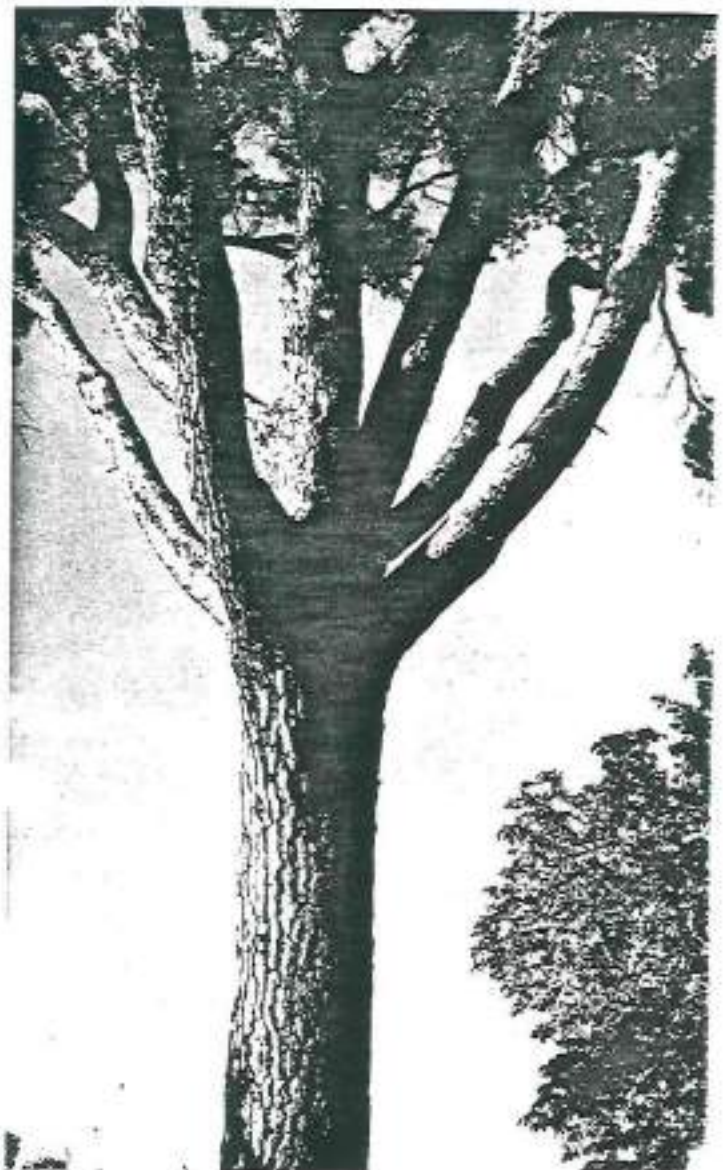
Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES Continuar con las actuales de
conservación

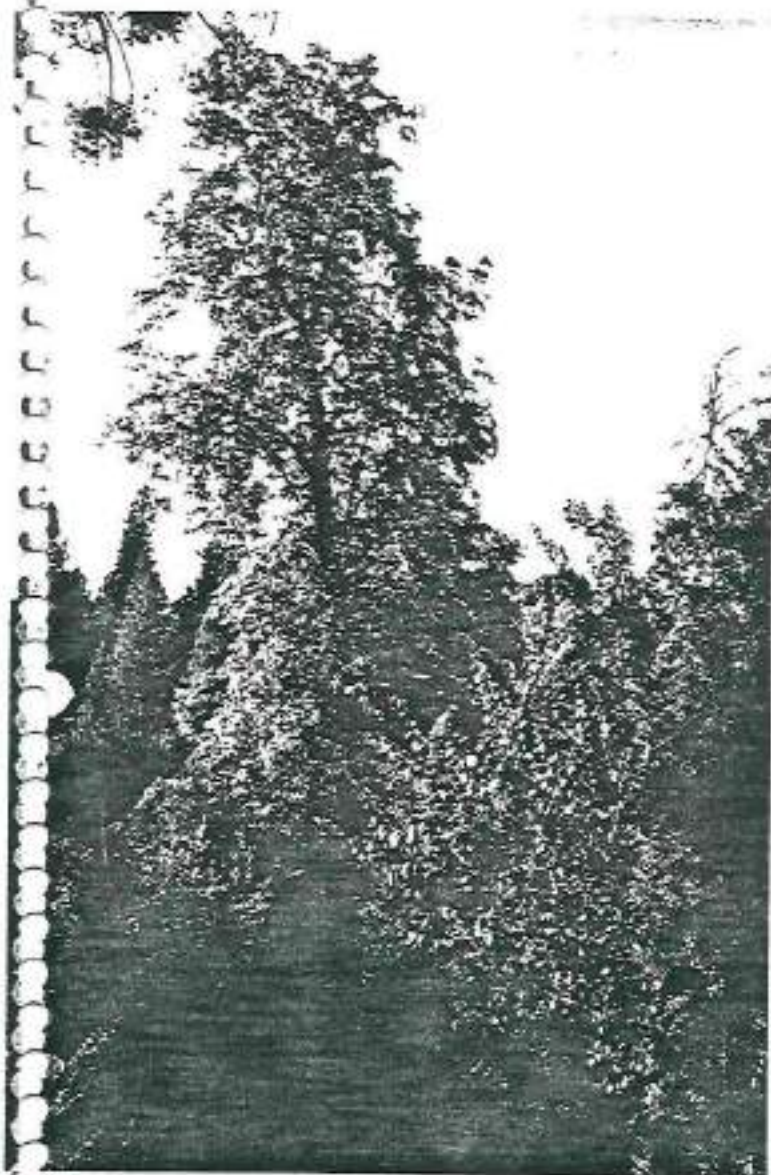
Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1939
El Secretario,



Nº 16.- Pino carrasco (*Pinus halepensis* Miller.)

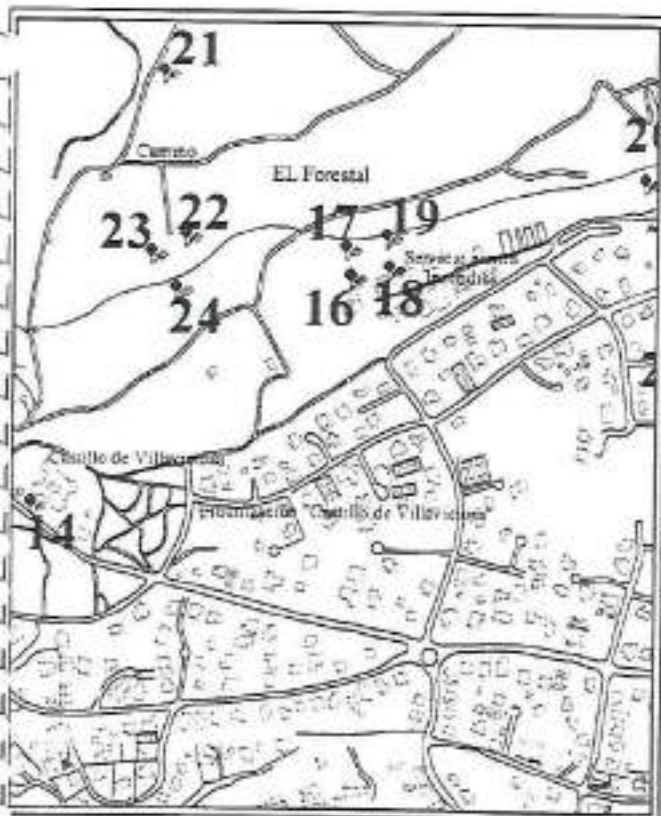


MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES	Continuar con las actuales de conservación
---	--



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

N° 17.- Castaño de Indias
(*Aesculus hippocastanum* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de _____ 6 MAYO 1999
El Secretario,
(Falso plátano)

ESPECIE: *Acer pseudoplatanus* L

MEDIDAS:

altura (en metros):	19
altura de ramificación (en metros):	6
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	35
diámetro de copa aproximado (en metros):	6-7

DENOMINACION:

LOCALIZACION:

ubicación: Fondo del arroyo de la Madre, margen
izquierda ,aguas arriba del anterior
Escuela de Capataces

localización en el plano: Identificado en el plano con el nº 18

paraje: Arroyo de la Madre .Pradorredondo

PORTE

Irregular, denso, copa subglobosa
condicionada por la presencia de otros
árboles.

ESTADO DE CONSERVACION

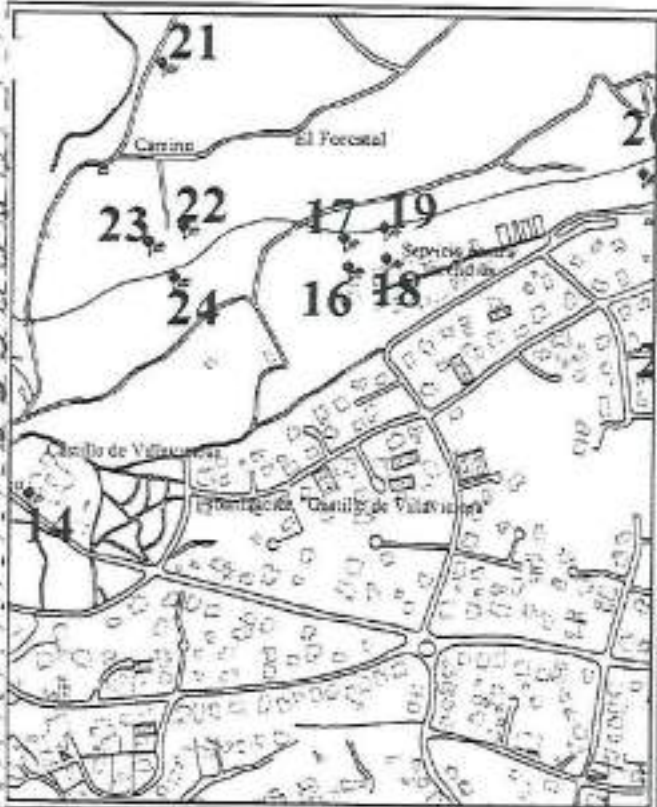
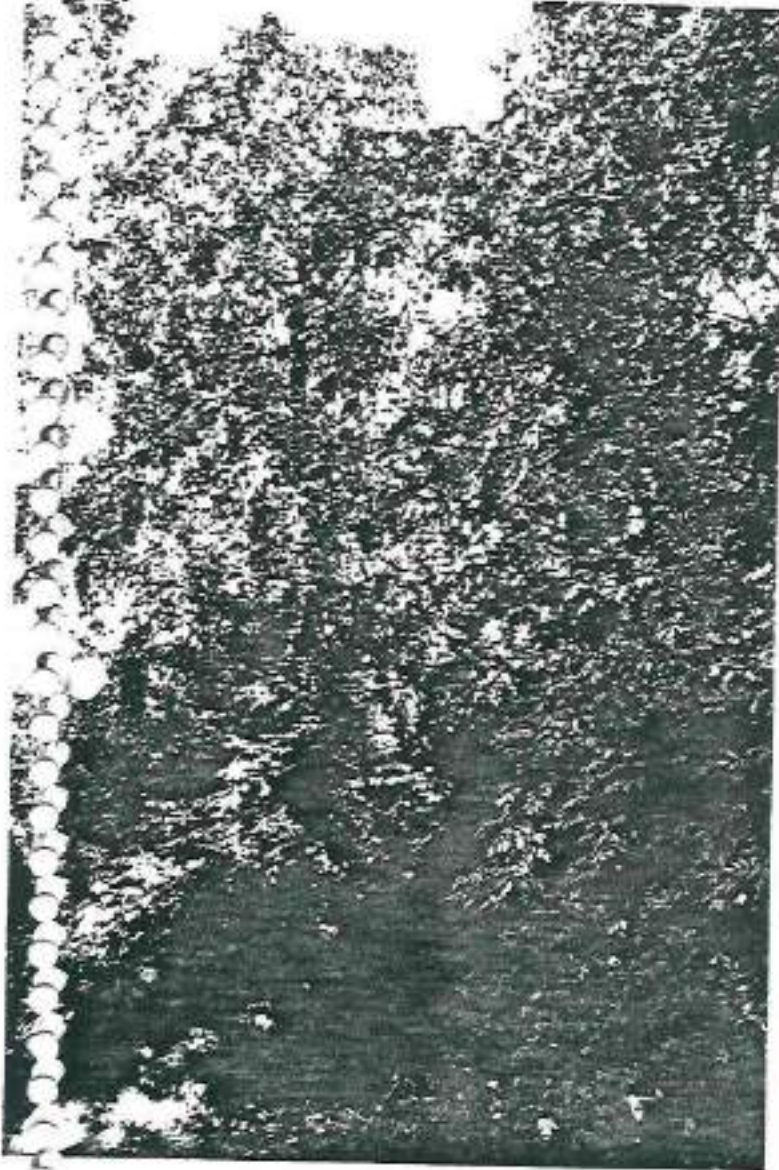
Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

Nº 18.- Falso plátano (*Acer pseudoplatanus* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Quercus robur* L.

(Roble común)

MEDIDAS:

altura (en metros):	25
altura de ramificación (en metros):	8
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	76
diámetro de copa aproximado (en metros):	5

DENOMINACION:

LOCALIZACION:

ubicación:	Fondo del arroyo de la Madre, margen izquierda, junto al anterior. Escuela de Capataces
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 19
paraje:	Arroyo de la Madre, Pradorredondo

PORTE

Irregular debido a su crecimiento en
espesura

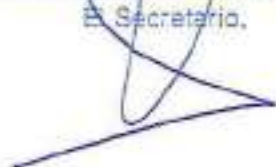
ESTADO DE CONSERVACION

Sano

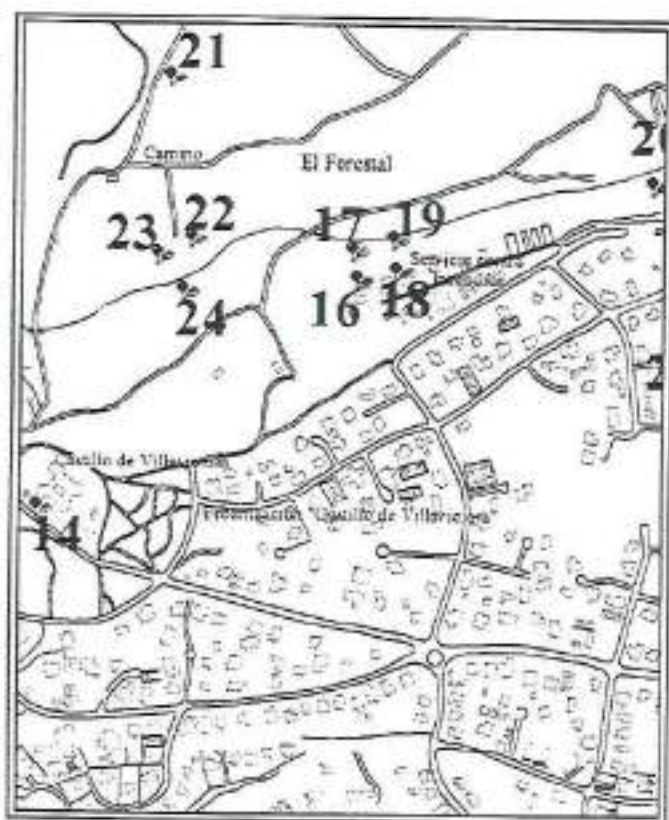
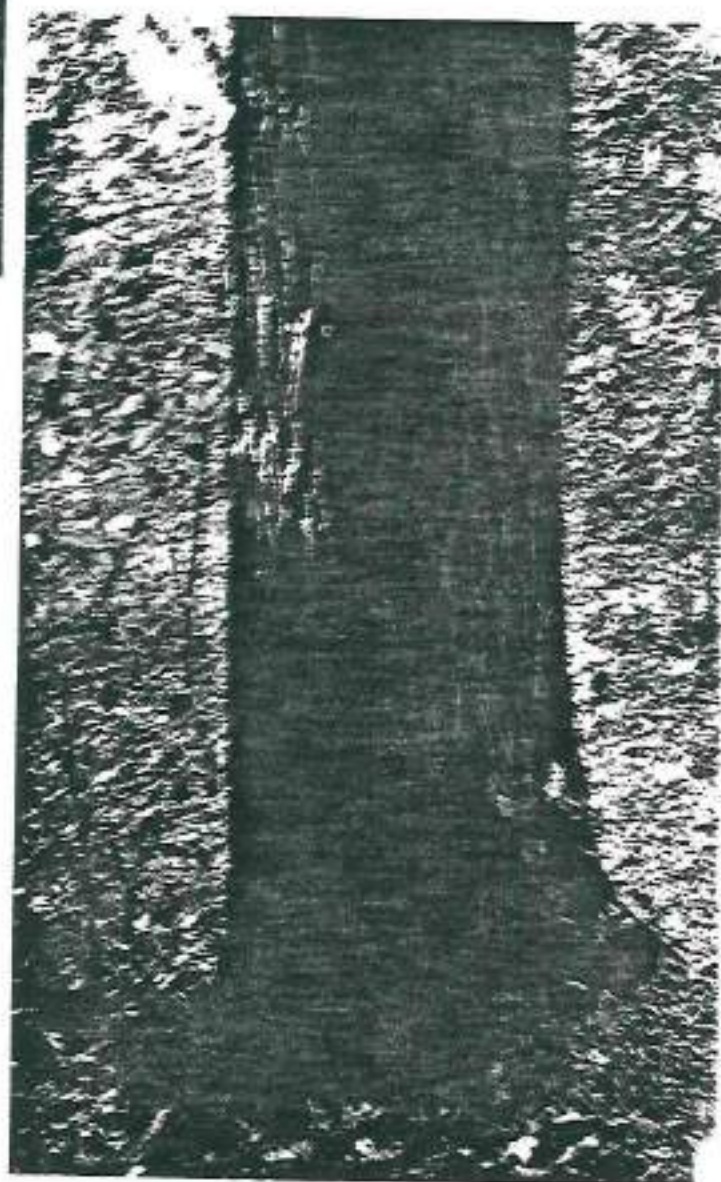
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1989
El Secretario,



Nº 19.- Roble común (*Quercus robur* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Populus nigra L.* (Alamo negro)

MEDIDAS:

altura (en metros):	21
altura de ramificación (en metros):	2.40
diámetro del tronco (a 1.30 m)(en centímetros):	140
diámetro de copa aproximado (en metros):	12

DENOMINACION: Chopo de los Bomberos

LOCALIZACION:

ubicación:	Arroyo de la Madre, entre el arce anterior y el Fraxinus excelsior nº 15
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº20
paraje:	Arroyo de la Madre margen izda. Cerca de Campodón

PORTE

Irregular, debido al lamentable estado de conservación por pudrición de tronco y ramas, debido a podas inadecuadas.

ESTADO DE CONSERVACION

Malo

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Poda de las abundantes ramas secas y rotas, así como la instalación de una protección perimetral, para evitar daños potenciales a los transeuntes.



Aprobado PROVISORIALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

Nº 20.- Alamo negro (*Populus nigra* L.)



FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobada PROVISIONALMENTE por
Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

ESPECIE: *Cupressus sempervirens* L. (Ciprés común)

MEDIDAS:

altura (en metros):	28
altura de ramificación (en metros):	7
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	78
diámetro de copa aproximado (en metros):	3

DENOMINACION:

LOCALIZACION:

ubicación: Margen derecha del arroyo de la Madre .
Zona de Pradorredondo, hacia el camino de
los Testerales

localización en el plano: Identificado en el plano con el nº 21

paraje: N. de Pradorredondo

PORTE

Tipico columnar

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Las necesarias para mantener el estado
actual, tanto de él como del rodal en que
se encuentra.

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: *Cupressus macrocarpa* Hartw

(Ciprés de Monterrey)

MEDIDAS:

altura (en metros):	24
altura de ramificación (en metros):	8
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	90
diámetro de copa aproximado (en metros):	14

DENOMINACION:

Ciprés de Monterrey de Prado Redondo

LOCALIZACION:

ubicación: A la derecha del arroyo de la Madre próximo
al Camino de los Testerales

localización en el plano: Identificado en el plano con el nº 22

paraje: Pradorredondo junto al Camino de los
Testerales

PORTE

Irregular con gran cantidad de ramillas
secas

ESTADO DE CONSERVACION

Inadecuado, con ramas y ramillas secas

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Podas revigorizadoras, eliminándose las
abundantes ramas y ramillas secas de la
copa.

NOTA

Es uno de los cuatro árboles
considerados singulares por la
Comunidad Autónoma de Madrid,
existentes en Villaviciosa de Odón

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario.

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: (*Cedrus deodara* (Roxburgh) Loudon

(Cedro del Himalaya)

MEDIDAS:

altura (en metros):	37
altura de ramificación (en metros):	8
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	108
diámetro de copa:	16

DENOMINACION:

Cedro del Himalaya de Prado
Redondo II.

LOCALIZACION:

Prado Redondo

ubicación:

A la derecha del Arroyo de la Madre , cerca
de los Testerales.

localización en el plano:

Identificado en el plano con el nº 23

paraje:

Pradorredondo, junto a Camino de los
Testerales

PORTE

Cónico, regular coronado

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

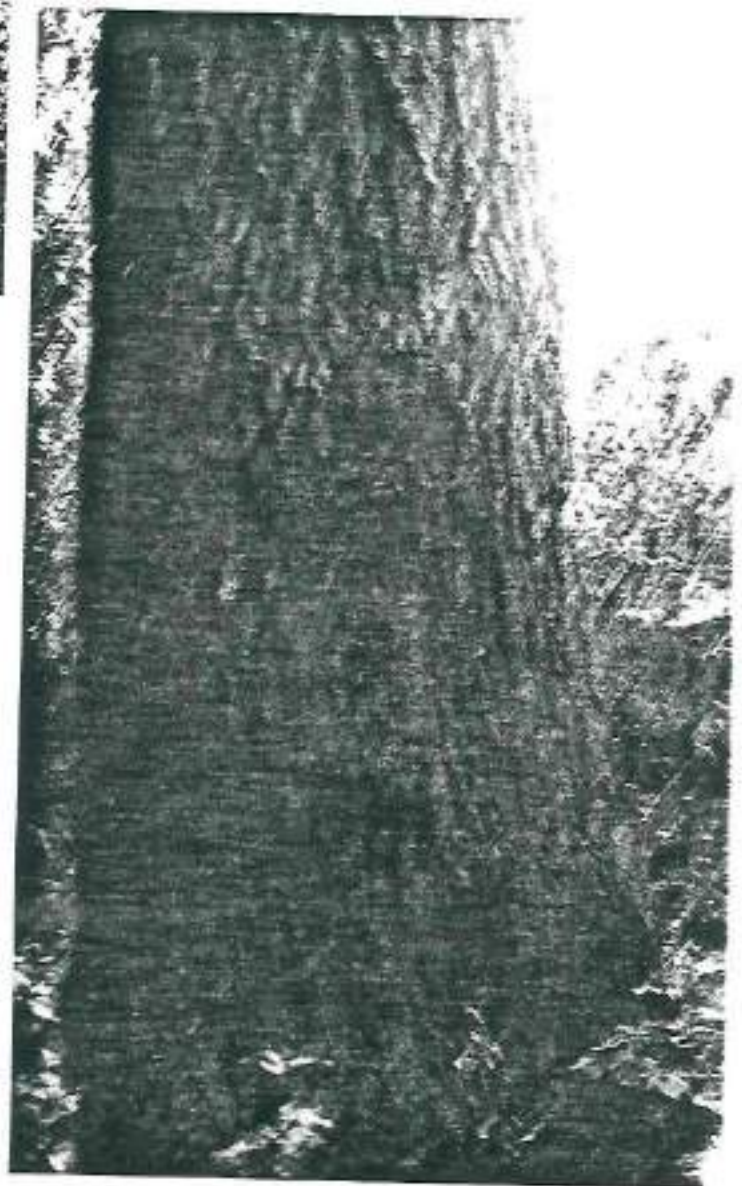
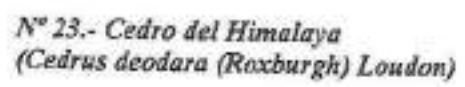
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación.

NOTA

Es uno de los cuatro árboles
considerados singulares por la
Comunidad Autónoma de Madrid,
existentes en Villaviciosa de Odón

El Secretario,



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 16 MARZO 1995
El Secretario,

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

ESPECIE: (*Cedrus deodara* (Roxburgh) Loudon

(Cedro del Himalaya)

MEDIDAS:

altura (en metros):	30
altura de ramificación (en metros):	13
diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):	116
diámetro de copa:	18

DENOMINACION:

.Cedro del Himalaya de Prado Redondo I

LOCALIZACION:

ubicación:	A la derecha del Arroyo de la Madre , cerca de los Testerales. Junto al nº 23
localización en el plano:	Identificado en el plano con el nº 24
paraje:	Pradorredondo, junto a Camino de los Testerales

PORTE

Abierta, regular coronada

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

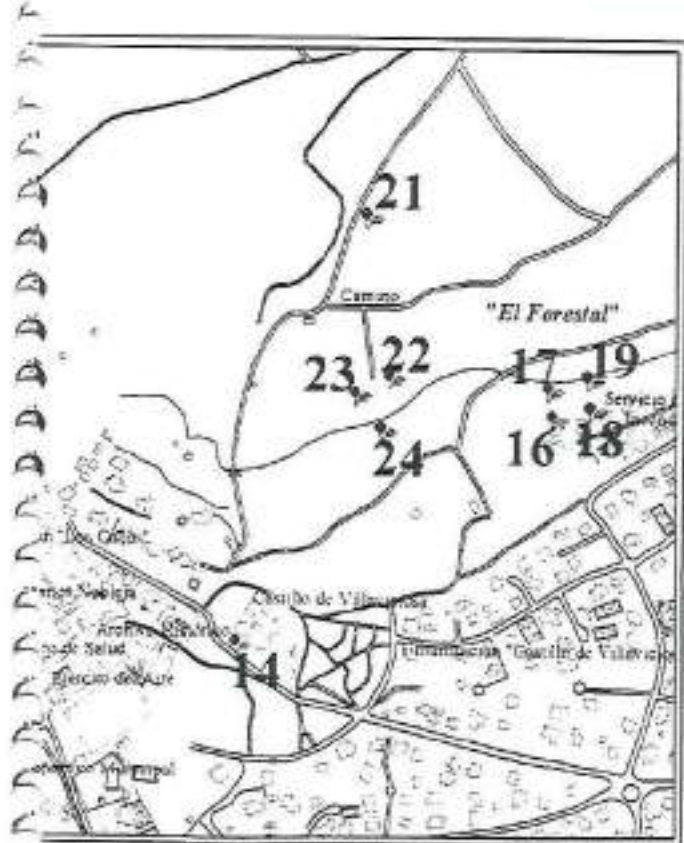
MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación.

NOTA

Es uno de los cuatro árboles consi-
derados singulares por la Comunidad
Autónoma de Madrid, existentes en
Villaviciosa de Odón.

6 MAYO 1999
El Secretario,



A black and white photograph of a large, textured tree trunk, likely a cypress, showing deep vertical furrows and a rough bark surface. The trunk is the central focus, with its bark deeply furrowed and ridged. The lighting creates strong shadows and highlights, emphasizing the texture. The background is dark and out of focus, suggesting a forest setting.

FICHA DE IDENTIFICACION DE ARBOLES NOTABLES

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

ESPECIE: *Phoenix canariensis* Hortorum ex Chabaud

El Secretario,
(Palmera Canaria)

MEDIDAS:

altura (en metros):

6-7

altura de ramificación (en metros):

diámetro del tronco (a 1,30 m)(en centímetros):

100

diámetro de copa aproximado (en metros):

DENOMINACION:

LOCALIZACION:

ubicación:

C/ del Castañar , en propiedad particular

localización en el plano:

Identificado en el plano con el nº 25

paraje:

Urbanización el Castillo

PORTE

Característico

ESTADO DE CONSERVACION

Sano

MEDIDAS DE PROTECCION ACONSEJABLES

Continuar con las actuales de
conservación.



Nº 25.- Palmera canaria
(*Phoenix canariensis* Hortorum ex
Chabaud)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



B.- Parajes arbolados notables de Villaviciosa de Odón.

6 MAYO 1993
El Secretario,

De entre los diversos parajes arbolados existentes en el Término Municipal de Villaviciosa de Odón, se ha considerado uno como notable el denominado, "Prado Redondo" o "El Forestal". El principal factor considerado para la elección de este paraje arbolado como notable, es que se trata de una zona que hace 150 años fue considerado por la entonces recién creada Escuela Especial de Ingenieros de Montes como campo de prácticas, desarrollándose diversas plantaciones.

Seguidamente se hace una breve semblanza de "El Forestal" destacando sus principales características.

"EL FORESTAL"

Ocupa ambas márgenes del Arroyo de la Madre, en unos 60m., y a lo largo de un tramo de unos 1.400m. desde la altura del castillo, en que va encajado en un valle. De esta forma ocupa unos 170.000 m².

Está limitado en el tercio superior por la Urbanización Campodón, en el tercio medio, por la derecha con cultivos de cereal y olivo y por la izquierda con la Urbanización El Castillo, mientras que en el tercio inferior por la derecha con huertos y por la izquierda con la Escuela de Capataces Forestales y el pinar del Castillo.

La gran vigüeza vegetal que presenta se debe al hecho de haber sido el campo de prácticas de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes ubicada en 1.848.

En 1.878 el Estado cede al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la zona denominada entonces "Los Testerales" que más tarde pasó a denominarse "Prado Redondo" y "El Forestal" nombre este último debido a las actividades prácticas de la mencionada Escuela de Ingenieros de Montes.

El Arroyo de la Madre (para algunos Arroyo de la Madre del Prado) es un afluente del Arroyo de la Vega, el cual desagua en el Río Guadarrama en el Término Municipal de Villaviciosa de Odón.

Tradicionalmente este parque forestal se empleó fundamentalmente para paseo, observación de la Naturaleza, Taller de la Naturaleza, actividades deportivas, etc., presentando actualmente cierto grado de deterioro general.

Como ya se ha comentado el Arroyo de la Madre lo recorre por su parte central siendo acompañado por dos acequias una en cada margen, la derecha más cerca del arroyo que la de la izquierda. También existe a la margen derecha del Arroyo de la Madre y en el límite inferior (más aguas abajo) de "El Forestal" un cauce en ocasiones con caudal que se une a la acequia derecha.

Como datos del medio físico, de interés para conocer la situación en que se halla ubicada la vegetación se citan:

- Temperatura media de verano	24-26°C
- Temperatura media de invierno	5-6°C
- Humedad media anual	59%
- Dirección de los vientos principales	SO y algo del NE
- Suelos de Clase III de J. Mel Gandullo definidos como: <i>Suelos de comarca clima templado frío y humedad necesaria para la existencia de bosque de esp más o menos incompleta.</i>	

La vegetación existente es muy variada debido tanto a las condiciones del medio físico como al hecho ya citado de haber sido campo de experiencias de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes ya hace 150 años.

Se puede considerar dos tipos de vegetación arbórea, una propia potencial de la zona y otra colocada a lo largo del tiempo por variadas razones.

Entre las especies consideradas en el primer grupo citado, se citan:

Fraxinus excelsior L. (Fresno)
Quercus ilex L. (Encina)
Salix salvifolia (Sauce)
Ulmus minor (Olmo)

Entre las especies consideradas en el segundo grupo, se mencionan:

Acer pseudoplatanus L.
Aesculus hippocastanum L.
Ailanthus altissima (Mill.) Swinkl.
Amygdalus communis L.
Cedrus deodara (Roxb.) Loud.
Cercis siliquastrum L.
Corylus avellana L.
Cupressus arizonica Greene
Cupressus macrocarpa Hartw.
Cupressus sempervirens L.
Eucaliptus camaldulensis Dehn.
Gleditsia triacanthos L.
Juniperus communis L.
Morus alba L.
Olea europaea L.
Pinus halepensis Mill.
Pinus pinaster Ait.
Pinus pinea L.
Pinus laricio Poir.
Platanus hybrida Brot.
Populus alba L.
Populus nigra L.
Prunus spinosa L.
Quercus ilex L.
Quercus robur L.
Quercus suber L.
Robinia pseudoacacia L.
Sophora japonica L.
Ulmus pumila L.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

Entre las plantas arbustivas más abundantes se citan:

Crataegus monogyna Jacq.
Hedera helix L.
Retama sphaerocarpa (L.) Boiss.
Rosa canina L.
Rubus discolor L.
Sambucus nigra L.
Spartium junceum L.

Actualmente la falta de labores selvícolas, de mantenimiento adecuado de la masa vegetal, ha propiciado la extensión de especies invasoras, incremento de pies muertos o con importantes enfermedades, etc. Esto hace necesario una ordenación selvico-patológica de la vegetación existente adecuadamente pensada y debidamente ejecutada.

Para su inventariación botánica "El Forestal" se puede dividir mediante sendas, acequias, etc. en 8 zonas, de las que se comenta seguidamente sus características más destacables.

Estas zonas se indican en el plano, a escala 1/2.500, que se adjunta al final del presente apartado.

ZONA 1.- Situada en la margen izquierda del Arroyo de la Madre, en la parte más cercana de "El Forestal" al castillo, al SE del parque.

Hace límite con el vallado Sur del parque con la Escuela de Capacitación Forestal y el camino que de ésta entra en "El Forestal" al Oeste y con sendas al Norte tal como se indica en el plano adjunto.

Esta recorrida por la acequia izquierda del Arroyo de la Madre en su parte final.

En esta zona abundan preferentemente las coníferas sobre las frondosas, citándose la existencia de: *Pinus pinea* (200 pies), *Pinus pinaster* (40), *Pinus laricio* (22), *Cupressus arizonica* (14), *Cupressus sempervirens* (25), *Quercus ilex* (de porte arbustivo), *Quercus robur*, *Platanus hybrida* (16), *Celtis australis* (en alineación), *Aesculus hippocastanum*, *Gleditsia triacanthos*, *Sophora japonica*, *Salix sp.*, *Populus nigra*, etc. Estos pies arbóreos se encuentran acompañados por *Retama sphaerocarpa*, *Crataegus monogyna*, *Genista florida*.

Presenta una cubierta cercana al 80%.

ZONA 2.- Ocupa el resto del límite Este del parque limitando al Sur con la zona 1, al Norte y Este con el cerramiento y al Oeste con una senda en forma de "S". De Oeste a Este la atraviesan el Arroyo de la Madre, la acequia derecha en su última parte, así como un arroyuelo (I) que corre de NO a SE desembocando en el Arroyo de la Madre.

En la parte situada más al norte existe un rodal de *Eucalyptus camaldulensis* (49 pies). Al SO de éste y separados por el arroyuelo y una senda existe un rodalillo de *Quercus suber* (9 pies) y matas de *Quercus ilex*.

Son abundantes los *Cupressus sempervirens* (120 pies) con algún *Cupressus macrocarpa*, *Pinus pinea* (26 pies), los cedros (5 pies) acompañados por *Pinus halepensis* y *Thuja sp.* en bajo número. Entre las frondosas se diferencia una vegetación ripícola con: *Populus nigra*, *Populus alba*, *Salix sp.*, *Morus sp.*, *Fraxinus sp.*, *Alnus glutinosa*, etc., acompañados por pies de *Acer pseudoplatanus*, *Aesculus hippocastanum*, *Populus bolleana*, *Tilia cordata*, *Corylus avellana*, *Robinia pseudoacacia*, *Gleditsia triacanthos*, *Sophora japonica* y *Tamarix gallica*.

El substrato arbustivo lo forman. *Buxus sempervirens*, *Rubus discolor*, *Crataegus monogyna*, *Rosa canina*, *Lonicera etrusca*, *Hedera helix*, etc.

En esta zona se ubican los pies singulares (con números 23 y 24) y los notables (con números 21 y 22) y presenta una cubierta total en la zona sur y baja en la zona norte.

ZONA 3.- Situada en la parte central sur de "El Forestal", limita con la Escuela de Capacitación Forestal y la Escuela Taller al Sur, al Este con la zona 1, al Norte con la senda que transcurre junto a la acequia izquierda del Arroyo de la Madre y al Oeste con la zona 6.

Presenta una cierta inclinación Sur-Norte, con una cubierta vegetal total.

La vegetación de frondosas formada por *Acer pseudoplatanus*, *Aesculus hippocastanum* (24 pies). *Quercus robur* (20), *Cercis sp.*, *Celtis australis*, *Robinia pseudoacacia* se combina con rodales de *Pinus pinea*.

La vegetación arbustiva, abundante, está formada por *Sambucus nigra*, *Crataegus monogyna*, *Rubus discolor*, *Lonicera etrusca*, etc.

En esta zona existe un árbol notable: el nº 16.

ZONA 4.- Parte central de "El Forestal", recorrida por el Arroyo de la Madre y limitada al Norte y Sur por las acequias de éste, derecha e izquierda respectivamente. Al Este limita con las zonas 1 y 2 y el Oeste con la zona 6.

La vegetación arbórea está formada preferentemente por frondosas que proporcionan una cubrición casi total a la zona. En el extremo SE existen *Aesculus hippocastanum*, *Acer negundo*, *Quercus faginea*, etc. Mientras que en el resto, en las áreas de márgenes más cercanas al arroyo existe un gran número de pies de frondosas ripícolas: fresnos, sauces, chopos, etc. que junto con las arbustivas, zarzas, majuelos, rosales, saúcos, etc., forman un enmarañado conjunto.

En esta zona están localizados tres de los árboles notables considerados, los números 17, 18 y 19.

ZONA 5.- Ocupa la parte central norte de "EL Forestal ". Limita al Norte con el cerramiento del parque, al Sur con la Zona 3, al Este con la zona 2 y al Oeste con la zona 6.

El Secretario,

Presenta una importante inclinación Norte-Sur, diferenciándose del resto el tercio superior ocupado por un vivero. A continuación de éste y en sentido Norte-Sur existe una zona con vegetación de frondosas caducifolias compuesta por: *Quercus robur* (40 pies), *Salix sp.*, *Populus nigra*, etc., con presencia de cierta importancia cuantitativa de *Cupressus sempervirens*.

Acercándonos al arroyo de la Madre sigue esta vegetación de robles, con más pies de *Cupressus sempervirens*, algunos *Cupressus arizonica*, *Robinia pseudoacacia*, *Ailanthus altissima*, *Ulmus minor*, *Prunus spinosa* e incluso algún pie de *Quercus ilex* de repoblación.

Más cercano al Arroyo de la Madre existe un área cubierta principalmente por *Ailanthus altissima* acompañado en menor número por *Platanus hybrida*, *Sophora japonica*, *Robinia pseudoacacia*, *Quercus faginea* así como arbustos tales como zarzas, rosales silvestres, majuelos, etc.

La cubrición vegetal de la zona aumenta conforme nos acercamos al arroyo, siendo baja en los dos tercios más alejados de este.

ZONA 6.- Limitada al Norte por la acequia izquierda del arroyo, al Sur con el cerramiento y el Parque de Bomberos, al Este con la zona 3 y al Oeste con la zona 8.

Presenta una inclinación Sur-Norte, con presencia preferente de *Pinus pinea* (40 pies), *Acer pseudoplatanus* (27 pies), *Morus sp.* (13 pies), *Populus nigra* (10 pies), *Quercus robur* (8 pies), *Robinia pseudoacacia* (6 pies) y algunos olmos, sambucos, encinas, gleditsias, sophoras y fagineas.

En esta zona existe un árbol notable, el número 20.

ZONA 7.- Zona limitada al Sur con la zona 6, al Norte con el cerramiento de "EL Forestal", al Este con las zonas 4 y 5 y al Oeste con la zona 8.

Está atravesada de Oeste a Este por el Arroyo de la Madre, existiendo un arroyuelo (II) que con dirección NE-SO, desemboca en el de la Madre.

En la parte más al Norte existe menos vegetación arbórea que en la proximidad del Arroyo de la Madre donde abunda la vegetación de carácter ripícola. Abundan *Quercus ilex*, *Quercus robur*, *Pinus pinea*, *Olea europaea*, *Sophora japonica* y *Fraxinus sp.*, acompañados por zarzas, saucos y majuelos.

ZONA 8.- Ocupa la parte Oeste de "El Forestal", con el Arroyo de la Madre en su parte central. En toda esta zona se observan los efectos de la erosión laminar viendo el arroyo más o menos encajado. En las zonas más próximas al arroyo existen *Fraxinus sp.*, *Acer pseudoplatanus*, *Celtis australis*, *Populus nigra*, *Salix sp.* Más alejados del arroyo hay *Pinus halepensis*, *Pinus pinea* (46 pies), *Quercus ilex*, *Quercus suber*, *Quercus faginea*, *Robinia pseudoacacia*, *Gleditsia triacanthos*, *Sophora japonica*, *Amygdalus communis* (14 pies), *Morus alba* y rebrotes de *Ulmus*.

En esta zona, exceptuando la parte más próxima al cauce, el resto presenta una cubrición vegetal media-baja.

Se aprecian labores de vegetación de las márgenes del Arroyo de la Madre efectuadas con anterioridad.

En esta zona existe un árbol notable, el número 15.

Dada la presencia de árboles notables y singulares en "El Forestal" así como la gran riqueza botánica existente en él y otros condicionamientos específicos que presenta sería de gran interés el establecimiento de sendas botánicas y/o ecológicas.

Madrid, Diciembre de 1997.

El Jefe del Equipo de Trabajo.

José Antonio Rodríguez Barreal.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario,

3.- COLABORACIONES.

Este trabajo ha sido realizado por los equipos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y la colaboración de la C. A. M.

4.- EQUIPO DE TRABAJO DE LA U.P.M.

*** Escuela de Ingeniería Técnica Superior de Montes :**

José Antonio Rodríguez Barreal. Doctor Ingeniero de Montes.
José Antonio Saiz Ormeñaca. Doctor en Ciencias.
Javier Zazo Muncharanz. Ingeniero de Montes.
Alfonso Dominguez Núñez. Ingeniero de Montes.
Juana Rayo Moraga. Ingeniero de Montes.
Ignacio Pérez Soba. Ingeniero de Montes.
Ignacio Sanchez Sanchez. Ingeniero Técnico Forestal.

*** Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal :**

José María Jiménez Angulo. Ingeniero Técnico Forestal.
Juan Martínez García. Ingeniero Técnico Forestal.
Gabriel Dorado Martín. Ingeniero Técnico Forestal.
Eva M^a. Galindo Sanz. Ingeniero Técnico Forestal.
Rubén M^o. García Pascual. Ingeniero de Montes.

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1993
El Secretario.

ANEXO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAYO 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 10-VI-97 Tomador de datos: J.A.R.B / I.S.S

Nº de árbol 1	Cuadrícula: <u>6.6</u>	Género: <u>Fraxinus</u>
	Descripción: <u>Fresno del campo de golf junto a villa y arroyo de Valenciso</u>	Especie: <u>F. excelsior L.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad:
		Nombre Vulgar: <u>Fresno común</u>

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	<u>9.0</u> m.	Copa Normal ☒	Forma	<u>globosa</u>
	Base <u>Ancha por rameras</u>	Diámetro normal	<u>153</u> cm.		Color	<u>Verde oscuro medio</u>
	Forma <u>con pudrición en la base</u>	Altura de ramifi.	<u>4.70</u> m.		Densidad	<u>media</u>

Decoloración	No decolorado: <10% ☒	Defoliación	No defoliado: <10% ☐	Poda	Inexistentes ☐	Daños abióticos	Viento	☐ estrés h.
	Ligeramente: 11-25% ☐		Ligeramente: 11-25% ☒		Adecuada ☒		Rayos	☐ T° extrema
	Moderadamente: 25-60% ☐		Moderadamente: 25-60% ☐		Excesiva ☐		Granizo	☐ Cont. atm.
	Gravemente: >60% ☐		Gravemente: >60% ☐				Falta illum.	☐ ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto	
Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐	
Tronco y ramas	☐	☒	☐	<u>Perforación</u>		Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☒	<u>L.A. 12%</u>
Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐	

Otros datos de interés: Las tensiones de crecimiento causan grietas en la parte externa de los ramos

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 10-VI-97 Tomador de datos: J.A.R.B. & J.S.S.

Nº de árbol 2	Cuadrícula: 6.6	Género: Sambucus
	Descripción: Sauco del campo de golf cercano al arroyo de Valencete	Especie: S. nigra L.
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☐	Variedad:
		Nombre Vulgar: Sauco

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	6.5 m.	Copa Normal ☒	Forma	Irregular
	Base	Diámetro normal	20 cm.		Color	Verde claro
	Forma	Altura de ramifi.	- m.		Densidad	Baja

Decoloración	No decolorado: <10%	0	Defoliación	No defollado: <10%	0	Poda	Inexistentes	☒	Daños abióticos	Viento	1	extés h.
	Ligeramente: 11-25%	☒		Ligeramente: 11-25%	1		Adecuada	2		Rayos	2	1ª extrema
	Moderadamente: 25-60%	2		Moderadamente: 25-60%	☒		Excesiva	3		Granizo	3	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	3		Gravemente: >60%	3					Falta illum.	4	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto		
Raíz	1 2 3			Raíz	1 2 3			Raíz	1 2 3		
Tronco y ramas	1 2 3			Tronco y ramas	1 ☒ 3			Tronco y ramas	1 ☒ 3		
Hojas y ramillos	1 2 3			Hojas y ramillos	1 2 3			Hojas y ramillos	1 2 3		

Otros datos de interés: Algunos de los brazos con ciclos causados de ramos secos.
Alguna base de brazo (?) con pudrición basal de Phellia asperula.

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1997
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 31-V-97 Tomador de datos: J. Porra Sola / J.S.S.

Nº de árbol 3	Cuadrícula: 7-6-1	Género: Pines
	Descripción: En solar de C/ Guadalupe (Ubr. El Bosque)	Especie: P. pinaster L.
	Zona: Urbana ☒ Rústica ☐ Jardín ☐	Variedad:
	Nombre Vulgar: Pino piñonero	

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	18 m.	Copa Normal ☒	Forma	Arbolado disperso
	Base	Dímetro normal	104 cm.		Color	Verde claro
	Forma	Altura de ramifi.	86 m.		Densidad	Normal

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☐	Podas	Inexistentes	☐	Daños abióticos	Viento	☐	estrés h.
	Ligeramente: 11-25%	☐		Ligeramente: 11-25%	☒		Adecuada	☒		Rayos	☐	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60%	☐		Moderadamente: 25-60%	☐		Excesiva	☐		Granizo	☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	☐		Gravemente: >60%	☐			☐		Falta illum.	☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Putrificaciones	Grado de ataque			Agente 1
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto	
Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐	
Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☐	
Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐	

Otros datos de interés: Ramisec en las ramas inferiores.
Una ramificación con seca y mal poda.

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MARZO 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 31-V-97 Tomador de datos: I.P.S. e I.S.S.

Nº de árbol 4	Cuadrícula: <u>7-6-14</u>	Género: <u>Quercus</u>
	Descripción: <u>Encina del CEFSM</u>	Especie: <u>Q. ilex L.</u>
	Zona: Urbana ☒ Rústica ☐ Jardín ☐	Variedad:
	Nombre Vulgar: <u>Encina</u>	

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	<u>13</u> m.	Copa Normal ☒	Forma <u>Aparejado irregular</u>
	Base	Diámetro normal	<u>107</u> cm.		Color <u>Verde medio</u>
	Forma	Altura de ramifi.	<u>2'5</u> m.		Densidad <u>Buena</u>

Decoloración	No decolorado: <10% ☒	Defoliación	No defoliado: <10% ☐	Podas	Inexistentes ☐	Daños abióticos	Viento ☐	exces h.
	Ligeramente: 11-25% ☐		Ligeramente: 11-25% ☒		Adecuada ☐		Rayos ☐	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60% ☐		Moderadamente: 25-60% ☐		Excesiva ☒		Granizo ☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60% ☐		Gravemente: >60% ☐				Falta lum. ☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto	
Raíz	☐ ☐ ☐			Raíz	☐ ☐ ☐			Raíz	☐ ☐ ☐	
Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☒ ☐	
Hojas y ramillos	☒ ☐ ☐		<u>Le rascas</u>	Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐	

Otros datos de interés: Vieja encina parada a la cruz delgado
Tres ramos con ligera pudrición en la zona de la
Cruz

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 Mayo 1997
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 10/V/97 Tomador de datos: JARB/ADN

Nº de árbol 5	Cuadrícula: <u>6-7-9</u>	Género: <u>Populus</u>
	Descripción: <u>En zona de la finca la Garrida en la margen derecha del río Guadarrama</u>	Especie: <u>P. nigra L.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☐	Variedad:
	Nombre Vulgar: <u>Chopo negro</u>	

Tronco Normal ☒ No ☐	Corteza	Altura total	<u>22</u> m.	Copa Normal ☒ No ☐	Forma	<u>abovico</u>
	Base	Diámetro normal	<u>164</u> cm.		Color	<u>verde</u>
	Forma	Altura de ramifi.	<u>2</u> m.		Densidad	<u>normal</u>

Decoloración	No decolorado: <10%	<u>0</u>	Defoliación	No defoliado: <10%	<u>0</u>	Podas	Inexistentes	<u>1</u>	Daños abióticos	Viento	<u>1</u>	extres h.
	Ligeramente: 11-25%	<u>1</u>		Ligeramente: 11-25%	<u>1</u>		Adecuada	<u>2</u>		Rayos	<u>2</u>	Tª extremas
	Moderadamente: 25-60%	<u>2</u>		Moderadamente: 25-60%	<u>2</u>		Excesiva	<u>3</u>		Granizo	<u>3</u>	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	<u>3</u>		Gravemente: >60%	<u>3</u>					Falta lum.	<u>4</u>	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto	
Raíz	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>			Raíz	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>			Raíz	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>	
Tronco y ramas	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>			Tronco y ramas	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>			Tronco y ramas	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>
Hojas y ramillos	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>			Hojas y ramillos	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>			Hojas y ramillos	<u>1</u> <u>2</u> <u>3</u>	

Otros datos de interés: Muertos del 10% de ramillos inferiores secos

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1997
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odón



Fecha toma de datos: 14/VI/97 Tomador de datos: JARB /ISS

Nº de árbol	Cuadrícula: <u>7-7-12</u>	Género: <u>Arbutus</u>
	Descripción: <u>En la finca de los marqueses de San Juan de Puerto Rico</u>	Especie: <u>A. unedo L.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad:
	Nombre Vulgar: <u>Madroño</u>	

Tronco	Corteza	Altura total	48 m.	Copa	Forma	Globo apesadecido	
	Base	Diámetro normal	49 cm.		☒ Normal	Color	
	Forma	Altura de ramifi.	63 m.			Densidad	

Decoloración	No decolorado: <10%	(1)	Defoliación	No defoliado: <10%	(1)	Poda	Inexistentes	(1)	Daños abióticos	Viento	(1)	extres h.
	Ligeramente: 11-25%	(2)		Ligeramente: 11-25%	(2)		Adecuada	(2)		Rayos	(2)	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60%	(3)		Moderadamente: 25-60%	(3)		Excesiva	(3)		Granizo	(3)	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	(4)		Gravemente: >60%	(4)					Falta lum.	(4)	ppppp

Plagas		Grado de ataque		Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque		Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque		Agente 1	
		Bajo	Medio				Alto					Bajo	Medio		Alto
Raíz		(1)	(2)	(3)			Raíz		(1)	(2)	(3)				
Tronco y ramas		(1)	(2)	(3)			Tronco y ramas		(1)	(2)	(3)				
Hojas y ramillos		(1)	(2)	(3)			Hojas y ramillos		(1)	(2)	(3)				

Otros datos de interés:

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Oden



Fecha toma de datos: _____ Tomador de datos: J.A.R.B.

Nº de árbol 7	Cuadrícula: <u>7-3-12</u>	Género: <u>Ailanthus</u>
	Descripción: <u>C/ Garcia Noblejas - 4; Colegistas</u>	Especie: <u>A. altissima</u>
	<u>Hiedras</u>	Variedad: _____
	Zona: Urbana ☒ Rústica ☐ Jardín ☐	Nombre Vulgar: <u>Arbol del paraiso</u>

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	<u>18 m.</u>	Copa Normal ☒	Forma	<u>Deformada por proxim. de cd.</u>
	Base	Diámetro normal	<u>94 cm.</u>		Color	<u>verde claro</u>
	Forma	Altura de ramifi.	<u>3'25 m.</u>		Densidad	<u>Baja pr. en i. bicali</u>

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☐	Podas	Inexistentes	☐	Daños abioticos	Viento	☐	extrés h.
	Ligeramente: 11-25%	☐		Ligeramente: 11-25%	☒		Adecuada	☒		Royos	☐	1ª extrema:
	Moderadamente: 25-60%	☐		Moderadamente: 25-60%	☐		Excesiva	☐		Granizo	☐	Cont. alm.
	Gravemente: >60%	☐		Gravemente: >60%	☐			☐		Falta illum.	☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente 1
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto	
Raíz	☐ ☐ ☐			Raíz	☐ ☐ ☐			Raíz	☐ ☐ ☐	
Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐	
Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐	

Otros datos de interes: <u>Las podas se considerav adecuadas para la posición que ocupa.</u>	Fotografías: _____
	Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 15/VI/97 Tomador de datos: J.A.R.B./A.D.V.

Nº de árbol 8	Cuadrícula: 7-7-12	Género: Cupressus
	Descripción: Cipres de la Pza del Dbr.	Especie: C. sempervirens L.
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad:
		Nombre Vulgar: Ciprés mediterráneo

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	17 m.	Copa Normal ☒	Forma	Abusado
	Base	Diámetro normal	60 cm.		Color	
	Forma	Altura de ramifi.	2'20 m.		Densidad	

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☒	Podas	Inexistentes	☒	Daños abióticos	Mucho	☐	extrés h.
	Ligeramente: 11-25%	☐		Ligeramente: 11-25%	☐		Adecuada	☐		Rayos	☐	1ª extrema
	Moderadamente: 25-60%	☐		Moderadamente: 25-60%	☐		Excesiva	☐		Granizo	☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	☐		Gravemente: >60%	☐			☐		Falta lum.	☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto	
Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐	
Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☐	
Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐	

Otros datos de interés: Ubicación totalmente por su rasca
Trepador con un tronco de 7 cm Ø

Fotografías:

Muestras:

Aprobado ~~PROVISIONALMENTE~~ por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1993
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 3/4/93 Tomador de datos: J.A.R.B. / J.A.S.O.

Nº de árbol 9	Cuadrícula: <u>7.7.12</u>	Género: <u>Platanus</u>
	Descripción: <u>En residencia Las Vías</u>	Especie: <u>P. híbrida Brot.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad: <u></u>
		Nombre Vulgar: <u>Platano de sombra</u>

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	m.	Copa Normal ☒	Forma			
	Base	Diámetro normal	cm.		Color			
	Forma	Altura de ramifl.	m.		Densidad			
Decoloración	No decolorado: <10% ☒	Defoliación	No defoliado: <10% ☒	Podas	Inexistentes ☒	Daños abióticos	Viento ☒	extrés h.
	Ligeramente: 11-25% ☐		Ligeramente: 11-25% ☐		Adecuada ☒		Rayos ☐	Tº extrem.
	Moderadamente: 25-60% ☐		Moderadamente: 25-60% ☐		Excesiva ☐		Granizo ☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60% ☐		Gravemente: >60% ☐				Falta lum. ☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto	
Raíz	☐ ☐ ☐			Raíz	☐ ☐ ☐			Raíz	☐ ☐ ☐	
Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐	
Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐	

Otros datos de interés: Situado en un extremo del parque interior de la urbanización Las Vías

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odón



Fecha toma de datos: _____ Tomador de datos: J.A.R.B.

Nº de árbol 10	Cuadrícula: <u>7-7-12</u>	Género: <u>Ligustrum</u>
	Descripción: <u>junto a los cipreses mellizos</u>	Especie: <u>L. japonicum Thumb</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad: _____
	Nombre Vulgar: <u>Aligustre del japon</u>	

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	<u>9 m.</u>	Copa Normal ☒	Forma	<u>Algo redondeada</u>
	Base	Diámetro normal	<u>43 cm.</u>		Color	<u>Verde oscuro</u>
	Forma	<u>Mediada por podas</u>	Altura de ramifi.		<u>3'5-4 m.</u>	Densidad

Decoloración	No decolorado: <10%	<u>0</u>	Defoliación	No defoliado: <10%	<u>0</u>	Podas	Inexistentes	<u>1</u>	Daños abioticos	Viento	<u>1</u>	extrés h.
	Ligeramente: 11-25%	<u>1</u>		Ligeramente: 11-25%	<u>1</u>		Adecuada	<u>2</u>		Rayos	<u>2</u>	1º extremo
	Moderadamente: 25-60%	<u>2</u>		Moderadamente: 25-60%	<u>2</u>		Excesiva	<u>3</u>		Granizo	<u>3</u>	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	<u>3</u>		Gravemente: >60%	<u>3</u>					Falta illum.	<u>4</u>	pppppp

Plagas	Grado de ataque			Agentes	Enfermedades	Grado de ataque			Agentes	Pudriciones	Grado de ataque			Agentes	
	Bajo	Medio	Alto			Bajo	Medio	Alto			Bajo	Medio	Alto		
Ralz	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>			Ralz	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>			Ralz	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
Tronco y ramas	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>			Tronco y ramas	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>			Tronco y ramas	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
Hojas y ramillos	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>			Hojas y ramillos	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>			Hojas y ramillos	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>

Otros datos de interés: Presenta heridas de poda de gran sección, originadas por la consecución del desgaño del tronco, por viento, considerándose de gran peligro por desgarro de una gran rama. Desbarbada y con una nueva rama lateral que hace función de guía, con gran fuerza.

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8-VII-1997
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 29/VI/97 Tomador de datos: J.A.R.B.

11	Nº de árbol	Cuadrícula: <u>7-7-12</u>	Género: <u>Ginkgo</u>
		Descripción: <u>en prop. particulares "las Yedias"</u>	Especie: <u>G. biloba</u>
		<u>junto a la Plaza de España</u>	Variedad:
		Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Nombre Vulgar: <u>Ginkgo</u>

Tronco	Corteza	Altura total	Copa	Forma
	Base	Diámetro normal	Normal ☒ Si ☐ No ☐	Regular, típica de...
	Forma	Altura de ramifi.		Color

Decoloración	No decolorado: <10%	(0)	Defoliación	No defoliado: <10%	(0)	Poda	Inexistentes	(X)
	Ligeramente: 11-25%	(1)		Ligeramente: 11-25%	(1)		Adecuada	(2)
	Moderadamente: 25-60%	(2)		Moderadamente: 25-60%	(2)		Excesiva	(3)
	Gravemente: >60%	(3)		Gravemente: >60%	(3)			

Plagas			Enfermedades			Pudriciones		
Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2
Bajo Medio Alto			Bajo Medio Alto			Bajo Medio Alto		
(1) (2) (3)			(1) (2) (3)			(1) (2) (3)		
1 2 3			1 2 3			1 2 3		
1 2 3			1 2 3			1 2 3		
1 2 3			1 2 3			1 2 3		

Otros datos de interés: Se encuentran en una zona en la que
en pocos m. existen 4 pies notables en la zona
del D.º de España.

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1993
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odón



Fecha toma de datos: 29/VI/93 Tomador de datos: J.A.R.B.

Nº de árbol 12	Cuadrícula: 7-7-12	Género: Cupressus
	Descripción: Cipreses gemelos Fr. Mar. Nevila	Especie: Cupressus sempervirens
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad: -
		Nombre Vulgar: Cipres del Medilenta

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	19 m.	Copa Normal ☒	Forma	Columnar con db. tronco
	Base Es un ciprés doble	Diámetro normal	43 cm.		Color	
	Forma	Altura de ramifi.	2 m.		Densidad	

Decoloración	No decolorado: <10%	(0)	Defoliación	No defoliado: <10%	(0)	Podas	Inexistentes	(1)	Daños abióticos	Viento	(1)	extrém. h.
	Ligeramente: 11-25%	(1)		Ligeramente: 11-25%	(1)		Adecuada	(2)		Rayos	(2)	Tº extremo
	Moderadamente: 25-60%	(2)		Moderadamente: 25-60%	(2)		Excesiva	(3)		Granizo	(3)	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	(3)		Gravemente: >60%	(3)					Falta illum.	(4)	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto	
Raíz	(1)	(2)	(3)			Raíz	(1)	(2)	(3)			Raíz	(1)	(2)	(3)	
Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)			Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)			Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)	
Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)			Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)			Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)	

Otros datos de interés: Una de las copas, como consecuencia de la caída de un árbol próximo sufrió daños que hubieron de ser arreglados mediante poda de ramos rotos, aunque se encuentran adecuados

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Plano del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1993
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odón



Fecha toma de datos: 3/VII/97 Tomador de datos: JARB/JASO

Nº de árbol 13	Cuadrícula: 7-7-12	Género: Cedrus
	Descripción: Situado en la residencia Los Pájaros	Especie: C. atlantica Man.
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad:
		Nombre Vulgar: Cedro africano

Tronco Normal ☒ No ☐	Corteza	Altura total	24 m.	Copa Normal ☒ No ☐	Forma	Conico irregular
	Base	Diámetro normal	100 cm.		Color	Verde oscuro
	Forma	Altura de ramifi.	8 m.		Densidad	Buena

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☒	Podas	Inexistentes	☐	Daños abióticos	Viento	☐	extrés h.
	Ligeramente: 11-25%	☐		Ligeramente: 11-25%	☐		Adecuada	☒		Rayos	☐	1ª extrem.
	Moderadamente: 25-60%	☐		Moderadamente: 25-60%	☐		Excesiva	☐		Granizo	☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	☐		Gravemente: >60%	☐			☐		Falta lum.	☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto		
Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐			Raíz	☐	☐	☐		
Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☐			Tronco y ramas	☐	☐	☐		
Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐			Hojas y ramillos	☐	☐	☐		

Otros datos de interés:	Fotografías:
	Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 3/VI/97 Tomador de datos: I.P.S./I.S.S./JARB

Nº de árbol 14	Cuadrícula: 3-3-16 Descripción: En el patio jardín del Castillo antiguo Escuela de Montes Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Género: Pinus Especie: P. halepensis Variedad: Nombre Vulgar: Pino carrasco
--------------------------	--	--

Tronco	Corteza	Altura total	25 m.	Copa	Forma
Normal ☒	Base	Diámetro normal	100 cm.	Normal ☒	Apareada irregular
No ☐	Forma	Altura de ramif.	6 m.	Normal ☒	Color Verde claro
					Densidad Alta

Decoloración	No decolorado: <10% ☒ Ligeramente: 11-25% (1) Moderadamente: 25-60% (2) Gravemente: >60% (3)	Defoliación	No defoliado: <10% ☒ Ligeramente: 11-25% (1) Moderadamente: 25-60% (2) Gravemente: >60% (3)	Podas	Inexistentes (1) Adecuada ☒ Excesiva (3)	Daños abióticos	Viento (1) extrín h. Rayos (2) T° extrema Granizo (3) Cont. atm. Falta illum. (4) pppppp
--------------	---	-------------	--	-------	--	-----------------	---

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2
Ralz	Bajo Medio Alto (1) (2) (3)			Ralz	Bajo Medio Alto (1) (2) (3)			Ralz	Bajo Medio Alto (1) (2) (3)		
Tronco y ramas	(1) (2) (3)			Tronco y ramas	(1) (2) (3)			Tronco y ramas	(1) (2) (3)		
Hojas y ramillos	(1) (2) (3)			Hojas y ramillos	(1) (2) (3)			Hojas y ramillos	(1) (2) (3)		

Otros datos de interés: situado en el patio del Castillo, antiguo Escuela de Ing. de Montes, por lo que probablemente proceda de 1848	Fotografías:
	Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1998
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 22/V/97 Tomador de datos: JARB/JASO/ICS.

Nº de árbol 15	Cuadrícula: <u>8-3-6</u>	Género: <u>Fraxinus</u>
	Descripción: <u>En el fondo del valle del Arroyo de la Madre</u>	Especie: <u>F. excelsior L.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☐	Variedad:
		Nombre Vulgar: <u>Fresno común</u>

Tronco Normal ☒ No ☐	Coriza	Altura total	<u>28</u> m.	Copa Normal ☒ Si ☐ No ☐	Forma <u>Se la en parte superior</u>
	Base	Diámetro normal	<u>70</u> cm.		Color
	Forma	Altura de ramifi.	<u>16</u> m.		Densidad <u>Baja</u>

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☐	Podas	Inexistentes	☐	Daños abióticos	Viento	☐	extés h.
	Ligeramente: 11-25%	☐		Ligeramente: 11-25%	☒		Adecuada	☒		Rayos	☐	1ª extremas
	Moderadamente: 25-60%	☐		Moderadamente: 25-60%	☐		Excesiva	☐		Granizo	☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	☐		Gravemente: >60%	☐			☐		Falta lum.	☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2
Raíz	(1) (2) (3)			Raíz	(1) (2) (3)			Raíz	(1) (2) (3)		
Tronco y ramas	(1) (2) (3)			Tronco y ramas	(1) (2) (3)			Tronco y ramas	(1) (2) (3)		
Hojas y ramillos	(1) (2) (3)			Hojas y ramillos	(1) (2) (3)			Hojas y ramillos	(1) (2) (3)		

Otros datos de interés: Presenta la copa en parte superior, con un muy largo tronco.

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado FORMALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 5 Mayo 1997
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 22/V/97 Tomador de datos: JARB/JASO/ISS

Nº de árbol 16	Cuadrícula: <u>8-7-6</u>	Género: <u>Pinus</u>
	Descripción: <u>Cercano a la puerta de la Escuela de Capatzen al Arroyo de la Madre</u>	Especie: <u>P. halepensis Mill.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☐	Variedad:
		Nombre Vulgar: <u>Pin. Carrasco</u>

Tronco ☒ Normal ☐ No	Corteza	Altura total	<u>29</u> m.	Copa ☐ Normal ☒ No	Forma	<u>Apiculado de</u>
	Baze	Diámetro normal	<u>104</u> cm.		Color	<u>Verde claro</u>
	Forma	Altura de ramifi.	<u>8'5</u> m.		Densidad	<u>Buena</u>

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☒	Podas	Inexistentes	☐	Daños abióticos	Viento	☐	extrés h.
	Ligeramente: 11-25%	☐		Ligeramente: 11-25%	☐		Adecuada	☒		Rayos	☐	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60%	☐		Moderadamente: 25-60%	☐		Excesiva	☐		Granizo	☐	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	☐		Gravemente: >60%	☐			☐		Falta lum.	☐	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agentes	Enfermedades	Grado de ataque			Agentes	Pudriciones	Grado de ataque			Agentes
	Bajo	Medio	Alto			Bajo	Medio	Alto			Bajo	Medio	Alto	
Raíz	☐	☐	☐		Raíz	☐	☐	☐		Raíz	☐	☐	☐	
Tronco y ramas	☐	☐	☐		Tronco y ramas	☐	☐	☐		Tronco y ramas	☐	☐	☐	
Hojas y ramillos	☐	☐	☐		Hojas y ramillos	☐	☐	☐		Hojas y ramillos	☐	☐	☐	

Otros datos de interés: junto a los ciclistas (dcha) que desde el vallado de la Escuela de Capatzen van al arroyo de la Madre

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MARZO 1999
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 22/V/97 Tomador de datos: JARB/JASO/I.S.S.

Nº de árbol 17	Cuadrícula: 8-7-6 Descripción: En Valle del Arroyo de la Madre junto a una senda a la izda. del arroyo Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Género: <i>Acerulus</i> Especie: <i>A. hippocastanum</i> L. Variedad: Nombre Vulgar: Castaño de indias
--------------------------	---	---

Tronco	Corteza	Altura total	25 m.	Copa	Forma
Normal ☒	Base	Diámetro normal	61 cm.	Normal ☒	Color
No ☐	Forma	Altura de ramifi.	3'5 m.	No ☐	Densidad

Decoloración	No decolorado: <10% ☒ Ligeramente: 11-25% ☐ Moderadamente: 25-60% ☐ Gravemente: >60% ☐	Defoliación	No defoliado: <10% ☐ Ligeramente: 11-25% ☒ Moderadamente: 25-60% ☐ Gravemente: >60% ☐	Podas	Inexistentes ☐ Adecuada ☒ Excesiva ☐	Daños abióticos	Monto ☐ Rayos ☐ Granizo ☐ Falta lum. ☐
--------------	--	-------------	---	-------	---	-----------------	---

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto	
Ralz	☐ ☐ ☐			Ralz	☐ ☐ ☐			Ralz	☐ ☐ ☐	
Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐			Tronco y ramas	☐ ☐ ☐	
Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐			Hojas y ramillos	☐ ☐ ☐	

Otros datos de interés: En la parte 179. del arroyo de la Madre
junto a una senda.

Fotografías:

Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 MAY 1997
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 22/V/97 Tomador de datos: JARB/JASO/I.SS.

Nº de árbol 18	Cuadrícula: <u>8-7-6</u>	Género: <u>Acer</u>
	Descripción:	Especie: <u>A. pseudoplatanus L</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Variedad:
		Nombre Vulgar: <u>Falso platano</u>
Tronco	Corteza	Altura total: <u>19</u> m.
	Base	Diámetro normal: <u>35</u> cm.
Normal ☒ No ☐	Forma	Altura de ramifi.: <u>6</u> m.
		Copa
		Forma: <u>Subglobosa, irregular</u>
		Color: <u>Si</u>
		Densidad: <u>Alta</u>
Decoloración	No decolorado: <10% ☒	No defoliado: <10% ☒
	Ligeramente: 11-25% ☐	Ligeramente: 11-25% ☐
	Moderadamente: 25-60% ☐	Moderadamente: 25-60% ☐
	Gravemente: >60% ☐	Gravemente: >60% ☐
		Poda: Inexistentes ☐ Adecuada ☒ Excesiva ☐
		Daños abióticos: Viento ☐ Rayos ☐ Granizo ☐ Falta lum. ☐
		extés h. ☐ Tº extrema ☐ Cont. atm. ☐ pppppp ☐
Plagas	Grado de ataque	Agente 1
	Bajo Medio Alto	Agente 2
	1 2 3	
	1 2 3	
Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1
	Bajo Medio Alto	Agente 2
	1 2 3	
	1 2 3	
Pudriciones	Grado de ataque	Agente 1
	Bajo Medio Alto	Agente 2
	1 2 3	
	1 2 3	

Otros datos de interés: junto a un canalillo a la izquierda del arroyo de la Madre.

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 8 Mayo 1993
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 3/VI/97 Tomador de datos: ISS/JRM/

Nº de árbol 19	Cuadrícula: 8-7-6	Género: Quercus
	Descripción: Margen izquierdo del arroyo de la Madre frente a una vivienda	Especie: Q. robur L.
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Variedad:
	Nombre Vulgar: Roble común	

Tronco Normal ☒	Cortiza	Altura total	25 m.	Copa Normal ☒	Forma
	Base	Diámetro normal	76 cm.		Color
	Forma	Altura de ramifi.	8 m.		Densidad

Decoloración	No decolorado: <10% ☒	Defoliación	No defoliado: <10% ☒	Podas	Inexistentes ☒	Daños abióticos	Viento ☒	1	extrés h.	
	Ligeramente: 11-25% ☐		Ligeramente: 11-25% ☒		Adecuada ☐		2	Rayos ☐	2	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60% ☐		Moderadamente: 25-60% ☐		Excesiva ☐		3	Granizo ☐	3	Cont. atm.
	Gravemente: >60% ☐		Gravemente: >60% ☐				4	Falta lum. ☐	4	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto	
Raíz	1	2	3			Raíz	1	2	3			Raíz	1	2	3	
Tronco y ramas	1	2	3			Tronco y ramas	1	2	3			Tronco y ramas	1	2	3	
Hojas y ramillos	1	2	3			Hojas y ramillos	1	2	3			Hojas y ramillos	1	2	3	

Otros datos de interés: Presente algunos yarillos secos en ramas	Fotografías:
	Muestras:

Aprobado por el COMITÉ TECNICO por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 MAYO 1999
El Secretario:



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 22/4/97 Tomador de datos: JARB/ISS./JASO

Nº de arbol 20	Cuadrícula: <u>8-7-6</u>	Género: <u>Populus</u>
	Descripción: <u>En la parte inicial del valle del arroyo de la Madre, a la izq. de este.</u>	Especie: <u>P. nigra L.</u>
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Variedad:
	Nombre Vulgar: <u>Chopo negro</u>	

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	<u>21</u> m.	Copa Normal ☒	Forma	<u>Irregular</u>
	Base <u>Cana hincapopudric</u>	Diámetro normal	<u>140</u> cm.		Color	<u>Verde claro</u>
	Forma	Altura de ramifi.	<u>214</u> m.		Densidad	<u>Baja</u>

Decoloración	No decolorado: <10%	☐ 0	Defoliación	No defoliado: <10%	☐ 0	Podas	Inexistentes	☐ 1	Daños abióticos	Viento	☐ 1	extrés h.
	Ligeramente: 11-25%	☒ 1		Ligeramente: 11-25%	☐ 1		Adecuada	☐ 2		Rayos	☐ 2	Tª extrema:
	Moderadamente: 25-60%	☐ 2		Moderadamente: 25-60%	☒ 2		Excesiva	☒ 3		Granizo	☐ 3	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	☐ 3		Gravemente: >60%	☐ 3			☐ 4		Falta luz,	☐ 4	ppppp

Plagas	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque	Agente 1	Agente 2
	Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto		
Raíz	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3			Raíz	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3			Raíz	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3		
Tronco y ramas	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3			Tronco y ramas	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3			Tronco y ramas	☐ 1 ☐ 2 ☒ 3		
Hojas y ramillos	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3			Hojas y ramillos	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3			Hojas y ramillos	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3		

Otros datos de interés: Con muy mal estado, con pudrición importante de tronco y ramas. Gran nº de ramas secas; por de presentes peligro

Fotografías:

Muestras:

Aprobado por el COMITÉ MUNICIPAL por el Plano del Ayuntamiento en sesión de 6 MAR 1997
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 28/V/97 Tomador de datos: IPS / ISS / JRM / ADN

Nº de árbol 21	Cuadrícula: <u>8-76</u> Descripción: <u>En la parte de la parcela del anexo de la Madre</u> Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Género: <u>Cupressus</u> Especie: <u>C. sempervirens L.</u> Variedad: _____ Nombre Vulgar: <u>Ciprés mediterráneo</u>
--	--	--

Tronco	Corteza: _____ Base: _____ Forma: _____	Altura total: <u>28</u> m. Diámetro normal: <u>78</u> cm. Altura de ramifi.: <u>7</u> m.	Copa Forma: <u>Columnar</u> Color: <u>Verde oscuro</u> Densidad: <u>Alta</u>	Normal ☒ No ☐
---------------	--	---	---	--

Decoloración No decolorado: <10% ☐ (0) Ligeramente: 11-25% ☒ (1) Moderadamente: 25-60% ☐ (2) Gravemente: >60% ☐ (3)	Defoliación No defoliado: <10% ☒ (1) Ligeramente: 11-25% ☐ (2) Moderadamente: 25-60% ☐ (3) Gravemente: >60% ☐ (4)	Podas Inexistentes ☐ (1) Adecuada ☐ (2) Excesiva ☐ (3)	Daños abióticos Viento ☐ (1) <u>extrem. h.</u> Rayos ☐ (2) <u>Tª extrema</u> Granizo ☐ (3) <u>Cont. atm.</u> Falta lum. ☐ (4) <u>ppppp</u>
---	---	--	---

Plagas	Grado de ataque			Enfermedades	Grado de ataque			Pudriciones	Grado de ataque		
	Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto
Raíz	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)	Raíz	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)	Raíz	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)
Tronco y ramas	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)	Tronco y ramas	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)	Tronco y ramas	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)
Hojas y ramillos	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)	Hojas y ramillos	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)	Hojas y ramillos	☐ (1)	☒ (2)	☐ (3)

Otros datos de interés: Forma parte de un grupo ocupando la parte de la parcela según se muestra hacia el Este.

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 16 Mayo 1997
El Secretario



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 28/V/97 Tomador de datos: JARB/ISS/TPS/J.R.M

Nº de árbol 22	Cuadrícula: 8-7-6	Género: Cupressus
	Descripción: Cercas al exterior	Especie: C. lusitanica Mill.
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Variedad:
		Nombre Vulgar:

Tronco Normal ☒ No ☐	Coriza	Altura total	23 m.	Copa Normal ☒ Si ☐ No ☐	Forma Irregular: mucha ramif.
	Bazo	Diámetro normal	94 cm.		Color Verde descolorido
	Forma	Altura de ramifl.	8 m.		Densidad Baja

Decoloración	No decolorado: <10%	(0)	Defoliación	No defoliado: <10%	(0)	Podas	Inexistentes	(X)	Daños abióticos	Viento	(1)	caídas h.
	Ligeramente: 11-25%	(1)		Ligeramente: 11-25%	(X)		Adecuada	(2)		Rayos	(2)	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60%	(X)		Moderadamente: 25-60%	(2)		Excesiva	(3)		Granizo	(3)	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	(3)		Gravemente: >60%	(3)					Falta illum.	(4)	ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Putridiones	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto		
Raíz	(1)	(2)	(3)			Raíz	(1)	(2)	(3)			Raíz	(1)	(2)	(3)		
Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)			Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)			Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)		
Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)			Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)			Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)		

Otros datos de interés: Presente varios torcueros alguna de los cuales están secos.	Fotografías:
	Muestras:

Aprobado ~~PROVISIONALMENTE~~ por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 16 Mayo 1999
El Secretario.



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 28/4/97 Tomador de datos: JARB/ISS/IPS

23	Nº de árbol	Cuadrícula: <u>8-3-6</u>	Género: <u>Cedrus</u>
		Descripción: <u>A la dcha del Arroyo de La Madre</u>	Especie: <u>Cedreana (Resb) Loud.</u>
		Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Variedad:
			Nombre Vulgar: <u>Cedro del Himala</u>

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	29 m.	Copa Normal ☒	Forma	Conica
	Base	Diámetro normal	108 cm.		Color	Verde oscuro
	Forma	Altura de ramifi.	8 m.		Densidad	Normal

Decoloración	No decolorado: <10%	☒	Defoliación	No defoliado: <10%	☒	Podas	Inexistentes	☒	Daños abioticos	Viento	(1) extras h.
	Ligeramente: 11-25%	(1)		Ligeramente: 11-25%	(1)		Adecuada	(2)		Rayos	(2) T° extrema
	Moderadamente: 25-60%	(2)		Moderadamente: 25-60%	(2)		Excesiva	(3)		Granizo	(3) Cont. atm.
	Gravemente: >60%	(3)		Gravemente: >60%	(3)					Falta lum.	(4) pppppp

Plagas	Grado de ataque			Enfermedades	Grado de ataque			Pudriciones	Grado de ataque		
	Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto
Raíz	(1)	(2)	(3)	Raíz	(1)	(2)	(3)	Raíz	(1)	(2)	(3)
Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)	Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)	Tronco y ramas	(1)	(2)	(3)
Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)	Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)	Hojas y ramillos	(1)	(2)	(3)

Otros datos de interés: Situada junto a Odon (nº 24) cerca del
Camino de los Testarados

Fotografías: _____

Muestras: _____

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1998
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 28/4/97 Tomador de datos: JARB/ISS/IPS/J.R.M.

Nº de árbol 24	Cuadrícula: 8-5-6	Género: Cedrus
	Descripción: <i>fuente al exterior, separada por una senda</i>	Especie: C. deodora
	Zona: Urbana ☐ Rústica ☒ Jardín ☒	Variedad:
		Nombre Vulgar: <i>Cedro del Himalaya</i>

Tronco Normal ☒ No ☐	Corteza	Altura total: 26 m.	Copa Normal ☒ No ☐	Forma: <i>Conica, Coronada</i>
	Base	Diámetro normal: 112 cm.		Color:
	Forma	Altura de ramifi.: 13 m.		Densidad: <i>Normal</i>

Decoloración	No decolorado: <10% ☒	Defoliación	No defoliado: <10% ☒	Poda	Inexistentes ☒	Daños abióticos	Viento ☒	1 extrín h.
	Ligeramente: 11-25% ☐		Ligeramente: 11-25% ☐		Adecuada ☐		Rayos ☐	2 Tª extremas
	Moderadamente: 25-60% ☐		Moderadamente: 25-60% ☐		Excesiva ☐		Granizo ☐	3 Cont. atm.
	Gravemente: >60% ☐		Gravemente: >60% ☐				Falta lum. ☐	4 ppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto		
Raíz	1	2	3			Raíz	1	2	3			Raíz	1	2	3		
Tronco y ramas	1	2	3			Tronco y ramas	1	2	3			Tronco y ramas	1	2	3		
Hojas y ramillos	1	2	3			Hojas y ramillos	1	2	3			Hojas y ramillos	1	2	3		

Otros datos de interés: <i>fuente al exterior</i>	Fotografías:
	Muestras:

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAY 1997
El Secretario,



Estudio del arbolado singular y monumental del Municipio de Villaviciosa de Odon



Fecha toma de datos: 15/V/97 Tomador de datos: JARB/JASO

25	Nº de árbol	Cuadrícula:	Género: <u>Phoenix</u>
		Descripción: <u>En C/ del Castaño (Hrb. El Castillo)</u>	Especie: <u>Ph. canariensis</u>
		Zona: Urbana ☐ Rústica ☐ Jardín ☒	Variedad:
			Nombre Vulgar: <u>Palmera canari</u>

Tronco Normal ☒	Corteza	Altura total	6-7 m.	Copa Normal ☒	Forma	Característica
	Base	Diámetro normal	100 cm.		Color	
	Forma	Altura de ramifi.	m.		Densidad	

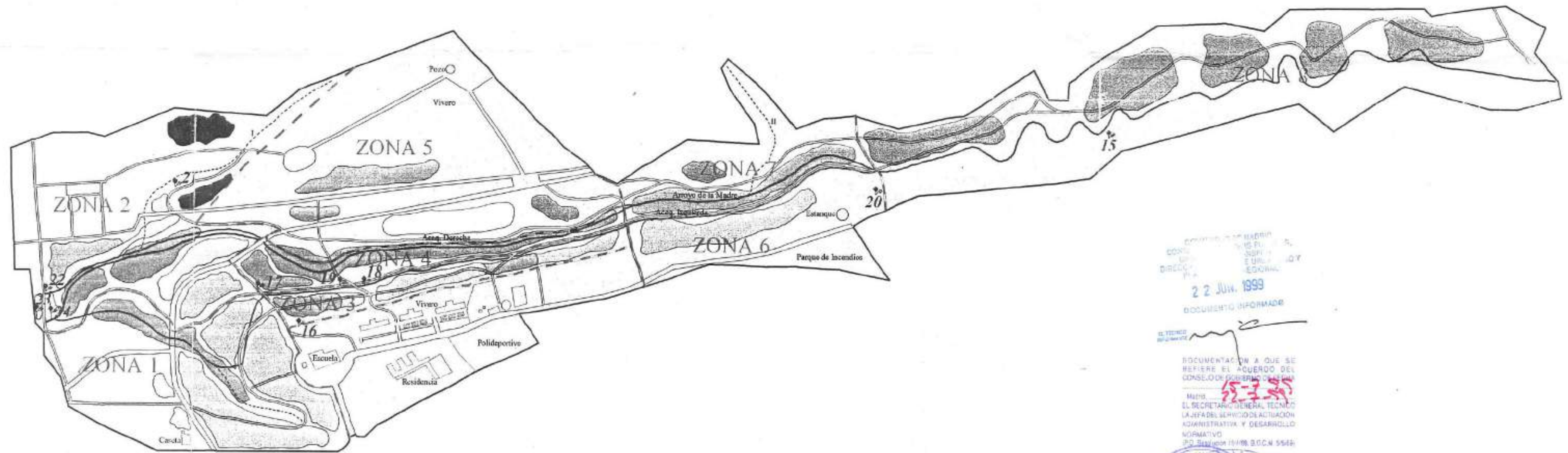
Decoloración	No decolorado: <10%	1	Defoliación	No defoliado: <10%	1	Podas	Inexistentes	1	Daños abióticos	Miento	1	extres h.
	Ligeramente: 11-25%	2		Ligeramente: 11-25%	2		Adecuada	2		Rayos	2	Tª extrema
	Moderadamente: 25-60%	3		Moderadamente: 25-60%	3		Excesiva	3		Granizo	3	Cont. atm.
	Gravemente: >60%	3		Gravemente: >60%	3			3		Falta lum.	4	pppppp

Plagas	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Enfermedades	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2	Pudriciones	Grado de ataque			Agente 1	Agente 2
	Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto				Bajo	Medio	Alto		
Raíz	1	2	3			Raíz	1	2	3			Raíz	1	2	3		
Tronco y ramas	1	2	3			Tronco y ramas	1	2	3			Tronco y ramas	1	2	3		
Hojas y ramillos	1	2	3			Hojas y ramillos	1	2	3			Hojas y ramillos	1	2	3		

Otros datos de interés: Hay 4 en dirección

Fotografías: _____

Muestras: _____



COMITÉ DE MADRID
CORREO DE LA PU
JUN 1999
DIRECCIÓN
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
MADRID
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFATURA DE SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
PD. 22 JUN. 1999. B.O.C.N. 5548



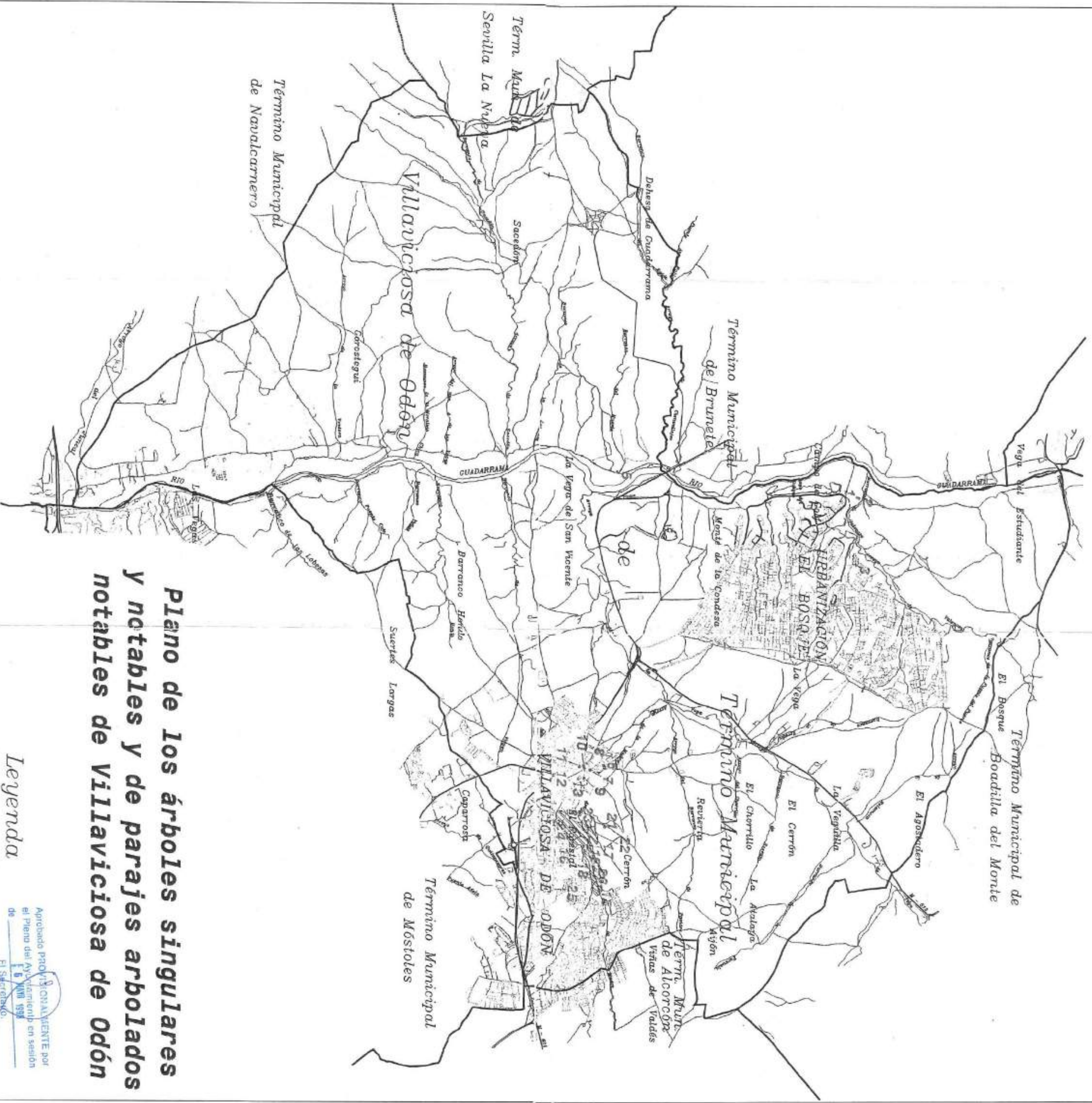
PARAJE ARBOLADO NOTABLE "EL FORESTAL" DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

- Zonificación
- Cursos de Agua
- Arroyos
- Acequias
- Estanques
- Pozo
- Edificios
- Calles
- Sondas
- Arboles Notables y Singulares
- Vegetación
- Aliso (Alnus altissima)
- Alcomocal (Q. suber)
- Cedros (Cedrus sp.)
- Cipresar (C. sempervirens, C. arizonica)
- Encinar (Q. ilex)
- Eucaliptar (Eucalyptus sp.)
- Frondosas caducifolias (Q. robur, C. sativa, P. hybrida, A. hippocastanum, A. pseudoplatanus)
- Pinar (P. pinus, P. nigra)
- Reforestación hidrológico forestal
- Limite del Paraje

Escala 1/2.500 50 0 50 100 150 200 250 300 metros

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 22 JUN. 1999
El Secretario

Término Municipal de
Villanueva de La Cañada



**Plano de los árboles singulares
y notables y de parajes arbolados
notables de Villaviciosa de Odón**

Legenda

- Límite de Término Municipal
- == Carretera
- == Camino
- Curso de agua
- Edificiaciones
- Nº
- Arbol notable y/o singular
- Paraje arbolado notable

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 15 MAR 1958
El Secretario